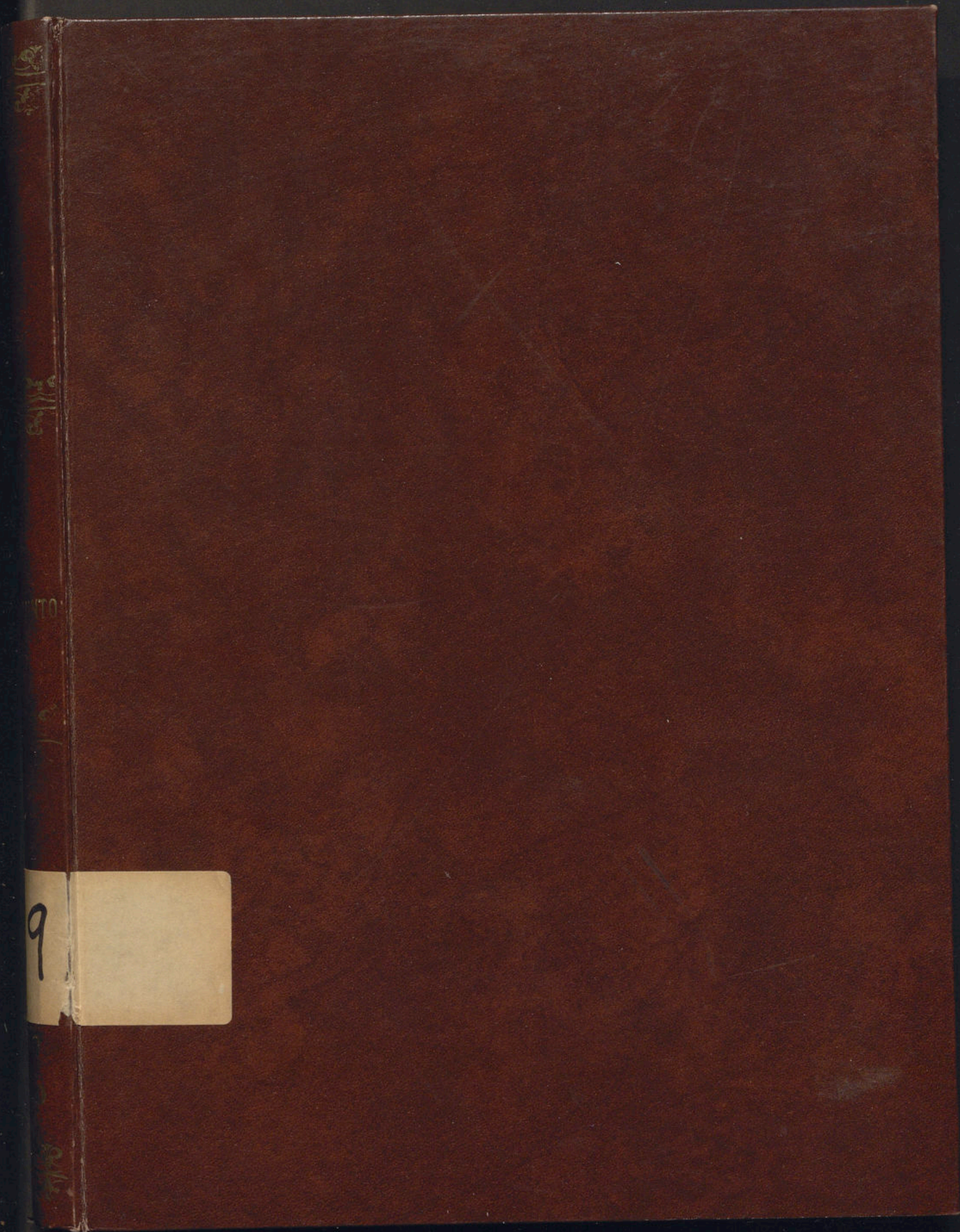




89

4167

ANSM MUN-01-03-01-02-063



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



LIBRO DE ACTAS

DEL AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO 1.990

DILIGENCIA.- El presente libro de actas mecanizadas en el ordenador, consta de *.. ciento cuarenta y cuatro ..* folios numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

Santa Margalida, 25 de Febrero de 1991

VO BO
El Presidente



El Secretario



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



Minuta del acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de Enero de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D^a Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Mascard Florit
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Roig Massanet
D. Bartolomé Gayá Alomar
D. Juan Bautista Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

D. Andrés Avellá Crespi
D. Bartolomé Ferragut Galmés
D^a Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a trece de Enero de mil novecientos noventa, siendo las 21'20 hora, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados arriba, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario Actal. que suscribe don Gabriel Fuster Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la Sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



(BALEARS)

Orden del día

19 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS REALIZADAS POR LOS PROMOTORES DEL "SECTOR 9", DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA C.P.U. EN SESIÓN CELEBRADA, EL 13 DE JUNIO DE 1989, Y ACEPTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 28-06-89.

Leida el acta de la Comisión Informativa de fomento de día 04-01-90, la cual informa que expuesta al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.2 del R. G. P. U. las modificaciones introducidas por la Comisión Provincial de Urbanismo en el sector 9 de las NN.SS. y habiéndose presentado una única alegación, de D. Bartolomé Tous Fluxá, a la que dicha comisión propone debe desestimarse y tras el informe técnico favorable en cuanto a la subsanación de deficiencias eleva propuesta de aprobación al pleno de acuerdo con el informe del acta.

El Sr. Roig preguntó quiénes eran los concejales asistentes a dicha comisión, que fué contestado por el Secretario según consta en dicha acta, así mismo preguntó el Sr. Salas quiénes estaban convocados, lo cual también fué contestado y según consta en la referida acta.

Tomó la palabra el concejal Sr. Gayá y haciendo referencia a determinadas sesiones relativas al proceso de aprobación del citado sector 9 indicó que el concejal Sr. Monjo no había tomado parte en el debate del punto por indicación suya de tener familiares en la propiedad de los terrenos, y según ahora se desprende esta debatiendo el punto, por lo que se precisa hacer denuncia de ello a la C.P.U., por un posible tráfico de influencias.

El Sr. Monjo, manifestó que la situación había cambiado con respecto a la propiedad aludida, y que se remite al informe de la comisión y al informe del técnico.

El concejal Sr. Roig solicita de nuevo la palabra, indicando el Sr. Alcalde que ya había intervenido en su turno por lo que se pasaba a la votación del punto, y el Sr. Roig solicitó que el Sr. Monjo saliera de la sala porque no podía participar en la votación al considerar que tenía parte interesada.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Orden del día

19 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBSANCIÓN DE DEFICIENCIAS REALIZADAS POR LOS PROMOTORES DEL "SECTOR 9", DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA C.P.U. EN SESIÓN CELEBRADA, EL 13 DE JUNIO DE 1989, Y ACEPTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 28-04-89.

Leída el acta de la Comisión Informativa de fecha de 04-01-90, la cual informa que expusiera al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.2 del R. D. U. las modificaciones introducidas por la Comisión Provincial de Urbanismo en el sector 9 de las NN.SS. y habiéndose presentado una única alegación de D. Bartolomé Fou Fina, a la que dicha comisión propone desde sus antecedentes y tras el informe técnico favorable en cuanto a la subsanación de deficiencias eleva propuesta de aprobación al plano de acuerdo con el informe del acta.

El Sr. Roig pregunta cuáles eran las concesiones realizadas a dicha comisión, que fue contestado por el Sr. Roig según consta en dicho acta, así mismo pregunta el Sr. Roig cuáles estaban convocados, a lo cual también fue contestado y según consta en la misma acta.

Tomó la palabra el concejal Sr. Gaya y haciendo referencia a determinadas sesiones relativas al proceso de aprobación del citado sector 9 indicó que el concejal Sr. Monjo no había tomado parte en el debate del punto por indicación suya de tener familiares en la propiedad de los terrenos, según ahora respondiendo esta debatiendo el punto, por lo que se plantea hacer denuncia de ello a la C.P.U., por un posible tráfico de influencias.

El Sr. Monjo, manifestó que la situación había cambiado con respecto a la propiedad aludida, y que se remitía el informe de la comisión y el informe del técnico.

El concejal Sr. Roig solicita de nuevo la palabra, indicando al Sr. Alcalde que ya había intervenido en su turno por lo que se pasa a la votación del punto, y el Sr. Roig es informado que el Sr. Monjo saliera de la sala porque no podía participar en la votación al considerarse que tenía un interés.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor = 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)

Votos en contra = 3 (Sr. Roig, Sr. Triay, Sr. Gayá)

Abstenciones = ninguna

20 APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DE LAS BASES DE ACTUACIÓN Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 DE LAS NN.SS.

Leída el acta de la comisión informativa, la cual informa favorablemente dicha aprobación inicial, y de acuerdo con el informe jurídico, el cual es favorable, al que también se dió lectura, se eleva propuesta al pleno en tal sentido.

El Sr. Triay pregunta de quien está hecho el citado informe jurídico, ya que según se desprende no viene el nombre en el documento del auto, y el Sr. Monjo manifiesta contestando a la pregunta, que es del asesor jurídico municipal.

El Sr. Roig solicita que el Sr. Monjo salga de la sala de sesiones al considerar que tiene parte interesada con el punto, o que demuestre lo contrario.

El Sr. Gayá manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Roig, porque presuntamente el Sr. Monjo tiene intereses en el sector, aludiendo también a modificación de un vial según NN.SS. El Sr. Alcalde dice que sale del punto el Sr. Gaya, intervino seguidamente el Sr. Monjo indicando que como estos concejales no vienen a las comisiones informativas no se enteran de que van los puntos, y contestando a lo referente de intereses, indicó que había un cierto conseller que sí tenía intereses en C'AN PICAFORT y mandaba sus perritos a ladrar en los plenos municipales. Tras lo cual tanto el concejal Sr. Gayá como el Sr. Roig, querían que el Sr. Monjo aclarase a quien se refería cuando hablaba de perritos (canets), de cierto conseller. Después de ello el Sr. Alcalde cortó el altercado.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)

votos en contra 3 (Sr. Roig, Sr. Gayá, Sr. Triay)

abstenciones 0





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra 3 (Sr. Roig, Sr. Triay, Sr. Gayá)
Abstenciones: ninguna

32 APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE LAS BASES DE ACTUACION Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 DE LAS NN.SS.

Leida el acta de la comisión informativa, la cual informa favorablemente dicha aprobación inicial, y de acuerdo con el informe jurídico, el cual es favorable, al que también se dio lectura, se eleva a propuesta al pleno en tal sentido.

El Sr. Triay pregunta de quien está hecho el citado informe jurídico, y que según se desgrana no viene el nombre en el documento del acta, y el Sr. Monjo manifiesta contestando a la pregunta, que es del asesor jurídico municipal.

El Sr. Roig solicita que el Sr. Monjo saque de la sala de sesiones al concejal que tiene parte interesada con el punto, o que demuestre lo contrario.

El Sr. Gayá manifiesta que esta de acuerdo con el Sr. Roig, porque presuntamente el Sr. Monjo tiene interés en el sector, aludiendo también a modificación de un viál según NN.SS. El Sr. Alcalde dice que esta del punto el Sr. Gayá, interviene seguidamente el Sr. Monjo indicando que como estas concejales no vienen a las comisiones informativas no se entra en que van los puntos, y contestando a lo referente de intereses, indica que había un cierto conocimiento de ciertos intereses en C.A.N. PISCICULT Y MARIAS que ller que si tenía intereses en los planes municipales. Tras lo cual se refirió a la labor en los planes municipales. Tras lo cual tanto el concejal Sr. Gayá como el Sr. Roig, acuerdan que el Sr. Monjo se retire a quien se refirió cuando hablaba de barrios (canals), de cierto concejal. Después de ello el Sr. Alcalde cerró el acta.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra 3 (Sr. Roig, Sr. Gayá, Sr. Triay)
Abstenciones: 0



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Quedando en consecuencia aprobada de forma inicial las Bases de Actuación y Estatutos de la junta de compensación del Plan Parcial del sector 9 de las NN.SS.

39 APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7.

Tras lectura del acta de la comisión informativa, la cual informa que después de haberse expuesto al público, según lo establece el Art. 128.2 del R.P.U y no se han presentado alegaciones por lo que procede elevarlo al pleno para su aprobación provisional.

El Sr. Roig manifiesta no tener información, el Sr. Gaya indica que no se tuvo en cuenta un informe de cultura y tampoco que sobre este sector pasan unas líneas eléctricas de alta tensión, y entiende que así no se puede aprobar este sector.

El Sr. Alcalde contestó que si hay líneas de alta tensión es un problema del promotor con GESA.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones 0

Quedando en consecuencia aprobada de forma provisional el Plan Parcial del sector 7 de las NN.SS.

40 APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DEL PLAN PARCIAL DEL "SECTOR 8"

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de fomento de día 4-01-90, lo cual informa según el informe técnico municipal de ciertas anomalías y propone notificar a los propietarios o promotores del sector, la subsanación de deficiencias, y que una vez subsanadas, se informe favorablemente.

Los concejales Sr. Roig Sr. Triay y Sr. Gayá no tienen nada que decir al respecto. Los demás miembros se remiten al informe de la Comisión.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida
(MALLORCA)

Quedando en consecuencia aprobada de forma inicial las Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial del sector 7 de las NN.SS.

32 APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, la cual informa que después de haberse expuesto al público, según lo establece el Art. 128.2 del R.P.U. y no se han presentado alegaciones por lo que procede elevarlo al plano para su aprobación provisional.

El Sr. Roig manifiesta no tener información, al Sr. Gayá indica que no se tuvo en cuenta un informe de cultura y tampoco que sobre esta sección pasan unas líneas eléctricas de alta tensión, y entiendo que así no se puede aprobar este sector.

El Sr. Alcázar contesta que si hay líneas de alta tensión es un problema del promotor con BSA.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: 2 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada de forma provisional el Plan Parcial del sector 7 de las NN.SS.

42 APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de fomento de día 4-01-90, la cual informa según el informe técnico municipal de ciertas anomalías y propone notificar a los propietarios o promotores del sector, la subvención de deficiencias, y que una vez subvencionadas, se informe favorablemente.

Los concejales Sr. Roig, Sr. Triay y Sr. Gayá no tienen nada que decir al respecto. Los demás miembros se remiten al informe de la Comisión.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

Votos a favor: 1 Sr. Gayá
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9 (Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Triay, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia desestimada la aprobación provisional del Plan Parcial del sector 8, conforme se indica en el informe de la Comisión.

52 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA VENTA DE UNA PARCELA DE 1431 m² APROXIMADAMENTE, UBICADA EN EL SECTOR 6, POLIGONO 2, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Leída el acta de la Comisión Informativa y el informe Técnico Municipal, con respecto a valoración según el Art. 118 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en la que, la indicada Comisión Informativa favorablemente, la cesión de los derechos que este Aytº tiene sobre la parcela ubicada en el Sector 6, Polígono 2, de una extensión de 1431 m² aproximadamente, a la entidad "La Gruta S.A." de conformidad con los Art. 7.2, Art. 115.1 y Art. 118, del reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Calificándola al propio tiempo de parcela sobrante, e iniciando el periodo de exposición pública previsto por el Art. 8, del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Tomó la palabra el concejal Sr. Gayá el cual mostró su desconformidad en este procedimiento, entendiéndolo que tendría que subastarse.

El concejal Sr. Monjo explicó el motivo de este procedimiento ya que arranca de la redacción de las NN.SS. y todo ello en beneficio del Aytº, además de estar amparado por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Sr. Gayá indicó que no lo ve claro, además de raro, todo parecen arreglos, por tanto insiste en que debería hacerse subasta pública.

El Sr. Salas manifiesta que las argumentaciones del Sr. Gayá no le convencen y el Sr. Roig explicó el posible arreglo a su entender.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Votos a favor: 1 Sr. Gayá
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9 (Sr. UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Triay, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobada la cesión de derechos o venta de la indicada parcela ubicada en el Sector 6, Polígono 2, a la entidad "Edificio La Gruta S.A." provisionalmente con exposición al público por 30 días.

SE TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA VENTA DE UNA PARCELA DE 1431 m² APROXIMADAMENTE, UBICADA EN EL SECTOR 6, POLIGONO 2, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Leído el acta de la Comisión Informativa y el informe Técnico Municipal, con respecto a valoración según el Art. 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en la que, la indicada Comisión Informativa favorablemente, la cesión de los derechos que esta Gruta S.A. tiene sobre la parcela ubicada en el Sector 6, Polígono 2, de una extensión de 1431 m² aproximadamente, a la entidad "La Gruta S.A." de conformidad con los Arts. 7.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º, 102.º, 103.º, 104.º, 105.º, 106.º, 107.º, 108.º, 109.º, 110.º, 111.º, 112.º, 113.º, 114.º, 115.º, 116.º, 117.º, 118.º, 119.º, 120.º, 121.º, 122.º, 123.º, 124.º, 125.º, 126.º, 127.º, 128.º, 129.º, 130.º, 131.º, 132.º, 133.º, 134.º, 135.º, 136.º, 137.º, 138.º, 139.º, 140.º, 141.º, 142.º, 143.º, 144.º, 145.º, 146.º, 147.º, 148.º, 149.º, 150.º, 151.º, 152.º, 153.º, 154.º, 155.º, 156.º, 157.º, 158.º, 159.º, 160.º, 161.º, 162.º, 163.º, 164.º, 165.º, 166.º, 167.º, 168.º, 169.º, 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 177.º, 178.º, 179.º, 180.º, 181.º, 182.º, 183.º, 184.º, 185.º, 186.º, 187.º, 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º, 200.º, 201.º, 202.º, 203.º, 204.º, 205.º, 206.º, 207.º, 208.º, 209.º, 210.º, 211.º, 212.º, 213.º, 214.º, 215.º, 216.º, 217.º, 218.º, 219.º, 220.º, 221.º, 222.º, 223.º, 224.º, 225.º, 226.º, 227.º, 228.º, 229.º, 230.º, 231.º, 232.º, 233.º, 234.º, 235.º, 236.º, 237.º, 238.º, 239.º, 240.º, 241.º, 242.º, 243.º, 244.º, 245.º, 246.º, 247.º, 248.º, 249.º, 250.º, 251.º, 252.º, 253.º, 254.º, 255.º, 256.º, 257.º, 258.º, 259.º, 260.º, 261.º, 262.º, 263.º, 264.º, 265.º, 266.º, 267.º, 268.º, 269.º, 270.º, 271.º, 272.º, 273.º, 274.º, 275.º, 276.º, 277.º, 278.º, 279.º, 280.º, 281.º, 282.º, 283.º, 284.º, 285.º, 286.º, 287.º, 288.º, 289.º, 290.º, 291.º, 292.º, 293.º, 294.º, 295.º, 296.º, 297.º, 298.º, 299.º, 300.º, 301.º, 302.º, 303.º, 304.º, 305.º, 306.º, 307.º, 308.º, 309.º, 310.º, 311.º, 312.º, 313.º, 314.º, 315.º, 316.º, 317.º, 318.º, 319.º, 320.º, 321.º, 322.º, 323.º, 324.º, 325.º, 326.º, 327.º, 328.º, 329.º, 330.º, 331.º, 332.º, 333.º, 334.º, 335.º, 336.º, 337.º, 338.º, 339.º, 340.º, 341.º, 342.º, 343.º, 344.º, 345.º, 346.º, 347.º, 348.º, 349.º, 350.º, 351.º, 352.º, 353.º, 354.º, 355.º, 356.º, 357.º, 358.º, 359.º, 360.º, 361.º, 362.º, 363.º, 364.º, 365.º, 366.º, 367.º, 368.º, 369.º, 370.º, 371.º, 372.º, 373.º, 374.º, 375.º, 376.º, 377.º, 378.º, 379.º, 380.º, 381.º, 382.º, 383.º, 384.º, 385.º, 386.º, 387.º, 388.º, 389.º, 390.º, 391.º, 392.º, 393.º, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 398.º, 399.º, 400.º, 401.º, 402.º, 403.º, 404.º, 405.º, 406.º, 407.º, 408.º, 409.º, 410.º, 411.º, 412.º, 413.º, 414.º, 415.º, 416.º, 417.º, 418.º, 419.º, 420.º, 421.º, 422.º, 423.º, 424.º, 425.º, 426.º, 427.º, 428.º, 429.º, 430.º, 431.º, 432.º, 433.º, 434.º, 435.º, 436.º, 437.º, 438.º, 439.º, 440.º, 441.º, 442.º, 443.º, 444.º, 445.º, 446.º, 447.º, 448.º, 449.º, 450.º, 451.º, 452.º, 453.º, 454.º, 455.º, 456.º, 457.º, 458.º, 459.º, 460.º, 461.º, 462.º, 463.º, 464.º, 465.º, 466.º, 467.º, 468.º, 469.º, 470.º, 471.º, 472.º, 473.º, 474.º, 475.º, 476.º, 477.º, 478.º, 479.º, 480.º, 481.º, 482.º, 483.º, 484.º, 485.º, 486.º, 487.º, 488.º, 489.º, 490.º, 491.º, 492.º, 493.º, 494.º, 495.º, 496.º, 497.º, 498.º, 499.º, 500.º, 501.º, 502.º, 503.º, 504.º, 505.º, 506.º, 507.º, 508.º, 509.º, 510.º, 511.º, 512.º, 513.º, 514.º, 515.º, 516.º, 517.º, 518.º, 519.º, 520.º, 521.º, 522.º, 523.º, 524.º, 525.º, 526.º, 527.º, 528.º, 529.º, 530.º, 531.º, 532.º, 533.º, 534.º, 535.º, 536.º, 537.º, 538.º, 539.º, 540.º, 541.º, 542.º, 543.º, 544.º, 545.º, 546.º, 547.º, 548.º, 549.º, 550.º, 551.º, 552.º, 553.º, 554.º, 555.º, 556.º, 557.º, 558.º, 559.º, 560.º, 561.º, 562.º, 563.º, 564.º, 565.º, 566.º, 567.º, 568.º, 569.º, 570.º, 571.º, 572.º, 573.º, 574.º, 575.º, 576.º, 577.º, 578.º, 579.º, 580.º, 581.º, 582.º, 583.º, 584.º, 585.º, 586.º, 587.º, 588.º, 589.º, 590.º, 591.º, 592.º, 593.º, 594.º, 595.º, 596.º, 597.º, 598.º, 599.º, 600.º, 601.º, 602.º, 603.º, 604.º, 605.º, 606.º, 607.º, 608.º, 609.º, 610.º, 611.º, 612.º, 613.º, 614.º, 615.º, 616.º, 617.º, 618.º, 619.º, 620.º, 621.º, 622.º, 623.º, 624.º, 625.º, 626.º, 627.º, 628.º, 629.º, 630.º, 631.º, 632.º, 633.º, 634.º, 635.º, 636.º, 637.º, 638.º, 639.º, 640.º, 641.º, 642.º, 643.º, 644.º, 645.º, 646.º, 647.º, 648.º, 649.º, 650.º, 651.º, 652.º, 653.º, 654.º, 655.º, 656.º, 657.º, 658.º, 659.º, 660.º, 661.º, 662.º, 663.º, 664.º, 665.º, 666.º, 667.º, 668.º, 669.º, 670.º, 671.º, 672.º, 673.º, 674.º, 675.º, 676.º, 677.º, 678.º, 679.º, 680.º, 681.º, 682.º, 683.º, 684.º, 685.º, 686.º, 687.º, 688.º, 689.º, 690.º, 691.º, 692.º, 693.º, 694.º, 695.º, 696.º, 697.º, 698.º, 699.º, 700.º, 701.º, 702.º, 703.º, 704.º, 705.º, 706.º, 707.º, 708.º, 709.º, 710.º, 711.º, 712.º, 713.º, 714.º, 715.º, 716.º, 717.º, 718.º, 719.º, 720.º, 721.º, 722.º, 723.º, 724.º, 725.º, 726.º, 727.º, 728.º, 729.º, 730.º, 731.º, 732.º, 733.º, 734.º, 735.º, 736.º, 737.º, 738.º, 739.º, 740.º, 741.º, 742.º, 743.º, 744.º, 745.º, 746.º, 747.º, 748.º, 749.º, 750.º, 751.º, 752.º, 753.º, 754.º, 755.º, 756.º, 757.º, 758.º, 759.º, 760.º, 761.º, 762.º, 763.º, 764.º, 765.º, 766.º, 767.º, 768.º, 769.º, 770.º, 771.º, 772.º, 773.º, 774.º, 775.º, 776.º, 777.º, 778.º, 779.º, 780.º, 781.º, 782.º, 783.º, 784.º, 785.º, 786.º, 787.º, 788.º, 789.º, 790.º, 791.º, 792.º, 793.º, 794.º, 795.º, 796.º, 797.º, 798.º, 799.º, 800.º, 801.º, 802.º, 803.º, 804.º, 805.º, 806.º, 807.º, 808.º, 809.º, 810.º, 811.º, 812.º, 813.º, 814.º, 815.º, 816.º, 817.º, 818.º, 819.º, 820.º, 821.º, 822.º, 823.º, 824.º, 825.º, 826.º, 827.º, 828.º, 829.º, 830.º, 831.º, 832.º, 833.º, 834.º, 835.º, 836.º, 837.º, 838.º, 839.º, 840.º, 841.º, 842.º, 843.º, 844.º, 845.º, 846.º, 847.º, 848.º, 849.º, 850.º, 851.º, 852.º, 853.º, 854.º, 855.º, 856.º, 857.º, 858.º, 859.º, 860.º, 861.º, 862.º, 863.º, 864.º, 865.º, 866.º, 867.º, 868.º, 869.º, 870.º, 871.º, 872.º, 873.º, 874.º, 875.º, 876.º, 877.º, 878.º, 879.º, 880.º, 881.º, 882.º, 883.º, 884.º, 885.º, 886.º, 887.º, 888.º, 889.º, 890.º, 891.º, 892.º, 893.º, 894.º, 895.º, 896.º, 897.º, 898.º, 899.º, 900.º, 901.º, 902.º, 903.º, 904.º, 905.º, 906.º, 907.º, 908.º, 909.º, 910.º, 911.º, 912.º, 913.º, 914.º, 915.º, 916.º, 917.º, 918.º, 919.º, 920.º, 921.º, 922.º, 923.º, 924.º, 925.º, 926.º, 927.º, 928.º, 929.º, 930.º, 931.º, 932.º, 933.º, 934.º, 935.º, 936.º, 937.º, 938.º, 939.º, 940.º, 941.º, 942.º, 943.º, 944.º, 945.º, 946.º, 947.º, 948.º, 949.º, 950.º, 951.º, 952.º, 953.º, 954.º, 955.º, 956.º, 957.º, 958.º, 959.º, 960.º, 961.º, 962.º, 963.º, 964.º, 965.º, 966.º, 967.º, 968.º, 969.º, 970.º, 971.º, 972.º, 973.º, 974.º, 975.º, 976.º, 977.º, 978.º, 979.º, 980.º, 981.º, 982.º, 983.º, 984.º, 985.º, 986.º, 987.º, 988.º, 989.º, 990.º, 991.º, 992.º, 993.º, 994.º, 995.º, 996.º, 997.º, 998.º, 999.º, 1000.º

Tomó la palabra el concejal Sr. Gayá el cual manifestó su desconfianza en este procedimiento, entendiéndose que tenía que subsanarse.

El concejal Sr. Monjo explicó el motivo de este procedimiento ya que antes de la redacción de las NN.SS. y todo ello en beneficio del Ayuntamiento, además de estar impedito por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Sr. Gayá indicó que no lo ve claro, además de que todo parezca arreglado, por tanto insistió en que debería hacerse sujeta pública.

El Sr. Roig manifestó que las argumentaciones del Sr. Gayá no le convencían y el Sr. Roig explicó el posible arreglo a su entender.

Tras breve deliberación, se procedió a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Votos a favor: 7 (Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada la cesión de derechos o venta de la indicada parcela ubicada en el Sector 6, Polígono 2, a la entidad "Edificio La Gruta S.A." provisionalmente con exposición al público por 30 días.

6º APROBACION SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PROYECTO DE EDIFICACION PROMOVIDO POR Dª MARIA CAPO FLO, EN PLAÇA DE LA VILA CHAFLAN C/. JUAN ORDINAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, que informa favorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Proyecto Promovido por Dª Maria Capó Fló ubicado en Plaça de la Vila, chaflán C/. Joan Ordinas y redactado por los arquitectos D. Jaime Ferrá Jaume y D. Antonio Barceló Suau.

Después de breve deliberación y puesto el punto a votación se aprobó por unanimidad de los miembros presentes del indicado Estudio de Detalle en su forma inicial.

7º ACEPTACION, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DEL "CATALOGO DE ESPACIOS NATURALES" REALIZADO POR LA C.P.U. EN LO QUE HACE REFERENCIA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa y vista la propuesta de la Comisión Provincial de Urbanismo en cuanto a los terrenos a incluir en el catálogo de Espacios Naturales en lo que a este municipio hace referencia. Explicó el concejal Sr. Monjo y propone solicitar a la C.P.U., que al estudiar definitivamente el tema amplie la protección de las zonas del Torrente de Son Bauló y el Torrente de Na Borges hasta 20 metros después de los puntos más altos de los linderos de ambas partes de los dos torrentes mencionados anteriormente. Así como incluir la misma protección para el torrente de Son Real, y según el criterio o informe del Arquitecto Municipal.

El Concejal Sr. Gayá indica que a su entender deben respetarse las NN.SS. del término municipal aprobadas en su día.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Votos a favor 7 (Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada la cesión de derechos o venta de la indicada parcela ubicada en el sector 6, Polígono 2, a la entidad "Edificio La Gruta S.A." provisorialmente con exposición al público por 30 días.

25 APROBACION SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PROYECTO DE EDIFICACION PROMOVIDO POR DA MARIA CARO FLO, EN PLAZA DE LA VILA CHAFAN C. JUAN ORDINAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, que informa favorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Proyecto Promovido por Da Maria Caro Flo ubicada en Plaza de la Vila, Chafan C. Juan Ordinas y redactado por los arquitectos D. Jaime Ferrer Jover y D. Antonio Barrio Celis Sosa.

Después de breve deliberación y puesto el punto a votación se aprobó por unanimidad de los miembros presentes del indicado Estudio de Detalle en su forma inicial.

26 ACEPTACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DEL "CATALOGO DE ESPACIOS NATURALES" REALIZADO POR LA C.P.U. EN LO QUE HACE REFERENCIA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa y vista la propuesta de la Comisión Provincial de Urbanismo en cuanto a los terrenos a incluir en el catálogo de Espacios Naturales en lo que este municipio hace referencia, Explicó el concejal Sr. Monjo y propone solicitar a la C.P.U. que al estudiar definitivamente el tema amplie la protección de las zonas del torrente de San Bauló y el torrente de la Borja hasta 20 metros después de los puntos más altos de los lindes de ambas partes de los dos torrentes mencionados anteriormente. Así como incluir la misma protección para el torrente de San Real, y según el criterio o informe del Arquitecto Municipal.

El Concejal Sr. Gayá indica que a su entender caben respetarse las NN. SS. del término municipal aprobadas en su día.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones: ninguna

En consecuencia se acepta la propuesta del "catálogo de Espacios Naturales" de la C.P.U. y se solicita la ampliación en la forma arriba indicada.

28 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE SUBVENCION AL CONSELL INSULAR DE MALLORCA PARA LA 2ª FASE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, tomó la palabra el concejal Sr. Mascaro el cual explicó la necesidad de proceder a la inclusión en el Plan Plurianual, de inversiones en obras de infraestructuras Hidráulicas del C.I.M. la parte restante de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas y dotación de alcantarillado de la villa de Santa Margalida cuya 1ª fase por importe de 60.200.000,- pts previa contratación, se halla actualmente en pedido de ejecución, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1989.

Se informó de que dado que la redacción del citado proyecto data de 1987, se ha encargado a su autor el Ingeniero de Caminos D. Ricardo Collado, la actualización presupuestaria de la parte pendiente de ejecución del citado proyecto, que una vez efectuada dicha actualización arroja el montante de 373.912.711,- ptas., solicitando al mismo tiempo la inclusión específica de dicha partida en el anteriormente mencionado Plan Plurianual en el entendimiento de que dicho Plan se ejecutará en varios ejercicios o fases anuales, en razón directa de las disponibilidades presupuestarias, igualmente se informa que el proyecto original se halle en poder del C.I.M. desde el 14-04-89, según registro de entrada obrante en el expediente.

Tras breve deliberación se acordó por unanimidad la aprobación de solicitud indicada e incluir al adicional de la actualización presupuestaria a la expresada solicitud para su remisión al C.I.M.

El Sr. Roig manifestó que se tenía que incluir a la vez el proyecto de la actualización presupuestaria y el proyecto de la actualización del Plan Plurianual, para que se ejecutara en varios ejercicios o fases anuales, en razón directa de las disponibilidades presupuestarias, igualmente se informa que el proyecto original se halle en poder del C.I.M. desde el 14-04-89, según registro de entrada obrante en el expediente.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (Sr. Munt, Sr. Monto, Sr. Corbera)
Votos en contra 3 (Sr. Gay, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones: ninguna

En consecuencia se acepta la propuesta del "catálogo de Espacios Naturales" de la C.P.U. y se solicita la ampliación en la forma arriba indicada.

82. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICIÓN DE SUBVENCIÓN AL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PARA LA 2ª FASE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, formada por el concejal Sr. Mascaró, el cual expone la necesidad de proceder a la inclusión en el Plan Insular de Inversión en obras de infraestructuras hidráulicas del C.I.M. la parte restante de ejecución del proyecto de abastecimiento de agua y dotación de electricidad de la villa de Santa Margalida cuyo coste por importe de 60.200.000,- pesetas, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987, se informa de que dicho proyecto de 1987, se ha encargado a su autor el ingeniero de Caminos D. Ricardo Collado, la actualización presupuestaria de la parte pendiente de ejecución del citado proyecto, que una vez actualizada dicha actualización arroja el montante de 373.912.711,- pesetas, solicitando al mismo tiempo la inclusión de las partidas en el presupuesto de 1988, en el Plan Insular, en el entendimiento de que dicho Plan se actualice en los años sucesivos a tasas anuales, en razón directa de las disponibilidades presupuestarias. Igualmente se informa que el proyecto original se halla en poder del C.I.M. desde el 14-04-87, según registro de entrada con fecha en el expediente.

Tras breve deliberación se acordó por unanimidad la aprobación de la solicitud incluida a incluir al presupuesto de 1988 la actualización presupuestaria a la expresada solicitud para su remisión al C.I.M.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



92. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA, A LA TERCERA EDAD.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, expuso el Concejil Sr. Mascaró atendiendo la petición de la Dirección Provincial del Inerso en notificar el acuerdo del pasado año sobre suscribir convenio para la asistencia domiciliaria a la tercera edad, que tras breve deliberación se acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.-Suscribir convenio con el Inerso para la ayuda a domicilio a la 3ª edad.

2.-Aprobar el borrador del concierto tipo (anexo 1).

3.-Aprobar los presupuestos para 1990 redactados por

el Asistente Social de este Aytº. para ayuda a domicilio.

4.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del indicado convenio.

102. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR COLECTIVO PARA LA 3ª EDAD DE CAN PICAFORT.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa expuso el Concejil Sr. Mascaró indicando la necesidad de establecer este servicio, así como la inscripción del convenio con el INSERSO, solicitando asimismo su establecimiento tanto en C'an Picafort como para la 3ª edad de Santa Margalida.

El Sr. Triay pregunto si al hablar de la 3ª edad se refería a toda la 3ª o a alguna asociación en concreto, indicando el Sr. Mascaró que la 3ª edad no se refería a ninguna asociación determinada, sino a toda la 3ª edad además de pertenecer o estar incluidas dichas personas en la Seguridad Social. El Sr. Roig manifiesta que se tendría que incluir a todas tanto si pertenecen a la Seguridad Social como si no. El Sr. Mascaró indica que solo se puede o se tienen que atender a lo que establece el convenio. Tras breve deliberación se acordó por unanimidad, lo siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARES)

92 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA, A LA TERCERA EDAD.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, en la que el Sr. Mascard indica la necesidad de este servicio, así como la inscripción del convenio con el INSERSO, solicitando asimismo su establecimiento tanto en C'an Picafort como para la 3ª edad de Santa Margalida.

El Sr. Mascard pregunta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del indicado convenio.

102 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSERSO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR COLECTIVO PARA LA 3ª EDAD DE CAN PICAFORT.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Hacienda con respecto a préstamo a contratar con el Banco de Crédito Local de España, lo cual eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Contratar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (75.395.855.- pts) con las siguientes condiciones:

-TIPO DE INTERES: 12% plazo de 10 años y uno de carencia.

-FORMA DE PAGO: A devolver en trimestres, el capital mas intereses.

2.-Ofrecer una garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponde legalmente a la Corporación en la Participación Municipal F.N.G. en los tributos del Estado, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo.

3.-Otorgar el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas o recaudadas por la



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)

1.-Suscribir convenio con el INSERSO para establecimiento del servicio de comedor colectivo para la 3ª edad en C'an Picafort y Sta. Margarita.

2.-Aprobar el borrador del convenio tipo.

3.-Aprobar los presupuestos para 1990 redactados por el Asistente Social de este Ayto. para comedor Social (anexo 2)

4.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del indicado convenio.

119 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONTRATO DE PRESTAMO, CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA INVERSIONES.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Hacienda con respecto a préstamo a contratar con el Banco de Crédito Local de España, lo cual eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Contratar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (75.395.855.- pts) con las siguientes condiciones:

-TIPO DE INTERES: 12% plazo de 10 años y uno de carencia.

-FORMA DE PAGO: A devolver en trimestres, el capital mas intereses.

2.-Ofrecer una garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponde legalmente a la Corporación en la Participación Municipal F.N.G. en los tributos del Estado, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo.

3.-Otorgar el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas o recaudadas por la





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

1.-Suscribir convenio con el INSERSO para el establecimiento del servicio de comedor colectivo para la 3ª edad en C'an Picafort y Sta. Margalida.

2.-Aprobar el borrador del convenio tipo.

3.-Aprobar los presupuestos para 1990 redactados por el Asistente Social de esta Ayto. para comedor 3ª edad (anexo 2).

4.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del indicado convenio.

112 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONTRATO DE PRESTAMO, CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA INVERSIONES.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Hacienda con respecto a préstamo a contratar con el Banco de Crédito Local de España, la cual eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.-Contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (75.095.855.- pts) con las siguientes condiciones:

-TIPO DE INTERES: 12% plazo de 10 años y uno de gracia.

-FORMA DE PAGO: A devolver en traspasos, al capital mas intereses.

2.-Ofrecer una garantía de dicho préstamo, autito al pago tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponde legalmente a la Corporación en la Partidación Municipal F.N.G. en los tributos del Estado, garantía que subsista hasta la total cancelación del préstamo.

3.-Otorgar el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y recaudadas por la



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Administración Central (órgano central o periférico) Autónoma, Provincial o Municipal y Organismo de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado

4.-Aprobar la minuta de préstamo y del poder remitidos por la citada entidad.

5.-Aplicar el préstamo a financiar las siguientes finalidades:

DENOMINACION DE LA FINALIDAD	IMPORTE FINANCIADO
------------------------------	--------------------

-Adquisición del ordenador	5.500.000.-
-Asfalto de patios en colegio	3.513.312.-
-Embellito. Paseo Colon C'an Picafort	20.487.366.-
-Aportación colegio Deficientes de Inca	1.635.584.-
-Papeleras Playa	642.450.-
-Bacheo calles C'an Picafort	3.817.143.-
-Aire acondicionado Casa Consistorial	1.000.000.-
-Abastecimiento de agua potable	19.100.000.-
-Alcantarillado calle de C'an Picafort	5.000.000.-
-Evacuación de aguas pluviales	5.000.000.-
-Polideportivo en Colegio Sta. Margalida	2.500.000.-
-Unidad Sanitaria y Local 3ª edad	5.000.000.-
-Adquisición Equipo Telefonico	1.200.000.-
-Báscula Pública	1.000.000.-

122 TOMAR ACUERDO SI T O T A L

CION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

DE EMBELENTADO DEL PASEO COLON DE C'AN PICA-

FOR 6.-Solicitar autorización a los órganos componentes de la Comunidad Autónoma.

7.-Solicitar de la Comunidad Autónoma la ayuda que aparece regulada en el D. 102/1986 de 27 de Noviembre y D. 4/1989 de 12 de Enero.

8.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el contrato de préstamo y el otorgamiento de poder en los términos que resultan de los presentes acuerdos.

Tras lo cual intervino el Concejal Sr. Gayá, manifestando que antes de dar su voto solicita explicación a ciertos puntos tales como traspasos en licencias de taxis, aporta-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Administración Central (órgano central o periferi-
co) Autónoma, Provincial o Municipal y Organismo de
estas dependientes, procedentes del recurso man-
comunad

4. Aprobación la minuta de préstamo y del poder remiti-
dos por la citada entidad.

5. Aplicar el préstamo a financiar las siguientes fi-
nalidades:

DENOMINACIÓN DE LA FINALIDAD IMPORTE FINANCIADO

-Adquisición del ordenador 2.500.000.-
-Asfalto de patios en colegio 3.518.312.-
-Embellor. Paseo Colon C'an Picafort 20.487.366.-
-Aportación colegio Bellas Artes de Jona 1.435.284.-
-Papelera Playa 642.480.-
-Bachos calles C'an Picafort 3.817.148.-
-Aire acondicionado Casas Comemorativas 1.000.000.-
-Abastecimiento de agua potable 19.100.000.-
-Alcantarillado calle de C'an Picafort 2.000.000.-
-Evacuación de aguas pluviales 2.000.000.-
-Rehabilitación en Colegio Sts. Margalida 2.800.000.-
-Unidad Sanitaria y Local 35 edas 8.000.000.-
-Adquisición Equipo Deportivo 1.200.000.-
-Escuela Pública 1.000.000.-

6. Solicitar autorización a los órganos competentes de
la Comunidad Autónoma.

7. Solicitar de la Comunidad Autónoma la suma que se
parece regulada en el D. 102X1988 de 27 de Noviem-
bre y D. 4X1989 de 13 de Enero.

8. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que forme
línea el contrato de préstamo y el correspondiente de
poder en los términos que resultan de los presentes
acuerdos.

Tras lo cual intervino el Concejal Sr. Gayá, manifestan-
do que antes de dar su voto solicita explicación a ciertos
puntos tales como: traspase en licencias de taxis, apor-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

ciones voluntarias, etc. y como ha quedado el asunto de los
13 millones de la explotación de playas que todavía no se
han cobrado, explicación sobre la adquisición del Ordenador
etc. que según está informado además de los anteriores prés-
tamos de 23 millones y 106 millones aproximadamente, ahora
pretende contratar otro de 75 millones lo que equivaldría
un endeudamiento de más de 200 millones, por lo que a su
entender lo que se tendría que hacer, es una propuesta de
presupuesto antes que contratar un nuevo préstamo. Fue con-
testado por el Sr. Mascaró dando explicación sentido de que
el primer préstamo de 23 millones se trataba de un Préstamo
de Tesorería, y el de 106 que no se efectuó y se solicitó
para dar solución económica al haber incluido en el Presu-
puesto 1989 los pagos que no estaban incluidos en el pre-
supuesto del ejercicio anterior, era éste que ahora se pre-
tende contratar de 75 millones, en cuanto a las preguntas
sobre pagos, cobros o aportaciones voluntarias se remitía a
lo que está reflejado en la intervención municipal y a los
13 millones de la explotación de playas no estaban cobrados
pero que se cobrarán. El Sr. Gayá manifestó que a lo mejor
era éste el motivo por el cual no habían sido capaces de
presentar una propuesta de presupuesto.

Tras breve deliberación, se procede a la votación,
la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
abstenciones: ninguna

**12º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA DISTRIBU-
CION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL PLAN
DE EMBELLECIMIENTO DEL PASEO COLON DE C'AN PICA-
FORT PARA CADA UNA DE LAS TRES FASES.**

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de
Hacienda, expuso el concejal Sr. Mascaró el cual indicó que
la Comisión Informativa había contemplado la distribución de
las obras de Embellecimiento de la zona de ES MOLLET en las
condiciones y módulo de reparto aplicadas a las obras del
Pº Colón, no obstante debía tomarse acuerdo de imposición
de Contribuciones Especiales a la citada obra, cuya propuesta
se sometía a la aprobación del pleno, estableciéndose así
según informe de la indicada Comisión, la distribución si-
guiente:

Tras lo cual intervino el Sr. Gayá, manifestando que antes de dar su voto solicita explicación a ciertos
puntos tales como: traspase en licencias de taxis, apor-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de
Hacienda, expuso el concejal Sr. Masera el cual indicó que
la Comisión Informativa había contemplado la distribución de
las obras de embellecimiento de la zona de ES MOLLET en las
condiciones y modo de reparto solicitadas a las obras del
P2 Colón, no obstante de las reservas acordadas de imposición
de Contribuciones Especiales a la citada obra, cuya propuesta
se remite a la aprobación del pleno, señalándose que el
según informe de la indicada Comisión, la distribución es
la siguiente:

votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
abstenciones: ninguna

12º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA DISTRIBU-
CION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL PLAN
DE EMBELLECIMIENTO DEL PASEO COLON DE C'AN PICA-
FORT PARA CADA UNA DE LAS TRES FASES.

Tras breve deliberación, se procede a la votación,
la cual arrojó el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



1º TOTAL DE LA OBRA 179.978.961.- ptas

1ª FASE P2 COLON

Total obra 91.155.351.- ptas
Subvención 24.095.067.- ptas
Contrib. Especiales 67.060.284.- ptas

2ª FASE P2 COLON

Total obra 57.107.550.- ptas
Subvención 21.417.837.- ptas
Contrib. E[Es]peciales 35.689.713.- ptas

MOLLET 1ª, 2ª, 3ª FASE

Total obra 28.692.060.- ptas
Subvención 19.007.689.- ptas
Contrib. Especiales 9.684.371.- ptas

Aportación Conselleria Turismo .. 42.000.000.- ptas

Aportación Ayuntamiento 25.544.593.- ptas

Total Subvenciones 67.544.593.- ptas

PADRON CONTRIBUCIONES ESPECIALES 112.434.368.- ptas

Tras breve deliberación, se procede a la votación,
la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
abstenciones : ninguna

Quedando en consecuencia aprobada la Información de
Contribuciones Especiales a las obras de Embellecimiento de
ES MOLLET y la distribución conforme indicado anteriormente.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



TOTAL DE LA OBRA 179.978,951 - ptes

1ª FASE PS COLON

Total obra 91.122,351 - ptes

Subvención 24.092,047 - ptes

Contrib. Especiales 67.030,304 - ptes

2ª FASE PS COLON

Total obra 27.107,250 - ptes

Subvención 21.417,837 - ptes

Contrib. Especiales 5.689,413 - ptes

MOLLET 1ª, 2ª, 3ª FASE

Total obra 28.692,060 - ptes

Subvención 19.007,889 - ptes

Contrib. Especiales 9.684,171 - ptes

Aportación Conselleria Turisme 42.000,000 - ptes

Aportación Ayuntamiento 22.844,893 - ptes

Total Subvenciones 67.544,829 - ptes

PADRON CONTRIBUCIONES ESPECIALES 112.431,058 - ptes

Tras breve deliberación, se procede a la votación,
la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra 3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)
Abstenciones 1 ninguna

Quedando en consecuencia aprobada la información de
Contribuciones Especiales las obras de Embellecimiento de
ES MOLLET y la distribución conforme indicado anteriormente.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



13º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE PARA SUBVENCIONAR
LAS ACOMETIDAS DE AGUAS RESIDUALES DE C'AN PICA-
FORT.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa en la
que se propone subvencionar el importe del precio público por
la realización de acometidas de alcantarillado en su totalidad
excepto el I.V.A., que se soliciten antes del 15 de marzo de
1990, y que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.-Cumplir la Ordenanza municipal sobre uso del alcan-
tarillado y muy especialmente la exclusión de fosas
sépticas y aguas pluviales.
- 2.-Que se hagan las obras necesarias en las fincas par-
ticulares para que cuando autorize el IBASAN el uso
de la depuradora, se puede conectar de inmediato a
la misma.
- 3.-No ser deudores de la Hacienda Municipal.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la
cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor	7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra	0
Abstenciones	3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobada la propuesta y no
habiendo más asuntos incluidos en el orden del día se levantó
la sesión siendo las 23'40 horas de lo que yo el Secretario
Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

132 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE PARA SUBVENCIONAR
LAS ACOMETIDAS DE AGUAS RESIDUALES DE C'AN PICA-
FORT.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa en la
que se propone subvencionar el importe del precio público por
la realización de acometidas de alcantarillado en su totalidad
excepto el I.V.A., que se solicitan antes del 15 de marzo de
1990, y que cumplan las siguientes condiciones:

1.- Cumplir la Ordenanza municipal sobre uso del alcantarillado y muy especialmente la exclusión de fangos
aditivos y aguas pluviales.

2.- Que se hagan las obras necesarias en las fincas par-
ticipantes para que cuando autorice el IBAGAN el uso
de la depuradora, se pueda conectar de inmediato a
la misma.

3.- No ser dueños de la Hacienda Municipal.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la
cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	7 (Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra	0
Abstenciones	3 (Sr. Gayá, Sr. Triay, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobada la propuesta y no
habiendo más asuntos incluidos en el orden del día se levanta
la sesión a las 23.45 horas de lo que yo el Secretario
Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesión extraordinaria de primera con-
vocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Enero
de 1.990.

132 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMINACION DE
DIFERENTES CONCEJALES MUNICIPALES.

CONCEJALES PRESENTES

D^a Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Mascaró Florit
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bartolomé Ferragut Galmés
D. Melchor Salas Martí
D. Juan Monjo Estelrich
D. Andrés Avellá Crespi
D. Bartolomé Gayá Alomar
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

D^a Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Bautista Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veinticinco de Enero de mil novecien-
tos noventa, siendo las 21.10 horas, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós
March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al
objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convo-
catoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados
arriba, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excu-
sa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace cons-
tar, asistidos del Secretario de la Corporación, que sus-
cribe don Francisco Jose Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la Sesión,
dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario,
de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad, así como la pendiente de apro-
bación de día 18-12-89.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos compren-
didos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma
siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)

Minuta del acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Enero de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Guegias Frontera
D. Bartolome Mascaró Florit
D. Antonio Guegias Frontera
D. Bartolome Ferragut Galmés
D. Melchor Salas Martí
D. Juan María Ferrerich
D. Andrés Avellá Cerdá
D. Bartolome Goya Alomar
D. Alfredo Corbero Llanes
D. Antonio Roig Hissner

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

D. Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Bautista Tilly Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa, siendo las 21.15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados arriba, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar en los resúmenes Sres. Concejales, que son:

El Sr. Presidente declara válida y legalmente la sesión habiendo esta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como la rendición de cuentas de los Sres. Concejales, que son:

Señala discusión sobre cada uno de los asuntos correspondientes en la Orden del Día, se celebró y acordó en la forma siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)

Orden del día

1º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMINACION DE DIFERENTES VIALES DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Se procede a la lectura del acta de la Comisión Informativa de Gobernación de día 23-01-90, que en esencia es favorable a la nominación de varias calles según el plano grafiado que se adjunta, a la citada acta, sitas en los Núcleos de Son Serra y Ca'n Picafort, cuya propuesta se eleva a la consideración del Pleno. Explicó el Concejal Sr. Mascaró que el tema se debe a la exigencia o petición del I.N.E. a efectos de mecanización informática para la confección de Censos. El Sr. Roig preguntó si no se había tenido en cuenta la nominación de una Calle a Ramón Valls y otra a Pancho, según se tenía acordado con anterioridad. El Sr. Alcalde contestó que se había pensado en ello pero considerando debía nominarse a una calle de Santa Margalida, y las nominaciones se hacían en Son Serra y Ca'n Picafort, se tendría en cuenta en una nueva ocasión. El Sr. Alcalde manifestó que se tendría que agilizar el tema aunque fuese cambiando el nombre a una calle ya existente o nominada.

Después de breve deliberación se puso el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

2º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONCESION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SON BAULO, A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SUMINISTRO, ACEPTANDO AL PROPIO TIEMPO LA CESION A TITULO GRATUITO DE LA RED DISTRIBUIDORA.

Tras lectura del acta de la Comisión informativa de Hacienda de día 23 de Enero de 1.990, la cual informa favorablemente el tema, interviene el Sr. Roig el cual manifiesta que a su entender la red de Son Bauló ya es del Ayuntamiento desde el momento en que fue aceptada la urbanización, por tanto no sabe a que viene esa cesión a título gratuito.

El Sr. Avellá manifiesta que está de acuerdo con la opinión expresada por el Sr. Roig, y en cuanto a la concesión de prestación del servicio, tendría que hacerse subasta, y en todo caso atenerse a las mismas condiciones del contrato establecido con el servicio de Ca'n Picafort. El Sr. Mascaró indica que aún estando de acuerdo con lo dicho anteriormente, se trata simplemente de un puro trámite para hacer escritura pública, por exigencia del Sr. Notario de la existencia de acuerdo plenario. El Sr. Avellá a pesar de ello dice que dicho acuerdo implica la aceptación de la propiedad de la red a favor de la empresa concesionaria y el Ayuntamiento no lo puede aceptar. El Sr. Alcalde manifiesta





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Orden del día

1º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMINACION DE DIFERENTES VIAJES DEL TERMINO MUNICIPAL.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión Informativa de la Gubernación de día 23-01-90, que en esencia es favorable a la nominación de varios viajes según el plan previsto que se adjunta, a la ciudad de..., estas en los Municipios de Son..., cuya propuesta se eleva a la Comisión Informativa. Explica el Concejal Sr. Mascaró que el tema se debe a la exigencia o petición del I.N.E. a efectos de mecanización informática para la confección de censos. El Sr. Roig pregunta si no se había tenido en cuenta la nominación de una Calle a Ramón Valls y otra a Ramón..., según se había acordado con anterioridad. El Sr. Alcalde contesta que se había pensado en ello pero considerándose debía nombrarse a una Calle de Santa Margalida, y las nominaciones se hacían en Son Serra y Ca'n Picafort, se habían en cuenta en una nueva ocasión. El Sr. Alcalde manifestó que se tenía en cuenta el tema cuando se cambiaba el nombre a una Calle ya existente o nombrada.

Después de breve deliberación se puso el punto a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONCESION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SON BAULO, A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SUMINISTRO, ACEPTANDO AL PROPIO TIEMPO LA CESION A TITULO GRATUITO DE LA RED DISTRIBUIDORA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda de día 23 de enero de 1.990, la cual informa favorablemente el tema, interviene el Sr. Roig al cual manifiesta que su entender la red de Son Bauló ya es del Ayuntamiento, al momento en que fue aceptada la urbanización, por tanto no sabe a que viene esa cesión a título gratuito. El Sr. Avellá manifiesta que está de acuerdo con la opinión expresada por el Sr. Roig, y no quiere a la concesión de prestación del servicio, también que han de darse las condiciones de las mismas condiciones del contrato establecido con el servicio de Ca'n Picafort. El Sr. Mascaró indica que son estancias de acuerdo con lo dicho anteriormente, se trata simplemente de un punto de agua para hacer instalaciones públicas, por sugerencia del Sr. Roig, y no de la existencia de acuerdo firmado. El Sr. Avellá a pesar de ello dice que dicho acuerdo firmado la acepta por lo que queda a favor de la red de la red de Son Bauló y el Ayuntamiento no lo puede negar. El Sr. Alcalde manifiesta



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



que las circunstancias anteriores a la aceptación de la Urbanización eran otras. El Sr. Gayá pregunta o solicita informe de Secretaría.

Se pidió votación al Punto, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)

Votos en contra: 2 (Sr. Roig, Sr. Gayá)

Abstenciones: 1 (Sr. Avellá)

3º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PROCEDER AL PAGO DE INCREMENTO SALARIAL A CUENTA DEL 5% PARA EL EJERCICIO 1990 A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Después de la lectura del acta de la Comisión Informativa, el Sr. Roig manifiesta que el 5% le parece poco, además parece ser que se está haciendo "chantaje" a los funcionarios, pagándoles los complementos de productividad con carácter trimestral, además de darse ciertos incentivos a los que se han portado bien, lo cual entiende que existe una coacción y abuso de autoridad. El Sr. Alcalde niega tal coacción e indica que se da un plus a quien se lo merece, manifiesta que en cualquier caso es una competencia del Alcalde. Intervino el Sr. Avellá apoyando el punto indicando que es a cuenta. El Sr. Mascaró explicó que en paralelismo con la Administración del Estado que aprobó el anticipo a cuenta del aumento de un 5%, se hacía la propuesta, y en cuanto a las acusaciones fuera de lugar o gratuitas del Sr. Roig, no lo entiende, ya que en época en la que formaba gobierno, si que había coacción, y existían o existen escritos que avalan las quejas de Funcionarios. Tras lo cual se pide votación al punto, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor : 9 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (Sr. Roig, Sr. Gayá)

4º TOMAR ACUERDO SOBRE RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO PARA 1.990.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, que informa favorablemente la indicada rectificación, y dando cuenta por parte del Sr. Secretario de las variaciones en el número de habitantes producida en el pasado año de 1.989, bajo el resumen numérico siguiente:

Población de Derecho a 1-1-89---	Total	5.789
Altas desde 1-1-89 al 1-1-90	"	360
Bajas desde 1-1-89 al 1-1-90	"	205
Población de Derecho a 1-1-90	"	5.944



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

que las circunstancias anteriores a la aprobación de la Ley de 1988 eran otras. El Sr. Gayá pregunta o solicita información de Secretaría.

Se pide votación al punto, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: 3 (Sr. Roig, Sr. Gayá)
Abstenciones: 1 (Sr. Avellá)

3º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PROCEDER AL PAGO DE INCREMENTO SALARIAL A CUENTA DEL SX PARA EL EJERCICIO 1990 A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Después de la lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Roig manifiesta que el SX le parece poco atractivo, más parece ser que se está haciendo un estudio de productividad, pagándose los complementos de productividad a los funcionarios, además de darse ciertos incentivos a los que han portado bien, lo cual entiende que existe una concepción y abuso de autoridad. El Sr. Avellá pregunta tal cosa, y dice que se da un plus a quien se lo merece, nada más. El Sr. Roig pregunta si se va a pagar a los funcionarios que en cualquier caso se van a pagar a los funcionarios. El Sr. Avellá pregunta el punto indicando que se acentúa. El Sr. Mascaró explica que en paralelo con la Administración del Estado que aprueba el anticipo a cuenta del aumento de un SX, se habla la propuesta, y en cuanto a las acusaciones fuera de lugar o presuntas del Sr. Roig, no lo entiende, ya que en época en la que llevaba gobierno, si que había coacción, y existían o existían escritos que avalan las quejas de funcionarios. Tras lo cual se pide votación al punto, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Sr. Roig, Sr. Gayá)

4º TOMAR ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN DEL PABLO DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO PARA 1990.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Roig manifiesta que el SX le parece poco atractivo, más parece ser que se está haciendo un estudio de productividad, pagándose los complementos de productividad a los funcionarios, además de darse ciertos incentivos a los que han portado bien, lo cual entiende que existe una concepción y abuso de autoridad. El Sr. Avellá pregunta tal cosa, y dice que se da un plus a quien se lo merece, nada más. El Sr. Roig pregunta si se va a pagar a los funcionarios que en cualquier caso se van a pagar a los funcionarios. El Sr. Avellá pregunta el punto indicando que se acentúa. El Sr. Mascaró explica que en paralelo con la Administración del Estado que aprueba el anticipo a cuenta del aumento de un SX, se habla la propuesta, y en cuanto a las acusaciones fuera de lugar o presuntas del Sr. Roig, no lo entiende, ya que en época en la que llevaba gobierno, si que había coacción, y existían o existían escritos que avalan las quejas de funcionarios. Tras lo cual se pide votación al punto, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Sr. Roig, Sr. Gayá)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Así como de las causas de la indicada variación. Tras breve deliberación y puesto el punto a votación fué aprobada por unanimidad.

5º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/ POU DE SA GARRIGA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, y lectura del acta de apertura de pliegos la cual de forma provisional adjudica a las únicas ofertas presentadas de la forma siguiente:

- a) D. Antonio Fontclara Rosselló, el inmueble nº 17 por la cantidad de 2.951.356.-Pts
 - b) D. Antonio Moragues Estelrich, el inmueble nº 19 por la cantidad de 2.410.000.-Pts
- Lo cual eleva la Comisión a la consideración del Pleno.

Tras breve deliberación se pide votación al punto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: 3 (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Roig)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada la adjudicación definitiva de los inmuebles C/ Pou de sa Garriga en la forma arriba indicada.

6º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA A LOS PROPIETARIOS DE TRACTORES Y VEHICULOS AGRICOLAS.

Leída el acta de la Comisión Informativa de Hacienda, expuso a continuación el Concejal Sr. Mascaró, manifestando que el art. 94.f de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre prevé la posibilidad de exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, sobre los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provista de la cartilla de inspección Agrícola, si se declara esta exención por la Administración Municipal.

Después de breve deliberación se puso el punto a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Roig)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1 (Sr. Cordero)

Quedando en consecuencia aprobada la exención indicada.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Después de la lectura del acta de la Comisión Informativa de la Hacienda, y lectura del acta de apertura de pliegos de licitación de la forma siguiente:

Se tomará acuerdo si procede, sobre adjudicación definitiva de la subasta de los inmuebles de propiedad municipal sitos en el P.O. de la Garria.

Tras la lectura del acta de la Comisión Informativa de la Hacienda, y lectura del acta de apertura de pliegos de licitación de la forma siguiente:

a) D. Antonio Fontanarrosa Roselló, el inmueble nº 17 por la cantidad de 2.821.350.-Ptas.
b) D. Antonio Fontanarrosa Roselló, el inmueble nº 18 por la cantidad de 2.410.000.-Ptas.
Lo cual eleva la Comisión a la consideración del Pleno.

Tras la lectura del acta de la Comisión Informativa de la Hacienda, y lectura del acta de apertura de pliegos de licitación de la forma siguiente:

Quedando en consecuencia aprobada la adjudicación definitiva de los inmuebles en P.O. de la Garria en la forma siguiente:

Se tomará acuerdo si procede sobre exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a los propietarios de tractores y vehículos agrícolas.

Leída el acta de la Comisión Informativa de la Hacienda, y lectura del acta de apertura de pliegos de licitación de la forma siguiente:

Después de la lectura del acta de la Comisión Informativa de la Hacienda, y lectura del acta de apertura de pliegos de licitación de la forma siguiente:

Quedando en consecuencia aprobada la exención del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a los propietarios de tractores y vehículos agrícolas.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



7º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE ACOGIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE FACHADAS DE LA CONSELLERIA DE CULTURA.

Leída el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente solicitar acogida al plan de mejora de Fachadas con la Conselleria de Cultura. Intervino el Sr. Avellá preguntando por el importe o cantidad que se destinaba a tal fin. El Sr. Mascaró contestó que el crédito ampliable al convenio de Façanas estaba dotada con 500.000.-Ptas.

Tras breve deliberación se pidió votación al punto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (unanimidad de los miembros presentes)

Quedando en consecuencia aprobada la solicitud por unanimidad, de acogerse al Plan indicado, facultando al Sr. Sr. Alcalde para la firma del convenio.

8º RATIFICAR SI PROCEDE, EL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA ONCE DE ENERO DE 1.990.

Leído el Decreto de Alcaldía de fecha once de Enero de 1.990, por el cual se designa habilitar como Secretario Accidental al Funcionario de esta Corporación D. Gabriel Fuster Ribot para sustituir al Secretario titular, en los casos de enfermedad, vacaciones o viajes.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo, Sr. Avellá)

Votos en contra : 1 (Sr. Roig)

Abstenciones: 1 (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia, aprobada la ratificación del indicado Decreto.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan preguntas por ningún miembro de la mesa.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión, siendo las 22'30 horas de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)

72 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE ACOGIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE FACHADAS DE LA CONSELLERIA DE CULTURA.

Después de leer el acta de la Comisión Informadora, la cual, en su informe, favorablemente solicita al plan de mejora de fachadas con la Conselleria de Cultura, Intervino el Sr. Alcalde preguntando por el importe o cantidad que se debía abonar a tal fin. El Sr. Mascareó contestó que el crédito asignado al convenio de fachadas estaba dotado con 200.000.- Ptas.

Tras breve deliberación se pasó a votación el punto planteado el siguiente resultado:
Votos a favor: 11 y unanimidad de los miembros presentes.
Quedando en consecuencia aprobada la solicitud por unanimidad, de acuerdo al plan indicado, facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

82 RATIFICAR SI PROCEDE, EL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA ONCE DE ENERO DE 1.990.

Leído el Decreto de Alcaldía de fecha once de Enero de 1.990, por el cual se designa habilitar como Secretario accidental al funcionario de esta Corporación D. Gabriel Múster Ribot para sustituir al Secretario titular, en los casos de enfermedad, vacaciones o viajes.

Tras breve deliberación se pasó a votación el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 y 6 UN, Sr. Cordero, Sr. Monjo, Sr. Avellá.

Votos en contra: 1 (Sr. Roig)

Absentistas: 1 (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia, aprobada la ratificación del indicado Decreto.

92 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No se formularon preguntas por ningún miembro de la mesa.

Y no habiendo más asuntos indicados en el orden del día, se levanta la sesión, siendo las 12.30 horas de la tarde, el Secretario Certifica.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Enero de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D^a Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Mascareó Florit
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bartolomé Ferragut Galmés
D. Melchor Salas Martí
D. Juan Monjo Estelrich
D. Andrés Avellá Crespi
D. Bartolomé Gayá Alomar
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Antonio Roig Massanet
D^a Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Juan Bautista Triay Campomar

En Santa Margalida, a treinta de Enero de mil novecientos noventa, siendo las 21.15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1^a convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe don Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la Sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

12 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE MOTION PRESEN-
TADA POR LOS CONCEJALES D. ANDRES AVELLA CRESPI,
D. BARTOLOME GAYA ALOMAR, D. JUAN TRIAY CAMPOMAR,
D. ANTONIO ROIG MASSANET SOBRE LA PETICION DEL
ESCRITO-ALEGACION, PRESENTADO POR D. GABRIEL
MORANTA CALDES Y EN REPRESENTACION DE D. PEDRO
BERBEN BORDOY CONCESIONARIO DE LA EXPLOTACION DE
LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGA-
LIDA, CON FECHA DE ENTRADA 11-01-1.990, EN LA
QUE SE PIDE AL AYUNTAMIENTO UNA RECLAMACION DE
22.000.000.PTS.

Se procede, por parte del Sr. Secretario a la lectura de la Comisión Informativa de Parques y Jardines de fecha 29 de Enero de 1.990, y seguidamente el Sr. Roig solicita se le informe de las circunstancias de pago que quedaba pendiente del ejercicio de 1.989.

El Sr. Roig pregunta de nuevo si se ha procedido al pago de la deuda pendiente, y es contestado por el Sr. Alcalde quien sugiere no se salga del tema y pregunte cosas relativas al punto en cuestión.

El Sr. Avellá insiste en abundar en su opinión ya manifestada en la Comisión Informativa, rebatiendo los extremos expuestos en el escrito de petición y alude a la ilegalidad del kiosco del Sr. Bernardo Rosselló, y afirma que ha hay sentencia judicial que da la razón a la existencia del citado -- kiosco, y sigue diciendo que los escritos afirman cosas falsas y apoya la solución global apuntada por el Sr. Mascaró en la Comisión Informativa, pero que pide se expliquen en qué consiste la globalidad.

El Sr. Roig afirma que tenía una sola concesión de -- kiosco y explotó tres, con lo que el concesionario explotó dos kioscos ilegales, y solicita se le cobre el canon de los dos kioscos que en su opinión ha explotado de más.

El Sr. Cordero procede a peticionar del Sr. Secretario que informe sobre si hay licencia de apertura urbanística, o si ha pagado basura tal local, a lo que el Sr. Secretario responde que no obra en su conocimiento tal dato.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Ataca al Sr. Moranta por la citada reclamación, cuando hay constancia de una sentencia judicial que afirma que hay indicios de trejemenaje en la concesión.

El Sr. Avellá solicita que se repita la exposición porque no se ha entendido nada, y el Sr. Mascaró afirma que desde el año 88 es evidente que el kiosco es ilegal dado que carece de licencia, y manifiesta que él no ha dado licencia. El Sr. Avellá responde que en el año 88, el Sr. Moranta no dijo nada, y no es de recibo que se queje y reclame ahora, y tampoco se quejó en la temporada 89, sino al final de la temporada, momento en que solicita una indemnización, lo que no es lógico ni honrrado, dice el Sr. Avellá.

Ninguno de los Concejales que exponen está de acuerdo con la petición del concesionario, y el pleno si se ha convocado, ha sido para evitar que de una manera encubierta se le pueda conceder alguna petición o parte de lo solicitado, por parte de la Comisión de Gobierno o del Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Avellá manifiesta que es muy extraño que se le haya permitido aportar aval, y la permisividad habida en el caso. El Sr. Cordero manifiesta que en su opinión el dinero ya estaba cobrado en su integridad hace un mes. El Sr. Roig solicit se haga constar tal extremo, específicamente en el acta.

Interviene a continuación el Sr. Mascaró, que manifiesta que la historia es muy larga, en el 88 se hacen bases para cuatro años, el día de apertura de plicas, en la esperanza de que se siguiese la tradición de adjudicar a la mejor oferta, de manera inexplicable se procede a adjudicación provisional a una oferta de sólo 32.000.000, lo que es muy extraño, se pierden 100.000.000 de pts en los cuatro ejercicios, se rumorea que hay un grupo de concejales que pretenden explotar las playas por la tal citada oferta. El Juez entiende del caso, y manifiesta que un martes de Enero se hizo una reunión en la que participaban una serie de Concejales en la que se habló del tema de explotación de playas, y pasa a la fiscalía por si hubiese materia de delito, el Juez declara estos hechos probados, en tal conocimiento se entienden las cosas, este señor es decir, el concesionario, destrozó las expectativas de negocio de dicho grupo de Concejales, y en consecuencia se le somete a una persecución continuada, con retirada de hamacas, retirada de pizarras de precios, se le obliga a sellar diariamente los tickets, y al propio tiempo se autoriza un kiosco que no paga nada; eso no es justicia ni se puede explicar si



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

Ataca al Sr. Moranta por la citada reclamación, cuando hay constancia de una sentencia judicial que afirma que hay indicios de fraude en la concesión.

El Sr. Avellá solicita que se regule la explotación porque no se ha entendido nada, y el Sr. Mascaró afirma que desde el año 88 es evidente que el Sr. Moranta es ilegal dado que carece de licencia, y manifiesta que el Sr. Moranta no ha respondido a la pregunta que se le hizo en el año 88, el Sr. Moranta no ha respondido, y no se de hecho que se puede y regular, y tampoco se puede en la temporada 89, sino al final de la temporada, momento en que solicita una indemnización, lo que no es lógico ni honrado, dice el Sr. Avellá.

Ninguno de los Concejales que exponen está de acuerdo con la petición del concesionario, y el Sr. Avellá se ha convencido, no sólo para evitar que de una manera análoga se le pueda conceder alguna petición o parte de la solicitud, por parte de la Comisión de Gobierno o del Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Avellá manifiesta que es muy extraño que se le haya permitido operar así, y la permitieron haberlo en el caso. El Sr. Moranta manifiesta que en su opinión el Sr. Roig ya estaba cobrando en su momento, pero en el caso, el Sr. Roig solicitó se haga constar tal extremo, expresamente en el acta.

Interviene a continuación el Sr. Mascaró, que manifiesta que la historia es muy larga, en el 88 se hacen planes para cuatro años, el día de apertura de playas, en la temporada de que se sigue la tradición de adjudicar a la mejor oferta, de manera irregular se procede a adjudicación por licitación a una oferta de sólo 32.000.000, lo que es muy extraño, se pierden 100.000 de los que en los cuatro ejercicios se rumorean que hay un grupo de concejales que pretenden explotar las playas por la tal citada oferta. El Sr. Moranta afirma que, y manifiesta que un grupo de concejales se hizo una reunión en la que participaban una serie de concejales en la que se habló del tema de la explotación de playas, y pasó a la licitación por el Sr. Moranta, a quien se le dio la licencia, y se le dio la licencia, en tal momento se entregan los planos, esta oferta se acepta, el concesionario, después de los aspectos técnicos de negocio de dicho grupo de concejales, y en consecuencia se le concede una explotación continuada, con retirada de hamacas, retirada de piquetes de piquetes, se le obliga a retirar el mismo tiempo, y al primer tiempo se autoriza un plazo de que no paga nada, eso no se justifica ni se puede explicar.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



no se lee la sentencia, el Ayuntamiento sufre una crisis política y se procede a un cambio de equipo de gobierno, con la persecución el concesionario ha perdido 15 millones, el equipo actual procura coger los 54.000.000.- pts, para defender los intereses del Ayuntamiento se dan una serie de facilidades, el 4 de Marzo la Comisión de Gobierno da una licencia provisional al amparo del 51 de la Ley del Suelo, tal acuerdo es recurrido en reposición y desestimado y se inicia un contencioso-Administrativo, no hay sentencia sino resolución cautelar de dejar en suspenso el tema hasta la sentencia.

Igualmente manifiesta que las facilidades se han dado para salvar la concesión, y abundando en lo expresado en la Comisión Informativa de la necesidad de llegar a una solución del problema y pide soluciones al Sr. Avellá.

El Sr. Avellá pide al Sr. Alcalde si el tema de sociedad de playas es una del orden del día que la petición del Sr. Roig de declarar si se ha pagado o si no se ha pagado.

El Alcalde manifiesta que se ha llegado a esta exposición al hilo de la explicación.

El Sr. Avellá manifiesta que no ha existido tal persecución sino que se retrasó la instalación de hamacas por carecer de los oportunos permisos, no se le hizo daño económicamente ni se le hizo nada que lo pudiera molestar, y si en su opinión el tema económico no iba bien, tenían que haberlo dicho al principio de la temporada.

El Sr. Mascaró compara la situación ilegal del Sr. Moranta con la del Sr. Rosselló y estima que era mucho más ilegal la situación del Sr. Rosselló, el Sr. Avellá alude a la ilegalidad de la situación del bar del Concejal Sr. Salas, y el Sr. Gayá dice que quizá por eso se ha calificado otro solar del Sr. Salas de Comercial, y ahora ha vendido el local inicial.

El Sr. Roig hace historia de las múltiples irregularidades de las instalaciones del Sr. Moranta, y afirma que no ha habido persecución del titular en ningún momento.

El Sr. Gayá propone que las permisividades a que alude el Sr. Mascaró consten en el acta en el sentido de que se hicieron para defender los intereses Municipales. Se procede a lectura de propuesta del Sr. Mascaró y el Sr. Avellá no está de acuerdo y propone que se vote lisa y llanamente si se concede.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

no se las la sentencia, el Ayuntamiento sufre una crisis po-
lítica y se procede a un cambio de equipo de gobierno, con
la persecución el congresario ha perdido 15 millones, el
equipo actual procura cubrir los 25.000.000.- Ptas. para defen-
der los intereses del Ayuntamiento se dan una serie de facil-
dades, el 4 de Marzo la Comisión de Gobierno da una licencia
provisional al amparo del 21 de la Ley del Sueldo, tal acuerdo
es recurrido en reposición y desestimado y se inicia un con-
curso-Administrativo, no hay sentencia sino resolución caste-
lar de dejar en suspenso el tema hasta la sentencia.

Igualmente manifiesta que las facilidades se han da-
do para salvar la concesión, y abundando en lo expresado en
la Comisión Informativa de la necesidad de llegar a una solu-
ción del problema y pide soluciones al Sr. Avellá.

El Sr. Avellá pide al Sr. Alcalde y al Sr. Roig de es-
cuchar de plaza en un día del día que la petición
del Sr. Roig de declarar si se ha pagado o si no se ha pagado.

El Alcalde manifiesta que se ha pagado a esta expo-
sición al hilo de la explicación.

El Sr. Avellá manifiesta que no se encuentra tal per-
secución sino que se retrasa la inscripción de naves por
caracter de los oportunos parajes, no se le hizo eco de
nada en el Sr. Roig nada que la hubiera molestado, y si
en su opinión el tema económico no era otro, tenía que haber
lo dicho al principio de la exposición.

El Sr. Mascaró repara la situación legal del Sr.
Moranta con la del Sr. Roselló y afirma que esa misma
legal la situación del Sr. Roselló, el Sr. Avellá sigue
la ilegalidad de la situación del Sr. Roselló, Sr. Salas,
y el Sr. Gayá dice que quizá eso se ha calificado otro
votar del Sr. Salas de Comercial, y ahora no vendría el Sr.
Roselló.

El Sr. Roig hace historia de las múltiples irrespon-
sables de las instalaciones del Sr. Moranta, y afirma que no
había persecución del titular en ningún momento.

El Sr. Gayá propone que las persecuciones a que al-
de el Sr. Mascaró constan en el acta en el sentido de que
historia para defender los intereses municipales, se procede
a lectura de propuestas del Sr. Mascaró y el Sr. Avellá no
de acuerdo y propone que se vote libre y libremente en el con-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



de o nó, lo peticionado por el Sr. Moranta. Se aporta en ese
momento por el Sr. Cordero y se solicita su lectura por el Sr.
Secretario, aval por importe de 13.500.000.-Pts a favor del
Ayuntamiento y oficio-instancia solicitando aplazamiento del
pago y reposición contra la certificación de descubierto, el
Sr. Mascaró propone:

- 1- aceptar el aplazamiento pedido.
 - 2- Cancelar la certificación de descubierto y aceptar
el Recurso de reposición.
 - 3- Denegar la petición de indemnización del interesa-
do.
 - 4- Aportación de aval suficiente antes del 1 de Marzo
para el año 1.990.
- El Sr. Avellá aporta una contrapropuesta:
- Cobrar los intereses hasta la fecha del pago.
 - Que efectue el aval de la próxima temporada.
 - Denegar la petición de indemnización del interesado.

El Sr. Roig propone que se paguen los intereses y
su recargo.

El Sr. Mascaró solicita que no se cobren intereses
en razón de los perjuicios ocasionados, que se de plazo para
depositar aval de la temporada de 1.990.

El Sr. Avellá solicita se haga constar en acta que
deben cobrarse intereses.

Se pide votación a la propuesta del Sr. Mascaró y Sr.
Cordero, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (6 UM, Sr.Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: 4 (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Gela-
bert, Sr. Roig)
Abstenciones: 0

El Sr. Avellá solicita votación a su propuesta:

Votos a favor : 3 (Sr. Avellá, Sr. Gelabert, Sr.
Roig)
Votos en contra: 5 (Sr. Alcalde, Sr. Mascaró, Sr.
Salas, Sr. Quetglas, Sr. Queglas)
Abstenciones: 4 (Sr. Ferragut, Sr. Cordero, Sr. Ga-
yá, Sr. Monjo).

El Sr. Gayá solicita se haga constar que no se ha vo-
tado el punto traído a pleno, Mascaró solicita se haga
constar en acta que se ha votado una propuesta alternativa.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del
día, se levantó la sesión a las 22:45 horas de lo que
yo, el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

de o no, lo peticionado por el Sr. Mascaró. Se agota en ese momento por el Sr. Cordero y se solicita su lectura por el Sr. Secretario, avalu por importe de 13.500.000.- Pts a favor del Ayuntamiento y oficio-instancia solicitando el Ayuntamiento el pago y reposición contra la certificación de descubierta, el Sr. Mascaró propone:

- 1- aceptar el aplazamiento pedido.
- 2- Cancelar la certificación de descubierta y aceptar el recurso de reposición.
- 3- Denegar la petición de indemnización del interés.
- 4- Aprobación de suelto suficiente antes del 1 de Marzo para el Sr. Mascaró.
- 5- El Sr. Mascaró solicita una contrapropuesta.
- Cobrar los intereses hasta la fecha del pago.
- Que efectúe el aval de la indemnización.
- Denegar la petición de indemnización del interesado.

El Sr. Roig propone que se paguen los intereses y su recargo.

El Sr. Mascaró solicita que no se cobren intereses en razón de los perjuicios ocasionados, que se de plazo para depositar suelto de la cantidad de 1.000.

El Sr. Mascaró solicita se haga constar en acta que deben cobrarse intereses.

Se pide votación a la propuesta del Sr. Mascaró y Sr. Cordero, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (Sr. Mascaró, Sr. Cordero, Sr. Roig)
Votos en contra: 4 (Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Gelabert, Sr. Ferragut)
Abstenciones: 0

El Sr. Mascaró solicita votación a su propuesta:

Votos a favor: 3 (Sr. Avellá, Sr. Gelabert, Sr. Roig)
Votos en contra: 5 (Sr. Alcázar, Sr. Mascaró, Sr. Ferragut, Sr. Gayá, Sr. Cordero)
Abstenciones: 4 (Sr. Ferragut, Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Roig)

El Sr. Gayá solicita que se conste que no se ha votado el punto tratado a pleno consejo, y se ha votado en comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión a las 21.15 horas.

Yo, el Secretario, certifico lo anterior.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Marzo de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

- D^a Antonia Quetglas Frontera
- D. Bartolomé Mascaró Florit
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D. Melchor Salas Martí
- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

- D. Alfredo Cordero Lanza

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

- D. Bartolomé Ferragut Galmés
- D. Antonio Roig Massanet
- D^a Apolonia Gelabert Barceló
- D. Bartolomé Gayá Alomar
- D. Juan Bautista Triay Campomar

En Santa Margalida, a Quince de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las 21.15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados arriba, habiendo excusado de concurrir y faltado sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe don Francisco Jose Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la Sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Orden del día





(BALEARS)





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

12 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE AMPLIACION DEL
ACUERDO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA
DE RECAUDACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA
C.A.I.B.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda
que informa favorablemente el proyecto de acuerdo relativo
a la ampliación de competencias en materia de recaudación en-
tre este Ayuntamiento y la C.A.I.B. el cual es del siguiente
tenor:

I- EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 28-03-1989 se acordó por el Ayuntamiento
de Santa Margalida el acuerdo de Delegación de Competen-
cias en materia de recaudación entre la Comunidad Autónoma
de las Islas Baleares y este Ayuntamiento.

Como consecuencia de las necesidades que se le
plantean actualmente al Municipio de Santa Margalida para
no ampliar el campo de aplicación del anterior acuerdo y
extenderlo a las Contribuciones Especiales.

Por todo ello se propone que el pleno municipal
apruebe las cláusulas que a continuación se establecen:

II- TRIBUTOS A QUE SE REFIERE LA DELEGACION

A) El Municipio de Santa Margalida delega en la
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los tribu-
tos establecidos en el artículo 7 de la Ley 30/1989,
recaudación en período voluntario y ejecutivo de los
tributos siguientes:

1) Contribuciones Especiales.

III- ALCANCE DE LA DELEGACION DE COMPETENCIAS

El Ayuntamiento de Santa Margalida delega en la
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los tribu-
tos establecidos en el artículo 7 de la Ley 30/1989,
recaudación en período voluntario y ejecutivo de los
tributos siguientes:

B) El Ayuntamiento de Santa Margalida delega en la
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los tribu-
tos establecidos en el artículo 7 de la Ley 30/1989,
recaudación en período voluntario y ejecutivo de los
tributos siguientes:

C) El Ayuntamiento de Santa Margalida delega en la
Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los tribu-
tos establecidos en el artículo 7 de la Ley 30/1989,
recaudación en período voluntario y ejecutivo de los
tributos siguientes:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



go de bienes, al depósito y enajenación de bienes embar-
gados, y su adjudicación, así como todos aquellos actos
tendientes a procurar la efectividad de los créditos tri-
butarios.

Las tercerías que se interpongan contra los bienes
embargados serán resueltas por la Comunidad Autónoma.

Contra los actos dictados por la Comunidad Autónoma
en base a esta delegación se podrá interponer recurso de
reposición potestativo ante la Conselleria de Economía y
Hacienda en el plazo de 15 días a contar desde el siguien-
te al de la notificación o bien directamente reclamación
económico-administrativa en el mismo plazo ante la Junta
Superior de Hacienda sin que puedan simultanearse ambos
recursos, todo ello conforme a la normativa reguladora de
la materia.

IV- FIJACION DEL PLAZO DE INGRESO EN VOLUNTARIA

A) Dependerá del momento en que el Municipio res-
pectivo proceda a la notificación de las liquidaciones por
contribuciones especiales.

V- FIRMA DEL CONVENIO

A) Por este acuerdo se faculta al Alcalde para la
firma del convenio con la Comunidad Autónoma para la pue-
sta en práctica de dicho acuerdo de Delegación.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual
arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 7 (5 UM, Sr. Monjo, Sr. Avella)

por unanimidad de los miembros presentes.

20 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE NUEVAS TARIFAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CA'N PICAFORT Y SON BAULO.

Tras proceder a la lectura del contenido del acta de la Comi-
sión Informativa de Hacienda celebrada el 13-03-90, que en e-
sencia procede a informar favorablemente la propuesta de cuadro
tarifario a proponer a la Comisión Provincial de Precios de
[BBaleares, se hizo referencia a las tarifas concretas a aplicar
que son del siguiente tenor:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



TARIFAS PROPUESTAS

CUOTAS DE SERVICIO

- Por cada vivienda 70.- pts/mes
- Por cada local comercial (excepto bares, cafes, ... discotecas y restaurantes) 100.- pts/mes
- Por cada local destinado a bar, cafeteria, discoteca, restaurante 250.- pts/mes
- Por plaza en establecimiento turisticos (Hotel, pensión, apartamento, residencias, etc.) 35.- pts/mes

CUOTAS DE SERVICIO

- Tarifa general: para consumos inferiores a 40 m³/trimestre 40.- pts/m³
- Tarifa progresiva:
- Consumo entre 40 y 60 m³/trimes. 48.- pts/m³
- Consumo entre 60 y 120 m³/trimes. 97.- pts/m³
- Consumo entre 120 y 180 m³/trimes. 145.- pts/m³
- Consumo superiores a 180 m³/trimes. 240.- pts/m³

Para los establecimientos hoteleros se establece una unidad de equivalencia del 0'5 aplicable a la cuota de consumo.

El Sr. Avellá manifestó su disconformidad discutiendo las cuantías y la metodología de aumento progresivo indicando, que el 25 o 30% de aumento sobre las tarifas aprobadas el pasado año le parecía excesivo, preguntando quien había solicitado la revisión de precios. El Sr. Mascaró repuso que todo ello no obedecía a un capricho sino a dar una solución al problema, estudiándose la forma para no perjudicar al menor consumidor y penalizar el despilfarro de agua.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor	7 (5 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra	0
Abstenciones	1 (Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobadas las citadas tarifas adoptándose acuerdo simultaneo, del envío del expediente a la comisión Provisional de precios de Baleares, a efectos de su aprobación si procediese.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

TARIFAS PROPOSTAS

CUOTAS DE SERVICIO

Por cada vivienda...
Por cada local comercial...
Por cada local destinado a...
Por plaza en establecimiento...
Por plaza en establecimiento...

CUOTAS DE SERVICIO

Por cada vivienda...
Por cada local comercial...
Por cada local destinado a...
Por plaza en establecimiento...
Por plaza en establecimiento...

Para los establecimientos...
equivalente del 0,25 por plaza de consumo.

El Sr. Avellá manifestó al discurrir las cuotas...
que la metodología de aumento progresivo...
de 25 o 30% de aumento sobre las tarifas...
la patología económica...
visión de precios. El Sr. Mascaró...
tarea a un capitán...
dando la forma para no perjudicar al...
calificar el despliegue de agua.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor...
Votos en contra...
Abstenciones...

Quedando en consecuencia...
acuerdo...
Misión...
aprobación...



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



3º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DE CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE SON BAULO.

Leída el borrador del contrato e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. El Sr. Avellá expresó su conformidad excepto en la cláusula que hace referencia a la duración de otorgamiento del servicio que se establece en 50 años, siendo excesiva y considera asimismo que debería ajustarse a la duración del otro contrato de suministro de Ca'n Picafort que es de 15 años. Explicó el Sr. Mascaró que con anterioridad se consideraba el servicio de la indicada zona de Son Baulo por tiempo ilimitado y ahora se pretendía darle forma y se le ponía una fecha. El Sr. Avellá discrepa de tal solución indicando que a su entender se produce un claro monopolio de servicio.

Tras breve deliberación, se procede a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor	7 (5 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra	1 (Sr. Avellá)
Abstenciones	0

El voto en contra del Sr. Avellá es debido según explicación al periodo de otorgamiento del servicio. Quedando en consecuencia aprobado el borrador del contrato autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

4º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE PLAYAS 1990.

Se procedió a dar lectura de las bases informadas favorablemente por la Comisión Informativa de jardines y playas, tras la cual y después de la explicación acerca de la renuncia formal del hasta ahora adjudicatario o adjudicatarios Sres. Moranta y Sr. Berben. El Sr. Avellá solicita que se inhabilite a los citados Sres. para concurrir a la subasta, contestando positivamente el Sr. Alcalde, y tras breve deliberación, se pide votación al punto, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes las indicadas bases para la explotación de las playas de este Terminio Municipal ejercicio 1.990, ordenando su publicación a los efectos de convocatoria para celebración de subasta.

5º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS 1.990.

Leída el acta de la Comisión Informativa de Parques, Jardines y Playas de día 13 de Marzo de 1.990 en la que se acuerda



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

30 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL
CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
DE SAN BAULO.

Tras la lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de día 13-03-90, la cual una vez terminado el plazo de exposición pública y no habiendo presentado alegaciones propone la aprobación definitiva del indicado - Estudio de Detalle.

Tras breve deliberación se pide votación arrojan.

Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Tras la lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de día 13-03-90, la cual una vez terminado el plazo de exposición pública y no habiendo presentado alegaciones propone la aprobación definitiva del indicado - Estudio de Detalle.

32 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION DEL
SERVICIO DE PLAYAS 1990.

Tras la lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de día 13-03-90, la cual una vez terminado el plazo de exposición pública y no habiendo presentado alegaciones propone la aprobación definitiva del indicado - Estudio de Detalle.

33 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION
DEFINITIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS
1.990.

Tras la lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de día 13-03-90, la cual una vez terminado el plazo de exposición pública y no habiendo presentado alegaciones propone la aprobación definitiva del indicado - Estudio de Detalle.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

informar favorablemente la adjudicación del concurso de limpieza de playas, de este Término Municipal, ejercicio 1.990, a favor de oferta presentada por D. Guillermo Perelló Llull, por importe de 4.468.000.-Pts, según se desprende del acta de apertura de plicas del citado concurso celebrado el pasado día 19 de Febrero de 1.990. El Sr. Alcalde manifestó no entrar en el debate ni en la votación del punto habida cuenta con el parentesco de uno de los ofertantes con su esposa.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 6
Abstenciones: 1
votos en contra: 0

Quedando en consecuencia aprobada la adjudicación definitiva del servicio de limpieza de playas 1.990, a D. Guillermo Perelló Llull.

60 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA APROBACION
DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR
DE MARIA CAPO FLO, EN PLA PLACA DE LA VILA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de día 13-03-90, la cual una vez terminado el plazo de exposición pública y no habiendo presentado alegaciones propone la aprobación definitiva del indicado - Estudio de Detalle.

Tras breve deliberación se pide votación arrojan.

votos a favor: 7 (unanimidad de los miembros presentes)

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación definitiva del Estatuto de Detalle arriba indicado.

70 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RECURSOS DE
REPOSICION PRESENTADOS POR D. BARTOLOME GAYA ALO-
MAR, CONTRA ACUERDOS DE LA SESION PLENARIA DEL
PASADO 13 DE ENERO.

Vistos los recursos de reposición que interpone el Concejal D. Bartolomé Gayá Alomar, de fecha 03-02-90 y 05-02-90, y Registros de entrada nº 116 y 122 respectivamente, contra acuerdos del Pleno de fecha 13-01-90 punto 1º y punto 5º, relacionado con subsanación de deficiencias introducidas por la C.P.U. en el Plan Parcial del Sector 9 y sobreventa de parcela sobrante ubicada en Sector 6, Polí-





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

Informar favorablemente la adjudicación del concurso de limpieza pública, de este término municipal, celebrado el 1990, a favor de la empresa presentada por D. Guillem Ferrer Lluís, por importe de 4.458.000.- Ptas., según se desprende del acta de apertura de pliegos del citado concurso celebrado el pasado día 13 de febrero de 1990. El Sr. Alcalde manifestó no existir en el debate ni en la votación del punto habida cuenta con el presupuesto de uno de los presupuestos con su esposa.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:
Votos a favor: 6
Abstenciones: 1
Votos en contra: 0

Quedando en consecuencia aprobada la adjudicación definitiva del servicio de limpieza pública al Sr. Guillem Ferrer Lluís.

60. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. MARIA CAPO ELO, EN LA PLAZA DE LA VILA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de las fechas 13-01-90, la cual una vez terminado el plazo de exposición pública y no habiendo presentado alegaciones propone la aprobación definitiva del indicado estudio de detalle.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (unanimidad de los miembros presentes)

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación definitiva del estudio de detalle arriba indicado.

61. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS POR D. BARTOLOME BAYA ALOMAR, CONTRA ACUERDOS DE LA SESION PLENARIA DEL PASADO 12 DE ENERO.

Vistos los recursos de reposición que interpuso el Concejal D. Bartolomé Baya Alomar, de fecha 03-02-90 y 05-02-90, y registros de entrada de 115 y 117 respectivamente, contra acuerdos del Pleno de fecha 13-01-90, punto 50 y punto 52, relacionados con subvención de dotación de 10 millones de Ptas. en el Plan Local de Ordenación Urbana de Santa Margalida, se procedió por parte del Sr. Alcalde a peti-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

gona 2 de las NN.SS. y tras lectura del informe de la Comisión Informativa de Fomento, que propone su desestimación en base a los fundamentos jurídicos expuestos en la Sesión plenaria de fecha 13-01-90. El Sr. Mascaró solicita que conste en acta que el Concejal recurrente no asistió a la Comisión Informativa ni lo hace hoy al Pleno, y en consecuencia propone seguir el informe desfavorable de la indicada Comisión, desestimando los dos recursos presentados.

Se pide votación al punto que arrojó el siguiente resultado:

votos a favor de la desestimación: 6
votos en contra " " : 1
abstenciones " " : 0

Quedando en consecuencia desestimados los dos recursos de reposición anteriormente indicados, dando traslado de dicho acuerdo a la parte interesada.

62. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL SECTOR 9.

Leído el informe de la Comisión Informativa de Fomento, la cual dictamina que una vez terminado el plazo de exposición pública, y no habiendo alegaciones, propone la aprobación definitiva de dichas Bases y Estatutos del Sector 9.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (5 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra: 1 (Sr. Avellá)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación definitiva arriba indicada.

63. TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA VENTA DE TERRENOS SOBRANTES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDOS EN EL SECTOR 6, POLIGONO 2, DE ACUERDO CON LA APROBACION INICIAL REALIZADA EL PASADO 13 DE ENERO DE 1990.

Previo lectura del informe proveniente de la Comisión Informativa de Fomento en sesión celebrada el día 13 de Enero de los corrientes, que en esencia dictamina favorablemente el citado proyecto de venta de parcela sobrante ubicada ubicada en el sector 6, polígono 2 de los contemplados por las NN.SS. de este Término Municipal, y en concordancia con la anterior declaración de parcela sobrante conforme a lo dispuesto por el art. 7.2 del vigente Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, se procedió por parte del Sr. Alcalde a peti-





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Se pide votación al punto que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la desamortización:	Votos en contra:	Abstenciones:
6	1	0

Quedando en consecuencia desamortizados los dos terrenos de repoblación anteriormente mencionados, dando lugar a la parte interesada.

Se pide votación al punto que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la desamortización:	Votos en contra:	Abstenciones:
6	1	0

Quedando en consecuencia desamortizados los dos terrenos de repoblación anteriormente mencionados, dando lugar a la parte interesada.

Quedando en consecuencia desamortizados los dos terrenos de repoblación anteriormente mencionados, dando lugar a la parte interesada.

SE TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LAS BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL SECTOR 2.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor:	Votos en contra:	Abstenciones:
6	1	0

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación definitiva de dicho sector.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor:	Votos en contra:	Abstenciones:
6	1	0

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación definitiva de dicho sector.

Quedando en consecuencia aprobada la aprobación definitiva de dicho sector.

SE TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA VENTA DE TERRENOS SOBREPUESTOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDOS EN EL SECTOR 6, POLIGONO 2, DE ACUERDO CON LA APROBACION INICIAL REALIZADA EL PASADO 13 DE ENERO DE 1990.

Tras breve lectura del informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento en sesión celebrada el día 13 de Enero de los corrientes, que en esencia dictamina favorablemente el estado proyectado de venta de parcelas sobrepuestas ubicadas en el sector 6, polígono 2 de los contemplados por la M. 88 de este Ayuntamiento, y en consecuencia a la aprobación definitiva de parcelas sobrepuestas conforme a lo dispuesto por el art. 7.3 del vigente Reglamento de Planes de las Entidades Locales, se procede por parte del Sr. Alcalde a part-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

cionar opiniones en torno al tema de referencia. El Sr. Avellá no hizo comentario al respecto y con posterioridad el Sr. Monjo procedió a explicar el derecho a los propietarios de los terrenos colindantes a la dicha parcela sobrante, para adquirirla con preferencia a otros posibles alternativas de otros compradores, tras lo expuesto se procedió a peticionar votación sobre la conveniencia de efectuar dicha venta.

Después de breve deliberación, se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor:	Votos en contra:	Abstenciones:
seis (5 UM, Sr. Monjo)	Uno (Sr. Avellá)	ninguna

Facultando en consecuencia al Sr. Alcalde Presidente, para firmar en representación del Ayuntamiento todos aquellos documentos conducentes a la ejecución del presente acuerdo. La finca objeto de venta es de una superficie de 1.431 m2 y su situación la indicada en el plano adjunto.

100 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA, PROPUESTA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE LOS ESPACIOS A INCLUIR EN EL CATALOGO DE ESPACIOS NATURALES.

Se dió lectura de la Comisión Informativa de fomento, la cual informa favorablemente haciendo la propuesta en plano grafiado.

Tras breve deliberación, se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor:	Votos en contra:	Abstenciones:
5 UM	1 Sr. Monjo	1 Sr. Avellá

Acordándose asimismo dar traslado de dicha propuesta a la Conselleria de Ordenació del Territori del Govern Balear.

110 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, DE ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL R.D. LEY 1/90 DE 2 DE FEBRERO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se procede a la lectura de informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda correspondiente a paga lineal de 52.525.-Pts, prevista en el R.D. Ley 1/9 de 2 de Febrero, sobre compensación de pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios en el pasado ejercicio de 1.989. El Sr. Mascaró hace referencia a la voluntad de pago, que no obliga a las Corporaciones Locales pero que en su opinión es de justicia, haciéndola extensiva a los contratados y por prorrateo de los meses de servicio en el citado ejercicio.

Se pide votación al punto, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

En la sesión de fecha 15 de febrero de 1989, celebrada en el Ayuntamiento de Santa Margalida, se acordó lo siguiente:

Después de oír el informe del Sr. Monjo, se acuerda lo siguiente:

Votos a favor: 6 (Sr. Monjo, Sr. Avellá)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Sr. Avellá)

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Se acuerda en consecuencia aprobar la personación de este Ayuntamiento al Contencioso-Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo de 1989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



12º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERSONACION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 127/90, Y NOMBRAR LETRADO A D. JOSE LUIS MARTIN PEREGRIN, RATIFICANDO EL PODER PARA PLEITOS OTORGADO EN 30 DE MARZO DE 1989.

Se dió lectura del acta de la Comisión de Hacienda, favorable a la personación en el Contencioso-Administrativo 127/90, mediante letrado, promovido por la Asociación Hotelera de Ca'n Picafort contra aprobación de Ordenanza Fiscal de actividades complementarias de 1.990. El Sr. Avellá solicita se negocie con la Asociación de Hoteleros y conseguir el montante del importe total de la Ordenanza por otro conducto y retirar el contencioso. El Sr. Mascaró propone que se delegue al Sr. Alcalde para que negocie este tema. El Sr. Avellá acepta la delegación y sugiere que se deje el punto sobre la mesa, pero el Sr. Mascaró indicó que no se pidió dejar indefenso al Ayuntamiento por tanto no se podía dejarlo sobre la mesa según la solicitud, si bien se delegaba al Sr. Avellá para efectuar las negociaciones.

Se pidió votación al punto, arrojando el siguiente resultado:

votos a favor: 6 (SUM, Sr. Monjo)

votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobada la personación de este Ayuntamiento al Contencioso Administrativo nº 127/90, nombrando al letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando el poder para Pleitos otorgado en 30 de marzo 1.989 ante notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión, siendo las 22.40 horas de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)

129 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERSONACION
DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONTENIDOS ADMINISTRATI-
TIVO NO 127/90, Y NOMBRAR LETRADO A D. JOSE LUIS
MARTIN PEREGRIN, RATIFICANDO EL PODER PARA PLEI-
TOS OTORGADO EN 30 DE MARZO DE 1989.

Se dio lectura del acta de la Comisión de Hacienda,
favorable a la personación en el Contencioso Administrativo
127/90, mediante la cual, promovida por la Asociación Hote-
lera de Santa Margalida contra aprobación de Ordenanzas Fiscales
de actividades complementarias de 1.990. El Sr. Avellá solicitó
que se pagase con la Asociación de Hoteles y conseguir
el montante del importe total de la Ordenanza por otro con-
trato y retirar el contenido. El Sr. Massanet propone que
se delegue al Sr. Avellá para que negociase con la Asociación
Avellá acepta la delegación y sugiere que se delegue el punto
sobre la mesa, pero el Sr. Massanet indica que no se podrá
dejar indolente el Ayuntamiento por tanto no se podrá delegar
lo sobre la mesa según la solicitud, se debe delegar al
Sr. Avellá para retirar las negociaciones.

Se pide votación al punto, acordando el siguiente
resultado:

Votos a favor: 5 (SUN, Sr. Monjo)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobada la personación de
este Ayuntamiento al Contencioso Administrativo nº 127/90,
nombrando al letrado D. Jose Luis Martin Peregrin, ratifi-
cando el poder para Pleitos otorgado en 30 de Marzo 1.989
esta notaría de Sr. D. Luis Fajó Corde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda que
se levante la sesión a las 12.45 horas de la
que yo, el Secretario, certifico.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesión Extraordinaria de primera con-
vocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Marzo
de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

Dña. Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Mascará Florit
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bartolomé Ferragut Galmés
D. Andrés Avellá Crespi
D. Bartolomé Gayá Alomar
Dña. Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

Ninguno

CONCEJALES QUE FALTAN SIN EXCUSA

D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Bta. Triay Campomar

En Santa Margalida, a veintinueve de marzo de mil no-
vecientos noventa, siendo las 20'30 horas, previa la oportu-
na convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, y con la a-
sistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan
al principio, habiendo excusado de concurrir y faltando sin
excusa los que el en el mismo se reseñan, al objeto de dis-
cutir y, en su caso, aprobar inicialmente el Presupuesto Ge-
neral para el ejercicio de 1990, integrado por:

Estado de Ingresos
Estado de Gastos
Bases de Ejecución
Plantilla Personal

Elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Pre-
sidente de la misma, en la forma prevista por el artículo -
149-4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de
las Haciendas Locales, y la Plantilla que comprende todos -
los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal -
laboral y eventual.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión Extraordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Marzo de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Antonio Quetglas Proctor
- D. Bartolomé Mascará Fiol
- D. Antonio Quetglas Proctor
- D. Melchor Gais Martí
- D. Alfredo Cordeiro Lamas
- D. Juan Montjo Batlle
- D. Bartolomé Ferragut Galán
- D. Andrés Avellá Crespí
- D. Bartolomé Gayá Alonso
- D. Apolonia Gelsberg Barco

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

Ninguno

CONCEJALES QUE FALTAN SIN EXCUSA

- D. Antonio Rold Riera
- D. Juan Riera Riera

En Santa Margalida, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, siendo las 20.30 horas, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Riera Martí, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignarán al principio, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los que al pie del acta se señalan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, integrado por:

- Estado de Ingresos
- Estado de Gastos
- Base de Ejecución
- Plantilla Personal

El Sr. Riera a esta Corporación Municipal por el Sr. Proctor, en la forma prevista por el artículo 149.4, de la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)



Seguidamente se procede a la íntegra lectura del estado de ingresos y gastos, así como del cuadro y plantilla orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento así como las bases de ejecución. Se leyó también el acta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de Marzo de 1.990, en la que se hace referencia a la conveniencia de consignar como subvenciones únicamente las documentadas. El Sr. Avellá comienza exponiendo su disconformidad con la falta de información y lo complejo de la estructura presupuestaria la cual no puede ser estudiada en tan breve plazo, y enuncia su votación negativa al presupuesto, el Sr. Alcalde especifica que se han hecho ofertas de intervención al Sr. Avellá para participar en los trabajos de ejecución presupuestaria. El Sr. Avellá afirma que tal cosa es cierta, y se pide si hay informe de intervención al Presupuesto, y el Secretario informa en el sentido de que existe dicho informe, en el que se hace constar que hubiese sido conveniente consignar partidas abiertas en todas las inversiones en vez de considerar ingresos las noticias de aportación de subvenciones que en la actualidad no están documentadas, implantando la consignación al llegar los fondos de las subvenciones; asimismo hace referencia de moderar el importe de los créditos que a su criterio es excesiva, por lo demás y ante la profunda consideración política del contenido presupuestario no puede ni quiere oponer nada a las previsiones políticas de ingresos y gastos.

El Sr. Mascará defiende la estructura presupuestaria diciendo que obedece a la nueva estructura de la Ley 39 de Haciendas Locales y a una visión más moderna que la contemplada por la Ley de Bases de estructura dictatorial de 1.980, se pueden conseguir en su opinión más subvenciones con muchas gestiones y hay que preparar un presupuesto que asuma las obligaciones económicas del Ayuntamiento.

El Sr. Avellá se queja de la imposibilidad de dictaminar en tan corto plazo sobre todo por parte de personas que no cobran dedicación exclusiva.

El Sr. Alcalde pide opinión al Sr. Gayá quien se queja de las fuertes aportaciones porcentuales sobre la enorme base presupuestaria. Se le informa por el Secretario que las porcentuales se refieren únicamente a los ingresos corrientes que son aproximadamente 480.000.000, con lo que se consigna en aportaciones es correcto.

Interviene a continuación el Sr. Quetglas, solicitando se considere un presupuesto de 4.000.000, a consignar en reparaciones del Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde responde que tal obra por el citado importe la efectuará la Brigada de obras en 1.990.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

Seguidamente se procede a la íntegra lectura del estado de ingresos y gastos, así como del cuadro y plantilla orgánica de funcionamiento de este Ayuntamiento así como las bases de ejecución. Se leyó también el acta de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de Marzo de 1.980, en la que se hace referencia a la conveniencia de consignar como subvenciones únicamente las documentadas. El Sr. Avellá expone las exposiciones de disconformidad con la falta de información y la completa de la estructura presupuestaria la cual no puede ser estudiada en tan breve plazo, y anuncia su votación negativa al presupuesto. El Sr. Alcaldé especifica que se han hecho esfuerzos de intervención al Sr. Avellá para participar en los trabajos de ejecución presupuestaria. El Sr. Avellá afirma que tal cosa se intentó, y se pide al Sr. Alcaldé que informe al presupuesto, y el Sr. Alcaldé informa en el sentido de que existe dicho informe, en el que se hace constar que había sido conveniente consignar partidas específicas en todas las inversiones en vez de consignar los ingresos las partidas de aplicación de subvenciones que en la actualidad no están documentadas. Explicando la consignación al llegar los fondos de las subvenciones, señalando que hace referencia de haber el importe de los créditos que en criterio es excesivo, por lo demás y ante la profunda crisis económica política del conjunto presupuestario no puede ni siquiera oponer más a las previsiones políticas de ingresos y gastos.

El Sr. Masó indica la estructura presupuestaria, señalando que cabe a la nueva estructura de la Ley de Haciendas Locales y a una visión más moderna que la contemplada por la Ley de bases de estructura disciplinada de 1.980, se quedan consignar en su opinión las subvenciones con muchas gestiones y hay que preparar un presupuesto que sea las obligaciones económicas del Ayuntamiento.

El Sr. Avellá se queda de la imposibilidad de opinar en tan corto plazo sobre todo por parte de parte que no cobra dedicación exclusiva.

El Sr. Alcaldé pide opinión al Sr. Masó sobre la falta de las fuertes variaciones porcentuales sobre la base presupuestaria. Se le informa por el secretario que las variaciones se refieren únicamente a los ingresos corrientes que son aproximadamente 486.000.000, con lo que se consiguen las variaciones en corriente.

Informando a continuación el Sr. Guzmán, indica que se consigna un presupuesto de 1.000.000, a consignar en reparaciones del campo de fútbol. El Sr. Alcaldé indica que tal cosa el citado informe se efectuó en brigada de obras en 1.980.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



Discutidos detenidamente el Presupuesto y la Plantilla y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por

- Ocho votos a favor (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
- Tres votos en contra (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sra. Gelabert)
- Abstenciones: ninguna

prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia, fijado el Presupuesto General y la Plantilla en la siguiente forma:

INGRESOS		
Capítulos	DENOMINACION	Pesetas
A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	167.470.000.-
2	Impuestos indirectos	43.000.000.-
3	Tasas y otros ingresos	570.919.718.-
4	Transferencias corrientes	67.000.000.-
5	Ingresos patrimoniales	3.000.000.-
B- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones reales	8.729.057.-
7	Transferencia de capital	835.321.754.-
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	241.093.228.-
TOTAL INGRESOS		1.936.533.757.-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

GASTOS

Articulos	DENOMINACION	Pesetas
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneracion del personal	164.079.520.-
2	Gastos de bienes corrientes	143.577.843.-
3	Y de servicios	11.834.764.-
4	Intereses	40.527.804.-
5	Transferencias corrientes	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.547.148.826.-
7	Transferencias de capital	
8	Variacion de activos financieros	
9	Transferencias de pasivos financieros	
10	Intereses	241.093.938.-
TOTAL GASTOS		1.906.599.107.-

Resultando por consiguiente sin déficit.

El Sr. Presidente declaró aprobado íntegramente el presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal la cual y eventual, por haberse obtenido la mayoría simple y, por tanto, el "quorum" establecido en el artículo 47-1, de la Ley 2/1985, de 2 de Abril.

Después se acordó que el presupuesto y plantilla sean expuestos al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, con el fin de definir las modificaciones al presupuesto y durante el estado de las dudas presentadas reclamaciones, levantándose según no se hubiese presentado reclamaciones, levantándose según durante la sesión siendo la hora de las 21.30 y finalizando la sesión los señores concejales, con el Secretario, que foto ello certifica.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

Minuta del acta de la Sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Marzo de mil novecientos noventa.

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé Mascaró Florit
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bmé Ferragut Galmés
D. Andrés Avellá Crespi
D. Bmé Gayé Alomar

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Bta. Triay Campomar

En Santa Margalida, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, siendo las 21.45 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la Sesión ordinaria de Gobierno con-
vocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de
Marzo de mil novecientos noventa.

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Gual Gual, Presidente
D. José Mascaró Fiol, Vicepresidente
D. Antonio Gual Gual, Secretario
D. Melchor Gual Gual, Vocal
D. Alfredo Cordero Llorens, Vocal
D. Juan Monjo Estañol, Vocal
D. José Terragut Gual, Vocal
D. Andrés Avellá Gual, Vocal
D. José Gayá Gual, Vocal

CONCEJALES EXCUSADOS RE CONCURRIR

D. Apolonia Gual Gual, Vocal

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Antonio Lois Mascaró, Vocal
D. Juan Bta. Triay Llorens, Vocal

En Santa Margalida, a veintinueve de marzo de mil
novecientos noventa, siendo las 11.45 horas, previa con-
vocatoria al efecto y pago de la cuota de 10 pesetas por
cada concejal, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Con-
cejil al objeto de celebrar sesión ordinaria de go-
bierno. Asistieron los señores concejales presentes y faltar-
do sin excusa los señores D. José Mascaró Fiol, D. Melchor
Gual Gual, D. Alfredo Cordero Llorens, D. Juan Monjo Estañol,
D. José Terragut Gual, D. Andrés Avellá Gual, D. José Gayá
Gual, D. Apolonia Gual Gual, D. Antonio Lois Mascaró y D.
Juan Bta. Triay Llorens.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las
once y media horas, dando lugar a la lectura del acta de la
sesión anterior, de la cual se acuerda su aprobación.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos con-
venidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la
forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

1º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE TERRENOS PARA CEMENTERIO DE CA'N PICAFORT.

Leída el acta de la Comisión Informativa de Fomento
que informa favorablemente la declaración de interés social
de dichos terrenos, y el informe del Técnico Municipal en el
mismo sentido, el Sr. Avellá manifiesta su oposición a que -
una entidad mercantil negocie con un tema tan delicado como
los muertos de la localidad.

El Sr. Monjo defiende su postura y afirma que hay
cesión del 10 % de la superficie útil a favor del Ayuntamien-
to. De 300 solares de la 1ª fase darían el 10 % de equivalen-
cia, asimismo manifiesta que hay partidos (CPU) que lo te-
nían en su programa electoral y además el tema de primero uno
municipal y después otros privados; ya hay uno público en San-
ta Margalida que debe ampliarse, y el caso que nos ocupa es
gratuito y no reporta gastos. Según su opinión no se pueden
tener tres cementerios públicos, uno en cada núcleo.

El Sr. Avellá solicita se le informe si hay precios
estipulados para la venta de las sepulturas, a lo que con-
testa el Sr. Monjo negativamente y que los gastos los pagará
la comunidad de los propietarios del Cementerio. El Sr. Sa-
las protagoniza un breve enfrentamiento con el Sr. Avellá -
respecto respecto al precio de las sepulturas.

El Sr. Mascaró manifiesta su asombro por la defensa
de un criterio de izquierdas (cementerio público) siendo un
Concejal de Derechas que teóricamente debía defender la op-
ción privada. Habrá posibilidad de asistir a personas necesi-
tadas que no puedan pagar, habrá beneficios sociales, etc.

Interviene el Sr. Gayá a continuación diciendo que
si no lo ha entendido mal en Septiembre entró otra solici-
tud que no fué atendida, y ahora se atiende otra, expresan-
do que tiene fotocopia de la solicitud anterior, y eso le
pone en sospechas de que la gestión es cuanto menos extraña.

Tras breve deliberación se pide votación, la cual
arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 8 (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: 2 (Sr. Avellá, Sr. Gayá)
abstenciones: 0

El Sr. Gayá insiste en la lectura posterior del acta
en mostrar la fotocopia de referencia. (El Sr. Monjo con-
sidera que dicha instancia es la misma).





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

12 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE TERRENOS PARA CEMENTERIO DE CA'N PICABORT.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda, la cual informa favorablemente, por un precio de 500.000.-pts, una superficie de un cuartón, propietarios los herederos de D. Gabriel Dalmau Cifre.

Tras la lectura se pone el tema a debate, interviniendo el Sr. Avellá quien solicita informe sobre situación del lote del terreno y solicita, se intente comprar un trozo situado en medio del terreno cuya compra se debate, y un trozo propiedad municipal. Se procede a intervención del Sr. Mascaró quien defiende la necesidad de adjudicación directa por razón de la situación del loteado solar. No hay alternativas.

El Sr. Gayá dice que hay que afrontar el tema con decisión y de comprarse todo el terreno.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 8 (6UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: 2 (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

En consecuencia queda aprobada la citada compra y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

32 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1990.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda que informa favorablemente a la confección de oferta de empleo.

1 Interventor (pendiente MAP)
1 Administrativo Administración General
1 Auxiliar Administrativo
7 Policías Municipales
1 Peón Brigada Obras

Tras ello, se pasa a la votación, la cual aprueba el punto por unanimidad de los miembros presentes.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

29 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE COMPRA DE TERRENOS PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda, la cual informa favorablemente, por un precio de 500.000.-pts, una superficie de un cuartón, propietarios los herederos de D. Gabriel Dalmau Cifre.

Tras la lectura se pone el tema a debate, interviniendo el Sr. Avellá quien solicita informe sobre situación del lote del terreno y solicita, se intente comprar un trozo situado en medio del terreno cuya compra se debate, y un trozo propiedad municipal. Se procede a intervención del Sr. Mascaró quien defiende la necesidad de adjudicación directa por razón de la situación del loteado solar. No hay alternativas.

El Sr. Gayá dice que hay que afrontar el tema con decisión y de comprarse todo el terreno.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: 8 (6UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: 2 (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

En consecuencia queda aprobada la citada compra y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

32 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 1990.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda que informa favorablemente a la confección de oferta de empleo.

1 Interventor (pendiente MAP)
1 Administrativo Administración General
1 Auxiliar Administrativo
7 Policías Municipales
1 Peón Brigada Obras

Tras ello, se pasa a la votación, la cual aprueba el punto por unanimidad de los miembros presentes.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

32 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda, la cual informa favorablemente, por un precio de 500.000.-pts, una superficie de un cuarto, propiamente los herederos de D. Gabriel Moranta Caldes.

Tras la lectura se pone el tema a debate, interviniendo el Sr. Avellá quien solicita informe sobre situación del lote del terreno y al final, se infiere que se trata de un terreno en estado de terreno cultivado con debate, y un terreno propiedad municipal. Se procede a intervención del Sr. Mascaró quien detalla la necesidad de adquisición directa por parte de la institución del terreno solar. No hay alterna.

El Sr. Mascaró dice que hay que adquirir el terreno con decisión y descompra todo el terreno.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Sr. Mascaró, Sr. Cordero, Sr. Monjo, Sr. Gayá, Sr. Avellá)

En consecuencia, queda aprobada la compra con y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

33 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE OFERTA DE EMPLAZAMIENTO PUBLICO 1990.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda, que informa favorablemente a la confección de un plan de emplazamiento.

Interviene el Sr. Mascaró quien solicita informe sobre situación del terreno y al final, se infiere que se trata de un terreno en estado de terreno cultivado con debate, y un terreno propiedad municipal. Se procede a intervención del Sr. Mascaró quien detalla la necesidad de adquisición directa por parte de la institución del terreno solar. No hay alterna.

Tras esto, se pone a votación, la cual arroja el siguiente resultado:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

40 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ACOGERSE AL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL C.I.M. 1990

Se procede a la lectura de informe de Comisión sobre el Campo de Fútbol de Ca'n Picafort. (Aportación CIM) por importe de 12.747.877, el Pleno toma razón del citado asunto y procede a votar a favor unánime de los miembros presentes.

50 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE SANITAT I SEURETAT SOCIAL DEL GOVERN BALEAR Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE PRESTACIONES SOCIALES BASICAS.

Se lee el informe de la Comisión de Hacienda, la cual es favorable, y el Sr. Mascaró explica que se trata de dotar de asistencia a gente sin cobertura de la Seguridad Social para que sean protegidos por la CAIB los no beneficiarios de la Seguridad Social.

Tras breve deliberación, se procede a votación la cual aprueba el punto por unanimidad de los miembros presentes.

60 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE SANITAT I SEURETAT SOCIAL DEL GOVERN BALEAR PARA LOS PROGRAMAS DE COMEDOR 33 EDAD Y AYUDA A DOMICILIO.

Se lee informe favorable de la Comisión de Hacienda y se vota favorablemente la propuesta de petición de la cantidad de 1.452.000.- para el Comedor y 3.092.500.-Pts para Ayudas a Domicilio, por unanimidad.

70 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR D. GABRIEL MORANTA CALDES CONTRA ACUERDO PLENARIO.

Se lee el dictamen jurídico efectuado respecto que es negativo, el Pleno asume la tesis del asesor Municipal y se pide votación, la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la desestimación: 8 (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
- Votos en contra de desestimación: 0
- Abstenciones: 2 (Sr. Gayá, Sr. Avellá)





(BALEARS)

No hay nada concreto, dice el Sr. Monjo, solo conversaciones. El Sr. Gayá pregunta si es cierto que se habían hecho gestiones: fué constestado que sí se habían hecho.

- Proyecto de la misma a desarrollar en la misma rec-
toría.

No existe proyecto, dice el Sr. Monjo, porque el edificio no es propiedad Municipal, hay negociaciones y conversaciones tanto para Santa Margalida como con Ca'n Picafort, es una obligación Municipal cumplir las necesidades de todas las facetas entre ellas la religiosa. Hay conversaciones embriónicas. El Sr. Gayá se queja de que antes de filtrarlo a los periódicos hay que informar a los concejales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 22'30 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

REUNION Y PREGUNTAS

Formuladas por el Concejal Sr. Gayá
- Construcción de la Casa Consistorial en el edificio
de la escuela.
No hay nada concreto, dice el Sr. Monjo, solo conve-
nientes. El Sr. Gayá pregunta si es cierto que se habían he-
cho gestiones, fue contestado que si se habían hecho.
- Proyecto de la casa a desarrollar en la misma es-
tadística.
No existe proyecto, dice el Sr. Monjo, porque el edi-
ficio no es propiedad municipal, hay negociaciones y conve-
nientes tanto para Santa Margalida como con C. de Píscar, se
una obligación municipal cumplir las necesidades de todas las
facetas entre ellas la religiosa. Hay conversaciones sobre
nada. El Sr. Gayá pregunta de que datos de Villavieja a los
periódicos hay que informar a los concejales.
- Municipalidad Nacional de Píscar en la Administración
con Local y Municipal.
En verdad, que el personal administrativo se lo ha
pasado de la Municipal a la S. de Píscar.
Se contesta que el personal no puede estar en otro
edificio que no sea la Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la se-
sión siendo las 12.30 horas, de lo que yo, el Secretario Car-
los Alós March, certifico.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión extraordinaria de primera con-
vocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de abril
de mil novecientos noventa.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmé Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Juan Monjo Estelrich
D. Melchor Salas Martí
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bmé Ferragut Galmés
D. Bmé Gayá Alomar
D. Andrés Avellá Crespi
D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Antonio Roig Massanet

En Santa Margalida a veintiseis de abril de mil no-
vecientos noventa, siendo las 17 horas, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime
Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consisto-
rial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de prime-
ra convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales
anotados al margen, habiendo excusado de concurrir y faltan-
do sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se
hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación, -
que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario, de la minuta o borrador del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos com-
prendidos en la Orden del día, se deliberó y acordó en la -
forma siguiente:

Orden del día





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió extraordinària de primera convocatòria, celebrada pel Ajuntament el dia 28 de abril de mil noventa i novena.

CONCEJALES PRESENTES

D. Ben Mascaró Florit
D. Antonio Gualter Font
D. Alfredo Gualter Llanza
D. Juan María Estellé
D. Miquel Salas Martí
D. Antonio Gualter Font
D. Ben Mascaró Florit
D. Ben Mascaró Florit
D. Andrés Avel·la Crespí
D. Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Estel·la Font

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

Ninguno

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Antonio Font Mascaró

El Sr. Presidente de la Comisión de Gobierno, Sr. Ben Mascaró Florit, informa al Pleno de la sesión de la Comisión de Gobierno de la fecha 5 de Abril de 1990, relativa a la solicitud de inclusión de obras en el Plan de Obras y Servicios del ejercicio 1990, del Proyecto de obra para equipamientos sociales múltiples (1ª fase), redactado por los arquitectos D. Antonio Mandilego, D. Guillermo Reynés y D. Rafael Vidal, con un presupuesto total de ejecución de 30.125.381.-Pts, - después de breve deliberación se solicitó votación al punto cuyo resultado fue el siguiente:

El Sr. Presidente decide admitir válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura del acta de la sesión anterior, de la misma a portador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ante la discusión sobre cada uno de los puntos que se leen en la Orden del día, se delibera y decide en la forma siguiente:

Orden del día



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

1º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, la cual propone la ratificación del acuerdo de la comisión de Gobierno de fecha 5 de Abril de 1990, relativa a solicitud de inclusión en el Plan de Obras y Servicios del ejercicio 1990, del Proyecto de obra para equipamientos sociales múltiples (1ª fase), redactado por los arquitectos D. Antonio Mandilego, D. Guillermo Reynés y D. Rafael Vidal, con un presupuesto total de ejecución de 30.125.381.-Pts, - después de breve deliberación se solicitó votación al punto cuyo resultado fue el siguiente:

Votos a favor : 8
votos en contra: 0
Abstenciones: 4

Quedando en consecuencia ratificado el acuerdo de la Comisión de Gobierno de día 5 de Abril de 1990, relativo a - solicitud de inclusión de obras en el Plan de Obras y Servicios del ejercicio 1990.

2º TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD AL C.I.M. DE SUBVENCION PARA SERVICIOS SOCIALES DE ASISTENCIA A DOMICILIO Y COMEDOR SOCIAL.

Se dió lectura al informe de la Comisión que es favorable y se aprueba el Plan Municipal de Servicios Sociales 1990, donde se realizarán los siguientes programas:

Ayuda a domicilio: 6.185.000.-
Voluntariado: 400.000.-
Comedor Social 3ª Edad: 1.452.000.-

La Concejala Dª Apolonia Gelabert, solicita información acerca de la funcionalidad del Comedor, si será para la 3ª Edad o será Social, a lo que contesta el Sr. Mascaró, - aclarando que la petición es de la 3ª edad pero el uso será social.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual aprueba el punto por unanimidad de los 12 miembros presentes.







Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Absteniéndose el Sr. Gelabert.
Quedando en consecuencia aprobado de forma inicial
el Proyecto de Construcción del Sector 2 Polígono 2 de las
NN. 22.

SE TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION
INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR
2 POLIGONO 2 DE LAS NN. 22.

Tras la lectura de la Comisión que informa favora-
blemente con ciertas reservas, se pide el turno de interen-
ción.

Después de breve deliberación, se procedió a votar
sobre la cual el Sr. Gelabert se abstiene.

Votos a favor: 11
Votos en contra: 0
Absteniéndose: 1 Sr. Gelabert.
Aprobándose de forma inicial el Proyecto de Urbaniza-
ción del Sector 2 Polígono 2, con las siguientes pres-
cripciones:

a) Falta redacción y ejecución de trabajos sobre terreno
a zonas verdes.
b) En el estado de conservación se debe restaurar el Ayuntamiento de Palma.
c) Están planificadas intervenciones en relación al
centro urbano.
d) El solar de la zona verde, en su totalidad, de ser
reintegrado y reforestado.
e) Aumentar la potencia prevista en la zona de
entre 50 KW a 200 KW, por lo que se deberá cambiar la
línea transformadora de 2 por una de 400 KV.
f) Los límites previstos en la zona posterior del Sector
continuarán de la zona Santa Eulalia de 10 m de
sección por otros con un ancho de 4 metros
y los previstos al resto de las calles.

SE TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACION
DE INTERES SOCIAL DE TERRENOS EN FINCA RUSTICA
DENOMINADA "SA TALAIA", PARA PLANTA EMBOTELLADORA
DE AGUA, PROPIEDAD DE DA PERKONA GOLLER PONS.

Se procede a la lectura de la Comisión que no es
conveniente intervenir al Sr. Cordero, diciendo que es



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

hablarle del Cementerio se ha dicho que no existía la me-
moría justificativa, y en este caso como es similar soli-
cita se quede sobre la mesa.

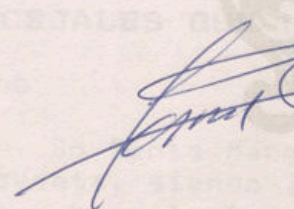
El Sr. Gayá hace una defensa de que si la indus-
tria es de utilidad pública y no hace daño a nadie, se debe-
ría aprobar, y establece una relación entre este tema y la
concesión de declaración de interés social del vertedero
del Sr. Gelabert, solicitando, caso de concesión de inte-
rés social de la planta, que se comprometa a asfaltar el
camino. El Sr. Monjo dice que el caso es muy diferente.

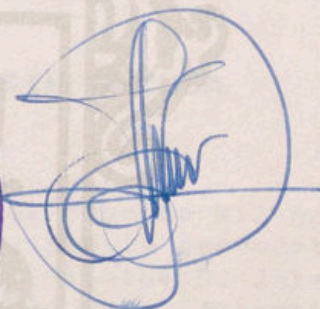
El proyecto trae memoria explicativa y la trajo
anteriormente.

La negativa del Sr. Cordero es personal y en opi-
nión del Sr. Triay no política.

El Sr. Alcalde dice que el punto queda sobre la
mesa.

Y no habiendo más asuntos incluidos en la orden del
día, se levantó la sesión, siendo las 19'30 horas, de lo
que yo, el Secretario Certifico.









Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

La Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Santa Margalida, en su sesión ordinaria de fecha 24 de Mayo de 1990, acordó lo siguiente:
1.º Se acuerda la celebración de una sesión extraordinaria de urgencia, a celebrar el día 3 de Mayo de 1990, a las 22.13 horas, en la Casa Consistorial, para tratar el siguiente orden del día:
a) Declaración de urgencia de la sesión.
b) Toma de acuerdo si procede, sobre declaración de urgencia de la sesión.
c) Se pide por parte del Sr. Alcalde que se explique la urgencia de la convocatoria de la sesión.
d) El Sr. Avellá manifiesta que la urgencia se fundamenta en la inminencia del inicio de la temporada y en las posi-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión extraordinaria de urgencia, celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de Mayo de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Bmè. Mascaró Florit
- Dª Antonia Quetglas Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Quetglas Frontera
- D. Bmè. Ferragut Galmés
- D. Bmè Gayá Alomar
- D. Andrés Avellá Crespi
- Dª Apolonia Gelabert Barceló
- D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Antonio Roig Massanet
- D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a tres de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las 22.13 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. Francisco José Parra - Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre el punto del orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Se pide por parte del Sr. Alcalde que se explique la urgencia de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Avellá manifiesta que la urgencia se fundamenta en la inminencia del inicio de la temporada y en las posi-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió extraordinària de urgència celebrada per l'Ajuntament el dia 3 de Mayo de 1939.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bae. Mascaró Elorri
D. Antonio Gueigles Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Melchor Salas Martí
D. Antonio Gueigles Frontera
D. Bae. Ferragut Salas
D. Bae. Gayá Alomar
D. Andrés Avellá Crespi
D. Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Bta. Triay Campor

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Antonio Rold Mascaró
D. Juan Manjo Estelrich

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las 22'13 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alde March, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, habiendo presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistiendo del Secretario de la Corporación D. Francisco José Ponsa - Gaimon.

El Sr. Presidente declara abierta oficialmente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre el punto del orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.º - TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Se pide por parte del Sr. Alcalde que se explique la urgencia de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Avellá manifiesta que la urgencia se fundamenta en la inasistencia del Sr. Triay a la sesión celebrada el día 2º.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



bles pérdidas económicas del negocio de embotelladora.

El Sr. Mascaró manifiesta su sorpresa por la convocatoria de urgencia que es competencia de la Alcaldía y no de parte interesada, no obstante no hay ninguna razón urgente pública, sino la urgencia es privada y no existe una urgencia en el tema por intereses del pueblo.

El Sr. Avellá contesta que si se ha llevado a esta situación es porque el punto ya ha ido a otra sesión y el mismo quedó sobre la mesa sin dar ningún motivo, lo que no es normal en su criterio.

Es contestado por el Sr. Mascaró diciendo que los defectos de forma se explicaron en el pleno, y que por sugerencia del Sr. Gayá se quiso hacer suya la sugerencia, y que aunque la ley no lo solicita no hay más remedio que aceptar y firmar previamente un convenio.

El Sr. Triay dice que se pidió la urgencia pero que no hay obligación del Sr. Alcalde de convocar hasta pasados 60 días en consecuencia creía que se había hecho una reconsideración del tema, y que se le quería dar una solución rápida.

El Sr. Mascaró insiste en que no se comprende, cuando se convoca la urgencia por razón de intereses particulares, no obstante debía atender la solicitud y por eso se ha convocado.

El Sr. Gayá manifiesta su asombro por no haber convocado Comisión Informativa para el tema, y cree que se dejó sobre la mesa no por su opinión de establecer un convenio, sino porque parecía ser que el tema debía ser debatido en Comisión Informativa; el Sr. Gayá dice que sabe que el mismo día se ha procedido a medir el camino del Sr. Triay, El pleno dice el Sr. Mascaró, se convoca a petición de cinco concejales, pero ello no interrumpe la gestión por lo que se han tomado medidas al camino.

Tras breve deliberación, se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Sr. Triay, Sra Gelabert, Sr. Avellá, Sr. Gayá y Sr. Ferragut

Votos en contra: 6 (5 UM, Sr. Cordero.)

En consecuencia no se declara de urgencia la sesión, y no se debate el punto.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión, siendo las 22'40 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

des pérdidas económicas del negocio de explotación.
El Sr. Mascaró manifestó su sorpresa por la convoca-
toria de urgencia que se convoca de la Alcaldía y no de
parte interesada, no obstante no hay ninguna urgencia po-
blica, sino la urgencia es privada y no existe una urgencia en
el tema por intereses del pueblo.
El Sr. Avellá contestó que si se ha llevado a este al-
fuerzo es porque el punto ya ha ido a otra sesión y si mismo
quedo sobre la mesa sin dar ningún motivo, lo que no es nor-
mal en su criterio.
Es contestado por el Sr. Mascaró diciendo que los de-
claros de forma de explicación en el pleno, y que por su parte
era del Sr. Gayá se quiso hacer suya la urgencia, y que
aunque la ley no lo permite no hay más remedio que aceptar
y firmar provisionalmente un convenio.
El Sr. Triay dice que se alzó la urgencia para que
no hay obligación del Sr. Alcalde de convocar hasta pasado
30 días en consecuencia cree que se había hecho una reunión
del pleno, y que se le quería dar una solución rá-
pida.
El Sr. Mascaró insiste en que no se comprende, cuando
se convoca la urgencia por razón de intereses particu-
lares, no obstante está siendo la urgencia y por eso se ha
convocado.
El Sr. Gayá manifiesta su sorpresa por no haber con-
vocado Comisión Informativa para el tema, y cree que se de-
be sobre la mesa no por su opinión de establecer un conve-
nio, sino porque parece que el Sr. Gayá debía ser debatido
en Comisión Informativa; el Sr. Gayá dice que sabe que el
mismo día se ha procedido a votar el caso del Sr. Triay.
El pleno dice el Sr. Mascaró, se convoca a parti-
ción de cinco concejales, pero esto no interrumpe la ses-
ión por lo que se ha pasado a votar el convenio.
Tras breve deliberación, se procede a votación, la
cual arroja el siguiente resultado:
Votos a favor 5 (Sr. Triay, Sr. Palomar, Sr. Avellá,
Sr. Gayá y Sr. Ferragut)
Votos en contra 6 (Sr. Mascaró, Sr. Cordero, Sr. Melchor,
Sr. Apolonia, Sr. Juan Bta. Triay y Campomar)
En consecuencia no se declara de urgencia la sesión
y no se debate el punto.
Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del
día, se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas, de lo que
da fe el Secretario Central.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión extraordinaria de urgen-
cia, celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de Mayo de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bm. Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Melchor Salas Martí
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Bm. Gayá Alomar
D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bm. Ferragut Galmés
D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a catorce de Mayo de mil novecien-
tos noventa, siendo las 14:31 horas, previa convocatoria al
efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós
March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al
objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, ha-
biéndose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, ha-
biendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los res-
tantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos
del Secretario de la Corporación D. Francisco José Parra -
Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión ante-
rior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre el punto del orden del día,
se deliberó y acordó en la forma siguiente:

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE
LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Tras explicación del Sr. Mascaró de la urgencia de



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió extraordinària de urgència celebrada per l'Ajuntament el dia 14 de Mayo de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Ené. Masera Florit
- D. Antonio Gualtieri Frontera
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Gualtieri Frontera
- D. Bené Gayá Alomar
- D. Agostina Gualtieri Barco
- D. Juan Bené Triay Camps

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Antonio Rold Masera
- D. Juan Bené Gualtieri
- D. Bené Triay Camps
- D. Andrés Rold Masera

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a 14 de Mayo de 1990, a las 14 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, habiendo asistido los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, satisfecho el requisito de la convocatoria de la Corporación de la Corporación de la Corporación.

El Sr. Presidente declara abierta y válida la sesión dando esta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Tras explicación del Sr. Secretario de la sesión de



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



la convocatoria, el cual indicó que ya en el Pleno anterior del pasado mes de octubre se pidió incluir en el Plan de Dotaciones Deportivas escolares una sala escolar tipo 3' prima b, en el Centro de Santa Margalida, y otra en Ca'n Picafort, y aunque el acuerdo esté adoptado, por indicación de la Conselleria de Cultura, la cual informa la necesidad de ratificación del acuerdo, por tal motivo se solicita la declaración de urgencia.

El Sr. Gayá expresa su desacuerdo, y no ve la necesidad de declaración de urgencia.

Se procede a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

- votos a favor de la urgencia: 7 (5 UM, Sr. Cordero y Sra. Gelabert).
- votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 2 (Sr. Gayá, Sr. Triay).

Procede en consecuencia la declaración de la urgencia.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN FECHA 28-10-89, RELATIVO A SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UNA SALA ESCOLAR TIPO 3' PRIMA b EN LOS TERRENOS DEPORTIVOS ANEXOS AL COLEGIO VORA MAR DE CA'N PICAFORT, DENTRO DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS CENTROS ESCOLARES UNIVERSITARIOS DE LAS ISLAS BALEARES (1990-1992).

Se pide opinión por parte del Sr. Alcalde-Presidente a todos los grupos políticos, los cuales no intervienen al no tener nada que decir, excepto el Sr. Gayá del Partido Popular, quien solicita información acerca del resultado del acuerdo anterior, a lo que responde el Secretario, que el acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Tras breve deliberación se pone el punto a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión, a las 14:45 h. de lo que es yo, el Secretario Certifico



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

La convocatoria, el cual indica que va en el plano ante-
rior del pasado mes de octubre se pide incluir en el plan
de dotaciones deportivas escolares una sala escolar tipo
3 prima 6, en el Centro de Santa Margalida, y otra en Co-
pocafort, y aunque el acuerdo está redactado, por indica-
ción de la Conselleria de Cultura, la cual informa la ne-
cesidad de ratificación del acuerdo, por tal motivo se so-
licita la declaración de urgencia.
El Sr. Gayé expresa su desacuerdo, y no va la ne-
cesidad de declaración de urgencia.
Se procede a la votación, la cual arroja el si-
guiente resultado:
- votos a favor de la urgencia: 5 (Sr. Ull, Sr. Cordero
y Sr. Gelabert).
- votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 2 (Sr. Gayé, Sr. Triay).

Procede en consecuencia la declaración de la urgen-

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE
RATIFICACION DEL ACUERDO PLANEADO ADOPTADO
EN FECHA 28-10-89, RELATIVO A SOLICITUD DE
CONSTRUCCION DE UNA SALA ESCOLAR TIPO 3.
PRIMA 6 EN LOS TERRENOS DEPORTIVOS ANEXOS-
AL COLEGIO VORA MAR DE CA' N PICAFORT, DEN-
TRO DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN
LOS CENTROS ESCOLARES UNIVERSITARIOS DE LAS
ISLAS BALEARES (1990-1993).

Se pide opinión por parte del Sr. Alcalde-Presidente
de todos los grupos políticos, los cuales no intervienen
ni no hacen nada por decir, excepto el Sr. Gayé del Partido
Popular, quien solicita información acerca del resultado del
acuerdo anterior, a lo que responde el Secretario, que el
acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Tras breve deliberación se pone el punto a votación,
la cual arroja el siguiente resultado:

Unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos de orden del
día, se levanta la sesión, a las 11.45 h. en la que
yo, el Secretario Certificado



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión ordinaria, celebrada por
Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Emé. Mascardó Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Melchor Salas Martí
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Emé Gayé Alomar
D. Andrés Avellá Crespi
D. Emé. Ferragut Galmés
D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a treinta y uno de Mayo de mil
novecientos noventa, siendo las 22.10 horas, previa convo-
catoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Con-
sistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, ha-
llándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, ha-
biendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los res-
tantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos
del Secretario Habilitado de la Corporación D. Gabriel Fus-
ter Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión ante-
rior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre el punto del orden del día,
se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió ordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 21 de Mayo de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Eusebio Mascareño Florit
- D. Antonio Quispeles Escobedo
- D. Alfredo Cordero Lanza
- D. Melchor Salas Martí
- D. Antonio Quispeles Escobedo
- D. Eusebio Mascareño Florit
- D. Andrés Avellá Crespo
- D. Eusebio Mascareño Florit
- D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Apolonia Gálvez Bascón
- D. Antonio Rodríguez Escobedo
- D. Juan José Trín Camps

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

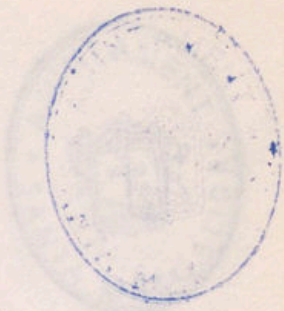
Ninguno

En Santa Margalida, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa, a las diez y cinco horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Mascareño Florit, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos que se le presentaron, y acordados los mismos, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre el punto del orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EL PROYECTO Y PLIEGO DE BASES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS OBRAS DEL "CENTRO SANITARIO Y LOCAL 3ª EDAD" SANTA MARGALIDA.

Leída el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente el pliego de Bases Económico Administrativas para la Contratación del Proyecto de la Obra del "Centro Sanitario y Local 3ª Edad de Santa Margalida", que fue expuesto a los miembros de la Mesa; tras lo cual el Sr. Avellá manifestó que con respecto a la base que hace referencia a la clasificación de contratistas se ratifica en lo dicho en la Comisión, considerando dicha clasificación contraria a los intereses de los contratistas locales, asimismo indicó si las obras de derribo estaban incluidas en el Presupuesto y caso contrario si su importe se tenía que sustraerse del mismo.

El Sr. Mascareño repuso que según normativa vigente == era requisito indispensable la indicada clasificación, y en cuanto al derribo ya estaba descontado su importe del presupuesto.

Tras lo cual se puso el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero y Sr Monjo)
- votos en contra: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
- abstenciones : ninguna.

Quedando en consecuencia aprobados el Proyecto y las Bases para la contratación de las obras.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ADQUISICION DE TERRENOS COLINDANTES AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Leída el Acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la adquisición de unos terrenos == colindantes al Cementerio Municipal, de una extensión == aproximada de 1.765 m² por un importe de 500.000.- pts, = siendo propietario D. José Gayá Tauler, lindantes: Norte tierra de Catalina Riera Alemany, Sur y Este con camino = y Oeste con tierra de Antonia Estelrich Perelló, elevando dicha propuesta a la consideración del Pleno.

Interviene el Sr. Avellá, de orden del Sr. Alcalde, manifestando su disconformidad con la compra de los terrenos, al otro lado del cementerio, porque según parece, no son colindantes, ya que hay un camino en medio, y considera que no son idóneos para una ampliación.

Contesta el Sr. Alcalde, quien indica que pueden



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EL PROYECTO Y PLIEGO DE BASES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS OBRAS DEL "CENTRO SANITARIO Y LOCAL 33 EDAD" SANTA MARGALIDA.

Leida el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente al pliego de Bases Económico-Administrativas para la construcción del Proyecto de la Obra del "Centro Sanitario y Local 33 Edad de Santa Margalida", que fue expuesto a los miembros de la Mesa; tras lo cual el Sr. Mascaró manifestó que con respecto a la base que hace referencia a la clasificación de contratas se ratifica en lo dicho en la Comisión, considerando dicha clasificación con- traria a los intereses de las contratas locales, así como también el las obras de obras ya incluidas en el presupuesto y caso contrario el Sr. Mascaró se ratifica en lo que se del mismo.

El Sr. Mascaró expuso que según normativa vigente en la república independiente la clasificación, y en cuanto al detalle ya está documentado en el informe del presupuesto.

Tras lo cual se puso el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
- votos en contra: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
- abstenciones: ninguna.

Quedando en consecuencia aprobado el Proyecto y las Bases para la construcción de las obras.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ADQUI- SITION DE TERRENOS COLINDANTES AL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Leida el Acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la adquisición de unos terrenos en colindantes al Cementerio Municipal, de una extensión de 1.765 m² por un importe de 500.000.- pesetas, siendo propietario D. José Gayá Tardá, lindantes Norte y Sur de Catalina Riera Alemany, Sur y Este con caminos y lindes con fincas de Antonio Esteban Pardo, lindando dicha propuesta a la construcción del Plan.

Interviene el Sr. Avellá, de orden del Sr. Alcalde, manifestando su discrepancia con la compra de los terrenos, si otro lado del cementerio, porque según parte no son colindantes, ya que hay un camino en medio, y con- sidera que no son idoneos para una explotación. Concluye el Sr. Alcalde, quien indica que quedan



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



ser empleados como aparcamiento. El Sr. Mascaró manifiesta que ahora existe la oca- sión de compra, y quizás se puede hacer el desvío del cami- no por otro lado.

Tras breve deliberación se procede a votación, la = cual arroja el siguiente resultado:

- votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
- votos en contra: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
- abstenciones: ninguna.

Quedando en consecuencia aprobada por mayoría abso- luta la adquisición de los indicados terrenos, y en la for- ma propuesta. Autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para la ejecución del acuerdo.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA RE- LACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TER- MINO MUNICIPAL.

Leida el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente, el listado de ordenador en el que se relacionan los núcleos de población de este Término Mu- nicipal siendo Santa Margalida, Ca'n Picafort y Son Serra de Marina, remitida por la Delegación Provincial de Estadis- tica en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/1988, de 18 de Noviembre, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1.990-91 y renovación Padronal de 1.991.

Tras breve deliberación, se aprueba por unanimidad la relación de Entidades y Núcleos de Población del térmi- no municipal, conforme a la relación recibida, y su remi- sión al I.N.E.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PLIEGO DE BASES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS OBRAS " ACOMETIDAS DE AGUAS RESIDUALES EN CA'N PICAFORT".

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente el pliego de Bases para la contratación de las obras denominadas " Construcción de = Acometidas para Aguas Residuales del Núcleo de Ca'n Pica- fort" mediante subasta, redactadas al efecto y según es-pecificaciones de los Servicios Técnicos Municipales, se



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Los empleados como anteriormente.
El Sr. Miquel Martí, que ahora ocupa la plaza
de concejal, y quien se puede hacer el cargo del cargo
de por otro lado.

Tras breve deliberación se procede a votación, la
cual arroja el siguiente resultado:
- votos a favor: ocho (Sr. Cordero, Sr. Monjo)
- votos en contra: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
- abstenciones: ninguna.

Quedando en consecuencia aprobada por mayoría abso-
luta la adopción de las indicadas reformas, y en la for-
ma propuesta. Autorizando al Sr. Alcalde para la firma de
la documentación necesaria para la ejecución del acuerdo.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA RE-
LACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TER-
MINO MUNICIPAL.

Leído el acta de la Comisión Informativa, la cual
informa favorablemente, el listado de entidades en el que
se relacionan los núcleos de población de este término mu-
nicipal siendo Santa Margalida, San Bartolomé y San Siro
de Marina, remitida por la Delegación Provincial de Estadis-
tica en cumplimiento de los acuerdos en el Real Decreto
1432/1988, de 18 de Noviembre, sobre trabajos preliminares
para la formación de los censos generales de la Nación de
1990-91 y renovación estadística de 1991.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad
la relación de Entidades y Nucleos de Población del térmi-
no municipal, conforme a la relación recibida, y se remi-
ta al I.N.E.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EL PLEGO
DE BASES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS OBRAS
DE ACOMETIDAS DE AGUAS RESIDUALES EN CA'N PICABERT.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa,
la cual informa favorablemente el pliego de bases para la
contratación de las obras denominadas "Construcción de
Acometidas para Aguas Residuales del Nucleo de Ca'n Picabert",
mediante subasta, rematada al mejor postor y según las
especificaciones de los Servicios Técnicos Municipales, se



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

eleva dicha propuesta a la consideración del Pleno.

Interviene el Sr. Avellá manifestando que en la
Base que hace referencia a la Clasificación de Contratis-
tas podría eliminarse, en el supuesto de contemplarse úni-
camente doscientas unidades, ya que el presupuesto sería
inferior a 10.000.000.- de Pts.

Tras breve deliberación, se puso el punto a vota-
ción, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: dos (Sr. Gayá y Sr. Avellá)
abstenciones: ninguna

Quedando en consecuencia aprobadas las Bases indi-
cadas según propuesta de la Comisión Informativa.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE RATIFI-
CACION DE DECRETO DE ALCALDIA SOBRE PERSONACION DEL
AYUNTAMIENTO AL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO AUTOS
Nº 233/90.

Leído Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Mayo de
1.990, por el cual se resuelve la personación de este
Ayuntamiento, al Contencioso Administrativo, autos nº
233/90, y nombrando al Letrado D. Jesús Luis Martín Pere-
grín, ratificando a tal efecto poder para pleitos otorga-
do al citado letrado ante el Notario de Muro, D. Luis Pa-
reja Cerdó en fecha 30 de Marzo de 1.989.

Tras lo cual se pidió votación a efectos de rati-
ficación del citado DECRETO, arrojando el siguiente resul-
tado:

Votos a favor: Ocho
votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Dos

Quedando en consecuencia ratificado el indicado
Decreto.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION DEL AYUN-





Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)

viene dicha propuesta a la consideración del Pleno.
Interviene el Sr. Avello manifestando que en la
base que hace referencia a la clasificación de Contas
las podrá eliminarse, en el supuesto de contemplarse uni-
tariamente doscientas unidades, ya que el presupuesto sería
inferior a 10.000.000 de Ptas.

Tras breve deliberación, se puso el punto a voto
sobre lo cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Monjo, Sr. Llorens, Sr. Avello
Votos en contra: Sr. Gay y Sr. Avello
Abstenciones: ninguna

Quedando en consecuencia aprobada la Base indi-
cada según propuesta de la Comisión Informativa.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE RATIFI-
CACION DE DECRETO DE ALCALDIA SOBRE PERSONACION DEL
AYUNTAMIENTO AL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AUTOS
Nº 233/90.

Leído Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Mayo de
1.990, por el cual se ratifica la personación de este
Ayuntamiento, al Contencioso Administrativo, autos nº 233/90,
y nombrando al Letrado Sr. José Luis Martín Peregrín,
ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado
al citado Letrado ante el Notario de Muro, D. Luis Pareja
Cerdó en fecha 30 de Marzo de 1.989.

Tras lo cual se pidió votación a efectos de ratifi-
cación del citado Decreto, arrojando el siguiente resul-
tado:

Votos a favor: Sr. Monjo
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Dos

Quedando en consecuencia ratificado el indicado
Decreto.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERSONACION DEL AYUN-



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)



AYUNTAMIENTO AL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AUTOS Nº 295/90.

Leída el acta de la Comisión Informativa, la cual
informa favorablemente la personación del Ayuntamiento
al Contencioso-Administrativo nº 295/90 y nombrando al
Letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando a tal
efecto poder para pleitos otorgado al citado letrado ante
el Notario de Muro, D. Luis Pareja Cerdó en fecha 30 de
Marzo de 1.989.

Tras lo cual se pidió votación a la propuesta de
la Comisión Informativa, la que arrojó el siguiente resul-
tado:

UNANIMIDAD de los miembros presentes.

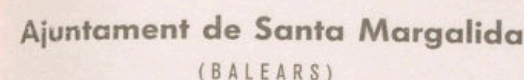
Quedando en consecuencia aprobada la indicada
Personación en los términos propuestos.

7.- INFORME DE ALCALDIA SOBRE SENTENCIAS
DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS
ISLAS BALEARES, Nº 221, 235 Y 239.

Tomó la palabra el Concejal Sr. Monjo, de orden del Sr.
Alcalde Presidente, el cual informó con respecto a las senten-
cias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas
Baleares, lo siguiente:

Sentencia nº 231.- relativa a recurso Contenciosos-Ad-
ministrativo nº 278 de 1.989, interpuesto por D. Guillermo Pas-
tor March, contra el Ayuntamiento de Santa Margalida sobre re-
solución de Alcaldía de 16 de Mayo de 1.989 que desestima re-
curso de reposición de la Comisión de Gobierno por la cual se
acuerda anular la Licencia provisional de Instalación de pue-
tos de expedición de bebidas otorgada al recurrente por acuer-
do de 18 de noviembre de 1.988. FALLO: Desestimación del recur-
so.

Sentencia nº 235.- Relativa a Recurso contencioso- Ad-
ministrativa autos nº 195 y 196 de 1.989 dimanantes del con-
tencioso interpuesto en proceso de lesividad, por la represen-
tación del Ayuntamiento de Sta. Margalida, contra los Decretos
de Alcaldía de 20 de Enero y 22 de Marzo de 1.988, autorizan-
do concesión permiso explotación cantera arena de Son Serra de



Sentencia nº 239.- Relativa al contencioso-Administrativo nº 197 de 1.989 seguido entre partes, como demandante D. Juan-Bta. Triay Campomar y como Administración demandada el = Ayuntamiento de Santa Margalida. El objeto del Recurso es el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 30 de marzo de 1.988= por el que se aprueba el proyecto de urbanización del Sector 5 de las NN.SS. de este Término Municipal. FALLO: Desestimación del Recurso.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formuladas por mediación de los Concejales del Partido Popular de esta Ayuntamiento:

b).- Reparto de Dietas y Gastos de Representación de los distintos miembros de este Consistorio.



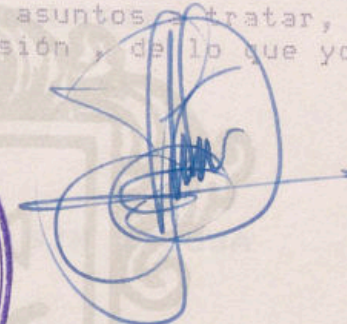
Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

c). - Solares escriturados a nombre del Ayuntamiento con respecto al Sector 5 de las NN.88.

- Fue contestado por el Sr. Monjo, indicando que estaban escriturados desde le momento de aprobarse y elevar a escritura pública el Proyecto de la Junta de Compensación = del indicado sector.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23'30 horas, se levantó la Sesión, de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Emé. Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Melchor Salas Martí
D. Emé. Ferragut Galmés
D. Emé. Gayá Alomar
D. Andrés Avellá Crespi
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Monjo Estelrich
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, siendo las 21'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa == Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, hallándose presentes los Sres. Concejales == arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. == Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la == forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Leida el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la personación del Ayuntamiento al Contencioso Administrativo nº 328/90 y nombrando al Letrado D. Jose Luis Martin Peregrin, ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado al citado letrado ante el notario de Muro, D. Luis Pareja Cerdó en fecha 30 de Marzo de 1.989.

Tras lo cual se pidió votación a la propuesta de la Comisión Informativa, la que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor : Seis (5UM , Sr. Cordero)

Votos en contra : Ninguno

Abstenciones : Tres (Sr. Avella ,Sr. Gayá, Sra. Gelabert)

Quedando en consecuencia aprobada la indicada Personación en los términos propuestos.

22.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION AL RECURSO DE APELACION, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, AUTOS Nº 451/89.

Leída el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la personación del Ayuntamiento al Recurso de Apelación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Autos nº 451/89, nombrando al Letrado D. José Luis Martín Peregrín, y los Procuradores de Madrid D. Rafael Rodríguez Montaut, D. Juan Corujo y López Villami, y facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder a los indicados Señores.

La Concejal Sra. Gelabert solicita que conste en acta su protesta por no estar informada del contenido de las Comisiones Inforantivas.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, AUTOS Nº 421/89.

Leida el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la personación del Ayuntamiento al Recurso de Apelación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Autos nº 421/89, nombrando al Letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado al citado letrado ante el Notario de Muro, D. Luis Pareja Cerdó en fecha 30 de Marzo de 1.989.

Tras lo cual se pidió votación a la propuesta de la Comisión Informativa, la que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia aprobada la indicada Personación en los términos propuestos.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION AL RECURSO DE APELACION, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, AUTOS Nº 421/89.

Leida el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la personación del Ayuntamiento al Recurso de Apelación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Autos nº 421/89, nombrando al Letrado D. José Luis Martín Peregrín, y los Procuradores de Madrid D. Rafael Rodríguez Montañés, D. Juan Cortijo y López Villan, y facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder a los indicados Señores.

La Concejal Sr. Belén Rodríguez, en su calidad de vocal de la Comisión Informativa, no asistió a la sesión por no estar habilitada para comparecer en la Comisión Informativa.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



Tras lo cual se pidió votación a la propuesta de la Comisión Informativa, la que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia aprobada la indicada Personación en los términos propuestos.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PERSONACION AL RECURSO DE APELACION, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, AUTOS 197/89.

Leida el acta de la Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la personación del Ayuntamiento al Recurso de Apelación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Autos nº 197/89, nombrando a los letrados D. Pedro Morata Socías y D. Santiago Rodríguez Miranda, ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado a los citados letrados ante el Notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó en fecha 1 de Julio de 1.987 y a los Procuradores de Madrid indicados en el referido poder.

Tras lo cual se pidió votación a la propuesta de la Comisión Informativa, la que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia aprobada la indicada Personación en los Términos propuestos.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 7-6-90, SOBRE PERSONACION AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AUTOS Nº 419/89.

Leido Decreto de Alcaldía de fecha 07 de Junio de 1.990, por el cual se resuelve la personación de este Ayuntamiento, al Contencioso Administrativo, autos nº 419/89 interpuesto por CENTUVA S.A., y nombrando al Letrado D. José Luis Martín Peregrín, ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado al citado letrado ante el Notario de Muro, D. Luis Pareja Cerdó en fecha 30 de Marzo de 1.989.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

Tras lo cual se pidió votación a efectos de ratificación del citado DECRETO, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia ratificando el indicado Decreto.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EL CAMBIO DE NOMINACIÓN DE LA VILLA DE SANTA MARGARITA, POR SU TOPONIMICO "SANTA MARGALIDA".

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa que informa favorablemente el cambio del nombre de la Villa de Santa Margarita, por su toponimico "Santa Margalida" a los efectos legales, tras breve deliberación se procede a votación de la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

Tras lo cual se pidió votación a efectos de ratificación del citado DECRETO, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia ratificando el indicado Decreto.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS DE AGLOMERADO ASFALTICO DE TRAMOS DE LAS CALLES HERNAN CORTES, AVDA. CENTRO E ISLAS CANARIAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la cual informa favorablemente el proyecto de imposición y ordenación de expediente de Contribuciones especiales a las obras de Aglomerado asfáltico de tramos de las Calles Hernán Cortés Avda. Centro e Islas Canarias.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

Tras lo cual se pidió votación a efectos de ratificación del citado DECRETO, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia ratificando el indicado Decreto.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EL CAMBIO DE NOMINACIÓN DE LA VILLA DE SANTA MARGARITA, POR SU TOPONIMICO "SANTA MARGALIDA".

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa que informa favorablemente el cambio del nombre de la Villa de Santa Margarita, por su toponimico "Santa Margalida" a los efectos legales, tras breve deliberación se procede a votación de la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS DE AGLOMERADO ASFALTICO DE TRAMOS DE LAS CALLES HERNAN CORTES, AVDA. CENTRO E ISLAS CANARIAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la cual informa favorablemente el proyecto de imposición y ordenación de expediente de Contribuciones especiales a las obras de Aglomerado asfáltico de tramos de las Calles Hernán Cortés Avda. Centro e Islas Canarias.

Seguidamente explicó el Concejal Sr. Mascaró, la necesidad de aplicación del indicado expediente, así como de los detalles del mismo, siendo el presupuesto de la obra el precio unitario de 500 pts/m² y el módulo de reparto propuesto, el metro lineal de fachada, y la cantidad a repartir entre los beneficiarios de 1.004.169.- Pts. que equivale a un 36 % del coste total de las obras.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Tras la cual se pidió votación a efectos de ratificar la resolución del Consejo de Gobierno, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres

Quedando en consecuencia ratificada el indicado acuerdo.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA, POR SU TOPONIMIO "SANTA MARGALIDA".

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa que informa favorablemente el cambio del nombre de la Villa de Santa Margalida, por su toponimio "Santa Margalida", a los efectos legales, tras proveer de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, se acordó lo siguiente:

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS DE AGLOMERADO ASÉPTICO DE TRONCO DE LAS CALLES HERNÁN GÓMEZ, AVDA. CENTRO E ISLAS CANARIAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa que informa favorablemente el proyecto de imposición y ordenación de expediente de contribuciones especiales a las obras de aglomerado aséptico de tronco de las calles Hernán Gómez, Avda. Centro e Islas Canarias.

Seguidamente explicó el Concejal Sr. Mascaró, la necesidad de expedición del indicado expediente, así como de las tarifas del mismo, siendo el presupuesto de la obra el precio unitario de 500 ptas/m² y el módulo de reparto propuesto el metro lineal de fachada, y la cantidad a repartir entre los propietarios de 1.004,189 - Ptas. que equivale a un 38 % del coste total de las obras.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

El Concejal Sr. Gayá consideró inadecuado la imposición de Contribuciones Especiales y que por tanto la aportación Municipal fuese del total costo soportado. Fué contestado con la intervención del Sr. Salas y el Sr. Mascaró, explicando estar de acuerdo, si bien, no ven otra solución para poder sufragar el gasto de las obras.

Puesto el punto a votación, con la propuesta de la Comisión Informativa, arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 UM, Sr. Cordero)
Votos en contra : Uno (Sr. Gayá)
Abstenciones: dos (Sr. Avellá, Sra. Galabert)

Quedando en consecuencia aprobada la imposición y ordenación de las contribuciones especiales en los términos indicados.

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE EJECUCION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA SERVIDUMBRE DE PASO, POR TERRENOS DE LA FINCA DENOMINADA " SON ALEGRE", PROPIEDAD DE D. JUAN PONS, CON MOTIVO DE INSTALACION DE LINEA ELÉCTRICA PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA VILLA DE SANTA MARGALIDA, CON SIMULTANEA DECLARACION DE URGENCIA Y NECESARIA OCUPACION.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda la cual informa favorablemente el inicio del trámite del expediente de expropiación forzosa, y tras lo cual el Sr. Avellá manifestó fuese aclarado el motivo para llegar al extremo de las expropiación ya que en su opinión e información se trata del primer expediente que se instruye por parte de este Ayuntamiento. Contestó el Sr. Alcalde el cual explicó de forma exhaustiva las gestiones infructuosas llevadas a cabo con el propietario de la finca, y que siendo una necesidad urgente y de interés público llevar a término las mencionadas obras, ha considerado necesario el inicio del expediente, aún en espera de la posible contestación del interesado. El Concejal Sr. Gayá consideró dejar el punto sobre la mesa hasta llegar a una posible solución con el propietario. El Sr. Alcalde contestó no paralizar el expediente, no obstante si dentro de dos o tres días el propietario diese su conformidad se anularía el expediente de expropiación.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

El Concejal Sr. Mascaró antes de proceder a la votación del punto manifestó se declarase de interés público y de urgente necesidad de ocupación y proceder con la normativa vigente de expropiación forzosa para la ocupación de dos apoyos según se especifica en el expediente, y dicha expropiación, se ha de hacer extensiva a los dos propietarios existentes.

Tras breve deliberación, se procede a votación arrojando el siguiente resultado:

votos a favor: cinco (4 UM, Sr. Cordero)
votos en contra: ninguno
abstenciones: cuatro (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sra. Gelabert y Sr. Ferragut)

Quedando aprobada la iniciación del expediente de referencia, en los términos propuestos.

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE TERRENOS UBICADOS EN CARRETERA DE ALCUDIA ARTA DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, PARA LA INSTALACION DE UN CAMPING. PROMOVIDO POR " ES RABELLAR 2000 ".

El Sr. Alcalde indicó que se retiraba el punto al no haber pasado por su respectiva Comisión Informativa, que tras lo cual se llevará a un próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 22'35 horas, de lo que yo, el Secretario Cer-tifico.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

El Concejal Sr. Mascaró Florit, al leer el punto del orden del día relativo a la necesidad de ocupación y proceder con la normativa viaria de explotación, para la ocupación de los aparcamientos se respecta en el expediente, y dicho expediente, se ha de hacer extensiva a los dos propietarios existentes.

Tras breve deliberación, se procede a votación sobre el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Sr. Mascaró Florit, Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Ferragut, Sr. Avellá Crespi).
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: cuatro (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sr. Ferragut, Sr. Gelabert).

Quedando aprobada la inclusión del expediente de licencia, en los términos propuestos.

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE TERRENO UBICADOS EN CARRETERA DE ALICUTIA A LA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CAMPING. PROHIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

El Sr. Alcalde indica que se retiró el punto al no haber pasado por el respectivo Comisión Informativa, que tras lo cual se levantó a un próximo día.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 22:32 horas, de lo que se da fe en el acta.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



Minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Emé. Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Melchor Sales Martí
D. Emé. Ferragut Galmés
D. Emé. Gayá Alomar
D. Andrés. Avellá Crespi
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Monjo Estelrich
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, siendo las 22:40 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, hallándose presentes los Sres. Concejales == arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. == Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la == forma siguiente:



(BALEARS)

votos a favor: uno (Sra. Gelabert)

votos en contra: cinco (4 UM, Sr. Cordero)

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Sesión, siendo las 22'45 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.

Levent



...ratar, se levantó
que yo, el Secret





Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

1. - TOMAR ACUERDO DE PROCEDE, SOBRE LA DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE LA PROPIEDAD DE LA FERIA DE LA PLANTA ELECTROLITICA DE AGUA, EN FINCA: SA TALLA, PARA PLANTA ELECTROLITICA DE AGUA, PROPIEDAD DE LA FERIA DE LA PLANTA ELECTROLITICA DE AGUA.

Tras lectura del acta de la sesion de la comision de estudio de la propiedad de la feria de la planta electrolitica de agua, y de las conclusiones de la comision de estudio de la propiedad de la feria de la planta electrolitica de agua, se acuerda lo siguiente:

Votos a favor: uno (Sr. Cordero Lanza).
Votos en contra: ningunos.
Abstenciones: ningunas.

Quedando en consecuencia denegada la declaracion de interes social.

Y no habiendo mas asuntos de tratar, se levanta la sesion, siendo las 12:45 horas, de la que se da fe en el presente certificado.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Julio de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmé. Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Melchor Salas Martí
D. Bmé. Ferragut Galmés
D. Bmé. Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Antonio Roig Massanet
D. Andrés Avellá Crespi
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa, siendo las 19'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa == Consistorial al objeto de celebrar sesion extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. Francisco José == Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesion dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusion sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del dia, se deliberó y acordó en la == forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió extraordinària celebrada
per el Ajuntament el dia 19 de Juliol de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

- D. Sr. Mascaró Elías
- D. Antonio Gueigias Frontista
- D. Alberto Cordero Lanza
- D. Melchor Salas Martí
- D. Sr. Ferragut Gaiñes
- D. Sr. Gayá Alomar
- D. Juan Monjo Estelrich
- D. Antonio Gueigias Frontista

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

- D. Apolonia Gelabert Barceló
- D. Antonio Ruiz Ferraz
- D. Andrés Avellá Crespi
- D. Juan Srta. Tristany

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a diecinueve de Julio de mil
noventa y nueve, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa
Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados,
habiendo excusado de concurrir, y faltado sin excusa los
Sres. Srta. Concejales, quienes se han concurrido, según
indica el Secretario de la Corporación D. Francisco José
Fort Salmador.

El Sr. Presidente declara válida y legalmente la sesión
dando esta principio con la lectura, por el Sr. Secretario,
del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.
Después de la discusión sobre cada uno de los asuntos con-
siderados en la orden del día, se deliberó y acordó en la
siguiente forma:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DEL
DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 06-07-90, SOBRE PERSONACION DE
ESTE AYUNTAMIENTO AL RECURSO DE APELACION, AUTOS Nº 278/89.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión In-
formativa, la cual se ratifica con el Decreto de Alcaldía de
fecha 06-07-90 por el cual se resuelve la personación de este
Ayuntamiento al Recurso de Apelación ante el Tribunal Supremo
del Contencioso Administrativo Autos nº 278/89, interpuesto
por D. Guillermo Pastor March y nombrando al Letrado D. José
Luis Martín Peregrín y los Procuradores de Madrid D. Rafael
Rodríguez Montaut y D. Juan Corujo y López de Villamil, rati-
ficando a tal efecto poder para pleitos otorgado a los cita-
dos señores ante el Notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó en
fecha 03 de Julio de 1990.

Seguidamente tomó la palabra el Concejal Sr. Gayá,
manifestando que según su opinión no debe recurrirse a los
tribunales para solucionar los temas que puedan arreglarse
entre personas del mismo pueblo.

Contestó el Concejal Sr. Mascaró entendiéndolo que es
un derecho del recurrente y a la vez un deber del Ayuntamien-
to defenderse.

El Sr. Gayá recordó que en cierta oportunidad se
retiró un recurso, contestando el Sr. Mascaró, que no es el
Ayuntamiento quien recurre, sino el demandante. El Concejal
Sr. Monjo sugiere que en tal caso procedería fuese retirado
el pleito por el recurrente y a la vez presentase un proyecto
de legalización.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación,
el cual arrojó el siguiente resultado:

- votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
- votos en contra: uno (Sr. Gayá)
- Abstenciones : Ninguna.

Quedando en consecuencia ratificado el Decreto de
Alcaldía indicado.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 08-07-90, SOBRE PERSONACION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL RECURSO DE APELACION, AUTOS Nº 278/89.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión Informativa, la cual se ratificó con el Decreto de Alcaldía de fecha 08-07-90 por el cual se ratifica la personación de este Ayuntamiento al recurso de apelación ante el Tribunal Superior del Contencioso Administrativo Autos Nº 278/89, interpuesto por D. Guillermo Pastor March y nombrados al efecto D. José Luis Martín Pareda y D. Juan Carlos y López de Villarín, ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado a los citados señores ante el Notario de Muro D. Luis Paraja Lledo en fecha 03 de Julio de 1990.

Seguidamente tomó la palabra el Concejal Sr. Gayá, manifestando que según su opinión no debe recurrirse a las tribunales para solucionar los temas que quedan pendientes entre personas del mismo pueblo.

Concluyó el Concejal Sr. Mascaró entendiendo que es un derecho del recurrente y a la vez un deber del Ayuntamiento defenderse.

El Sr. Gayá recordó que en el acta de la Comisión Informativa se ratificó un recurso, concurrido al Sr. Mascaró, que no es el Ayuntamiento quien recurre, sino el recurrente. El Concejal Sr. Monjo sugiere que en tal caso proceda a la ratificación del pleito por el recurrente y a la vez presentase un proyecto de fiscalización.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (Sr. M. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)
Abstenciones: Ninguna.

Quedando en consecuencia ratificado el Decreto de



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS " CENTRO SANITARIO Y LOCAL 3ª EDAD DE SANTA MARGALIDA".

Tras lectura del acta de Apertura de Pliegos del concurso de referencia y leída el acta de la Comisión Informativa y examinado el informe Técnico del Arquitecto Municipal, el Concejal Sr. Gayá procedió a solicitar se hiciera constar en acta su protesta de que no existe notificación a los grupos políticos para la concurrencia al acto de apertura de pliegos, si bien su opinión al respecto de la adjudicación es que se haga la oferta más baja.

Fue contestado por el Sr. Mascaró, el cual preguntó al Sr. Secretario si era obligación convocar a los grupos políticos al acto de apertura de pliegos, contestando el Sr. Secretario que a su entender no es obligatorio, ya que se trata de un acto público aunque si es obligatorio la constitución de la mesa formada por un Presidente y Secretario y los vocales que consideren oportuno asistir, publicación de la convocatoria en el BOCAIB, BOE, TABLON DE ANUNCIOS, cuyos requisitos a su criterio se han cumplido.

Seguidamente el Sr. Mascaró expresó su opinión respecto a la interpretación del acta de la Comisión, la cual no quiso dejar una oferta cerrada, al tratarse solamente de la asistencia de tres miembros, para dar opción a que el Pleno decidiese lo más conveniente, y en cuanto a la propuesta de su grupo político UM es que se adjudique a la oferta más baja, es decir la presentada por la empresa Alos-Ferragut C.B.

El Sr. Gayá manifiesta su intención de recurrir el acuerdo porque considera disminuido en sus competencias, dado que no fue convocado para el acto de apertura de pliegos.

Tras breve deliberación se procedió a la votación, para la adjudicación a la oferta más baja, o sea, la presentada por ALOS- FERRAGUT C.B., En este momento el concejal Sr. Ferragut manifiesta no entrar en la votación por existir vínculos con una de las empresas licitantes.

Votos a favor: SIETE (5 UM, Sr. Cordero y Sr. Monjo)
votos en contra: NINGUNO
Abstenciones: 1 (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia adjudicado definitivamente las obras del Centro Sanitario y Local de la 3ª Edad a la empresa ALOS-FERRAGUT C.B. por el precio de 63.284.327.- Pts asimismo se acordó:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACION DE-
FINITIVA DE LAS OBRAS " CENTRO SANITARIO Y LOCAL DE BANO DE
SANTA MARGALIDA".

Tras lectura del acta de apertura de pliegos de ofertas y de la Comisión Informativa de Hacienda, que remite la decisión final a la sesión plenaria.

El Sr. Gayá solicita ver el acta de la Apertura de pliegos.

Tras la lectura el Sr. Gayá expresa que se abstendrá por el mismo motivo que el punto anterior, la Comisión delega al Pleno, y el Pleno propone la oferta de TAFESA por ser la más barata.

Seguidamente se pone el punto a votación la cual = arroja el siguiente el siguiente resultado:

votos a favor: siete (5 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones: una Sr. Gayá

El Sr. Ferragut manifiesta no votar por tener vínculos con una de las empresas licitantes.

Quedando en consecuencia adjudicada definitivamente las obras de construcción de acometidas para aguas residuales de Ca'n Picafort, a la Empresa TAFESA por un importe de pts 38.752.- por unidad. Asimismo se acordó:

a) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la == firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



a) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la == firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

b) Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, y requerirle para que en el plazo de diez días, presente la constitución de garantía definitiva, para formalizar el contrato correspondiente.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACION DE-
FINITIVA DE LAS OBRAS " CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS PARA AGUAS
RESIDUALES DE CA'N PICAFORT".

Se procedió a lectura del acta de la apertura de pliegos y de la Comisión Informativa de Hacienda, que remite la decisión final a la sesión plenaria.

El Sr. Gayá solicita ver el acta de la Apertura de pliegos.

Tras la lectura el Sr. Gayá expresa que se abstendrá por el mismo motivo que el punto anterior, la Comisión delega al Pleno, y el Pleno propone la oferta de TAFESA por ser la más barata.

Seguidamente se pone el punto a votación la cual = arroja el siguiente el siguiente resultado:

votos a favor: siete (5 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones: una Sr. Gayá

El Sr. Ferragut manifiesta no votar por tener vínculos con una de las empresas licitantes.

Quedando en consecuencia adjudicada definitivamente las obras de construcción de acometidas para aguas residuales de Ca'n Picafort, a la Empresa TAFESA por un importe de pts 38.752.- por unidad. Asimismo se acordó:

a) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la == firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

1.- Autoritzar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

2.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, y requerirle para que en el plazo de diez días, presente la constitución de garantía definitiva, para formalizar el contrato correspondiente.

3.- TOMAR ACUERDO el PROCEED, SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE AGUAS RESIDUALES DE CA'N PICAFORT.

Se procedió a la lectura del acta de la sesión de 19 de Mayo de 1918, y de la Comisión Informativa de Hacienda, que resultó la decisión final de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde solicita ver el acta de la sesión de 19 de Mayo.

Tras la lectura del Sr. Alcalde expone que se debe dar un por el mismo motivo que el punto anterior, la Comisión delega al Pleno, y el Pleno propone la oferta de 1.250 por ser la más barata.

Seguidamente se pone al punto a votación la cual resulta el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (Sr. Ull, Sr. Llorens, Sr. Montjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: uno Sr. Gaya

El Sr. Ferragut manifiesta no votar por tener voto con uno de las señores licitantes.

Quedando en consecuencia adjudicada definitivamente las obras de construcción de aguas residuales para aguas residuales de Ca'n Picafort, a la Empresa IBERIA por un importe de 18.750 por unidad. Aprobado el acuerdo.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



b) Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, y requerirle para que en el plazo de diez días, presente la constitución de garantía definitiva, para formalizar el contrato correspondiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 20'18 horas, de lo que da fe el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 20.15 horas, de lo que da fe el Secretario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 20.15 horas, de lo que da fe el Secretario.

[Handwritten signature]



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Julio de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmé. Mascará Florit
Dña Antonia Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Bmé Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Alfredo Cordero Lanza
Dña Apolonia Gelabert Barceló
D. Antonio Roig Massanet
D. Bmé. Ferragut Galmés
D. Juan Bta. Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa, siendo las 22.20 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario Habilitado D. Gabriel Fuster Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió plenària ordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 26 de juliol de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Ené. Mascarell Elorri
D. Antonio Gueorgias Franch
D. Melchor Gual Martí
D. José Gual Alomar
D. Juan Monto Estelrich
D. Antonio Gueorgias Franch
D. Andrés Avellá Caspi

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Alfredo Corbero Linares
D. Apolonia Beltrán García
D. Antonio Riera Mascher
D. Ené. Ferreruf Ojeda
D. Juan Rta. Fray Campor

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiseis de julio de mil novecientos noventa, siendo las 20 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Aida March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, reuniéndose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los señores Srs. Concejales, conforme se hace constar, según consta del Secretario Municipal D. Gabriel Foster Ribot.

El Sr. Presidente declara solemnemente la validez de esta sesión con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos sometidos en la orden del día, se deliberó y acordó lo siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR 9 DE CA'N PICAFORT.

De parte del Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. = Monjo, el cual solicitó fuesen trasladados los tres primeros puntos del orden del día a los últimos para su discusión.

El Sr. Alcalde tras consulta a la mesa determinó fuesen trasladados los indicados puntos según la solicitud.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura de la Comisión Informativa de Fomento, la cual propone elevar al Pleno para un estudio más exhaustivo del tema no pronunciándose al respecto.

Por parte del Sr. Mascarell se informó y expuso la siguiente propuesta de acuerdo :

El Pleno de C.I.M. en Sesión celebrada el 9-6-90 == aprobó dentro del Plan de Obras y Servicios para el año 1990 e incluido en el Plan Plurianual de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica una financiación para el 90 de = 124.637.570 pts. de las que 86.290.973 es aportación del CIM y 37.391.271 aportación Municipal que corresponde a la vez a una 3ª parte del total del proyecto de Saneamiento de Santa Margalida.

Una vez redactado el proyecto de ejecución de esta 2ª fase, por razones técnicas y para la puesta en servicio

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y DENACION DE CONTRIBUCIONES Y ESPECIALES A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA TRAMA DE LA AVDA. CENTRO DE CA'N PICAFORT.

De parte del Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. = Monjo, el cual solicitó fuesen trasladados los tres primeros puntos del orden del día a los últimos para su discusión.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

inmediato de la fase que se ejecute, es imposible el dividir el total del Proyecto en tres partes iguales a efectos presupuestarios, por lo que el total del presupuesto de ejecución de contrato de esta 2ª fase asciende a la cantidad de 138.424.716.- Pts. que superará previsiblemente, aunque haya bajas de licitación, la cantidad inicialmente aprobada por el CIM que es de 124.637.570.- Pts.

Por lo que el Ayuntamiento de Santa Margalida solicite al CIM, como primera opción, la ampliación de la su aportación en el mismo porcentaje de subvención, o sea el 70 % de la cantidad en que se adjudique la obra, cuyo exceso será deducido de las próximas dos fases a ejecutar en los ejercicios de 1.991 y 1.992.

Como segunda opción el Ayuntamiento financiaría el exceso de presupuesto de la 2ª fase que amortizará con menor costo del previsto en la 3ª y 4ª fase.

Igualmente solicitar subvención para los honorarios de Redacción del Proyecto que asciende a 2.782.760.- Pts.

Tras la propuesta se pidió opinión a los demás grupos políticos, los cuales no tuvieron nada que objetar.

votos a favor: unanimidad de los miembros presentes.

Quedando en consecuencia aprobado el proyecto y solicitud al CIM, a efectos de financiación, en los términos propuestos.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRUBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN UN TRAMO DE LA AVDA. CENTRO DE CA'N PICAFORT.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



independencia de la tasa que se establece, es imposible el dividir el total del Proyecto en tres partes iguales a efectos presupuestarios, por lo que el total del presupuesto de ejecución de contrato de esta Tasa asciende a la cantidad de 138.434.716.- Ptas. que superan considerablemente, aunque haya bajado la licitación, la cantidad inicialmente aprobada por el CIM que es de 134.437.750.- Ptas.

Por lo que el Ayuntamiento de Santa Margalida solicita al CIM, como primera opción, la ampliación de la su aportación en el mismo porcentaje de subvención, es decir el 70 % de la cantidad que se adjudica la obra, cuyo exceso será deducido de las próximas dotaciones a ejecutar en los ejercicios de 1.991 y 1.992.

Como segunda opción el Ayuntamiento financia el exceso de presupuesto de la Tasa que asciende con un coste del previsto en 1.991 y 1.992.

Igualmente solicitar subvención para los honorarios de Redacción del Proyecto que asciende a 3.792.760.- Ptas.

Tras la propuesta se pidió opinión a los grupos políticos, los cuales no tuvieron nada que objetar.

Seguidamente se pidió votación al punto, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad de los miembros presentes.

Quedando en consecuencia aprobada el proyecto y solicitando al CIM, a efectos de financiación, en los términos propuestos.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN UN TRAMO DE LA AVDA. CENTRO DE CA'N PICAFORT.

Se dio lectura de la Comisión Informativa de Fomento, la cual informa favorablemente a la imposición de contribuciones especiales al tramo de la Avda. Centro comprendido entre la Calle Arxiduc Lluís Salvador y Sector 5 de Ca'n Picafort.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



nes especiales al tramo de la Avda. Centro comprendido entre la Calle Arxiduc Lluís Salvador y Sector 5 de Ca'n Picafort.

Seguidamente explicó el concejal Sr. Mascaró, la necesidad de aplicación del indicado expediente, así como de los detalles del mismo, siendo el presupuesto de la obra de 880.504 ptas., proponiendo como módulo de reparto el metro lineal de fachada y la aportación municipal del 10 % del presupuesto, siendo el restante 90 % a repartir entre los beneficiarios afectados.

El Concejal Sr. Gayá manifestó a su entender que era inadecuado la imposición de las indicadas contribuciones ya que dichas obras deberían sufragarse por el promotor que en su día las urbanizó.

Tras lo cual se pidió votación a la propuesta, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)

votos en contra: uno (sr. Gayá)

abstenciones : una (Sr. Avellá)

Aprobándose consiguientemente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, al tramo de Calle anteriormente mencionado.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA C/ DUNES DE CA'N PICAFORT.

Leída la Comisión Informativa de Fomento, la cual informa favorablemente la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la C/ Dunes de Ca'n Picafort.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

des especiales al tramo de la Avda. Centro comprendido entre la
Calle Arxiduc Lluís Salvador y Sector 5 de Ca'n Picafort.

Seguidamente explicó el concejal Sr. Mascaró, la ne-
cesidad de aplicación del indicado expediente, así como de los
detalles del mismo, siendo el presupuesto de la obra de
2.260.330 ptas., proponiendo como módulo de reparto el metro lineal
de fachada y la aportación municipal del 10 % del presupuesto,
siendo el restante 90 % a repartir entre los beneficiarios afect-
ados.

El Concejal Sr. Gayá manifestó su entender que era
necesaria la imposición de las indicadas contribuciones ya que
dichas obras debían sufragarse por el promotor que en su día
las urbanizó.

Tras lo cual se pasó a votación la propuesta, la cual
fue aprobada por el siguiente resultado:

votos a favor: seis (Sr. Monjo)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones: una (Sr. Aveilà)

Agotándose oportunamente la sesión y ordena-
ción de contribuciones especiales al tramo de Calle anterior
mente mencionado.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y OR-
DENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA EN LA C/ DUNES DE CA'N PICAFORT.

Leída la Comisión Informativa de Fomento, la cual in-
formó favorablemente la imposición y ordenación de contrib-
uciones especiales en la C/ Dunes de Ca'n Picafort.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y
ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LAS OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA EN LA C/ DUNES DE CA'N PICAFORT.
Seguidamente explicó el concejal Sr. Mascaró, la nece-
sidad de aplicación del indicado expediente, así como de los
detalles del mismo, siendo el presupuesto de la obra de ptas
2.260.330, proponiendo como módulo de reparto el metro lineal
de fachada y la aportación municipal del 10 % del presupuesto,
siendo el restante 90 % a repartir entre los beneficiarios afect-
ados.

Tras lo cual el Concejal Sr. Gayá manifestó si no se-
ría posible a la vista de tanta imposición de contribuciones
especiales, la imposición de otras para aumentar la paga de
los Concejales.

El Sr. Monjo indicó que parece ser que hay algunas
personas que no entienden lo referente a la imposición de -
Contribuciones Especiales, y que esta problemática surgía a
raíz de que en años anteriores y en ciertos tramos de calles
se habían parcelado sin ninguna clase o a falta de obras de
infraestructura, y que por tanto era lógica la imposición de
contribuciones especiales a estas obras, ya que entiende que
tienen que pagarlas los afectados y no la totalidad de habi-
tantes del Municipio.

Seguidamente se puso el punto a votación, en la forma
propuesta, arrojando el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones : una (Sr. Aveilà)

Quedando en consecuencia aprobada la imposición y
ordenación de contribuciones especiales en la forma indicada.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

Seguidamente explicó el Concejal Sr. Mascaró, la necesidad de aplicación del artículo expuesto, así como de los detalles del mismo, siendo el presupuesto de la obra de 2.350.000, proponiendo como módulo de reparto el metro lineal de fachada y la aplicación municipal del 10 % del presupuesto, siendo el restante 90 % a repartir entre los beneficiarios afectados.

Tras lo cual el Concejal Sr. Gayá contestó al no ser posible a la vista de la falta de aplicación de contribuciones especiales, la imposición de otras para sufragar la obra de los Concejales.

El Sr. Monjo indicó que parece ser que hay algunas personas que no entienden la imposición de contribuciones especiales, y que esta imposición surge a raíz de que en años anteriores y en algunas zonas de calles se habían parcelado sin ninguna clase de título de obra de estructura, y que por tanto esa imposición de contribuciones especiales a estas obras, según entiende que deben pagarse las alcabalas y no la totalidad de habiéndose del Municipio.

Seguidamente se puso el punto a votación, en la forma propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)
Abstenciones: una (Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobada la imposición y aplicación de contribuciones especiales en la forma indicada.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ, EN BASE A LO PREVISTO EN EL ART. 50 APARTADO 3 DE LA LEY 38/88 DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Gobernación, la cual informa favorablemente y propone al Pleno el nombramiento de persona idónea para el desempeño del cargo de Secretario en el Juzgado de Paz de Santa Margalida, a D. Mateo Dalmau Fló, y su comunicación al Ministerio de Justicia para su aprobación en base a lo dispuesto en el art. 50.3 de la Ley 38/88 de 28 de Diciembre de Demarcación de Planta Judicial.

Seguidamente el Concejal Sr. Avellá solicitó explicación en cuanto a que si el actual Secretario de la Corporación está actuando de Secretario del Juzgado y desde qué fecha lo viene haciendo, ya que se ha dado a entender en el acta de la Comisión que fue designado en Sesión Plenaria de 13 de Abril de 1.989. El Sr. Mascaró indicó que en dicha sesión figuraba como orden del día únicamente el nombramiento de Juez de Paz, y no de Secretario, y solicitó fuese leído el art. 50.3 de la Ley 38/88.

Tras lo cual se procede a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones : dos (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobado el nombramiento para el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Santa Margalida, en la forma propuesta.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ, EN BASE A LO PREVISTO EN EL ART. 50 ADELANTE DE LA LEY 38/88 DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIAL.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de la Corporación, la cual informa favorablemente y propone al Pleno el nombramiento de persona idónea para el desempeño del cargo de Secretario en el Juzgado de Paz de Santa Margalida, a D. Mateo Balleu Edo, y su comunicación al Ministerio de Justicia para su aprobación en base a lo dispuesto en el art. 50.1 de la Ley 38/88 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

Seguidamente el Concejal Sr. Avel·lí solicitó explicación en cuanto a que el actual Secretario de la Corporación está actuando de Secretario del Juzgado y desde qué fecha lo viene haciendo, ya que se ha dicho y entendido en el acta de la Comisión que fue nombrado en Santa Margalida el 12 de Abril de 1989. El Sr. Mascaró indicó que en dicha sesión figuraba como orden del día únicamente el nombramiento de juez de Paz, y no de Secretario, y solicitó fuese leído el art. 50.1 de la Ley 38/88.

Tras lo cual se procedió a votación y la propuesta de la Comisión Informativa, la cual era la siguiente resultó:

Votos a favor: 5 (Sr. Monjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: 1 (Sr. Avel·lí, Sr. Gayá)

Resolución en consecuencia aprobada el nombramiento para el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Santa Margalida, en la forma propuesta.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA EL NOMBRAMIENTO DE UN OFICIAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ.

Leída el acta de la Comisión Informativa, el Sr. Mascaró explicó que aunque los habitantes de derecho a 10 de Enero de 1990 era de 5.944 de este Municipio, los habitantes de hecho por tratarse de un municipio turístico son alrededor de 8.000 en temporada baja y de 20.000 en temporada alta, la carga de trabajo del Juzgado de Paz de Santa Margalida justifica que las funciones de Secretario sea desempeñada por un Oficial al Servicio de la Administración de Justicia, por lo que este Ayuntamiento solicita al Ministerio de Justicia la provisión de dicha plaza en Base a lo dispuesto en el Art. 50.1 de la Ley 38/88 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual es unánime en la aprobación del punto.

Pasando a continuación a la discusión de los tres primeros puntos como se solicitó al principio de la sesión, el Concejal Sr. Monjo solicita al Sr. Alcalde que sean retirados del orden del día. El Sr. Alcalde retiró los puntos según lo solicitado.

Tras lo cual se procede a la lectura y discusión del siguiente punto.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Presentadas por el Concejal Sr. Gayá del P.P.

*- Ruego explicación sobre polémica surgida a raíz de la salinidad del agua potable de Ca'n Picafort y soluciones que se han tomado.

- Contestó el Sr. Mascaró, indicando que según los análisis efectuados en el las Aguas de Son Bauló existía una salinidad de unos 1.090 mg. y a la vista de lo cual tras la mezcla con el agua de Son San Juan se alcanza 740 mg. por lo que la solución reporta una mejora del orden del 25 %.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA EL NOMBRAMIENTO DE UN OFICIAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ.

Leído el acta de la Comisión Informativa, el Sr. Mas...
caró explicó que aunque los habitantes de dicho...
de 1.980 era de 5.944 de este Municipio, los habitantes...
de hecho por tratarse de un municipio turístico con albedor...
de 8.000 en temporada alta y de 20.000 en temporada baja...
carga de trabajo del Juzgado de Paz de Santa Margalida...
que las funciones de Secretaría son desempeñadas por un...
Oficial al Servicio de la Administración de Justicia, por lo...
que este Ayuntamiento solicita al Ministerio de Justicia la...
provisión de dicho plaza en base a lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 38/82 de 28 de Diciembre de Bases de Régimen Local y Plan Judicial.

Tras proveer de conformidad se procede a votación, la cual es unánime en la aprobación del punto.

Resando a continuación a la discusión de los tres pri-
meros puntos como se solicitó al principio de la sesión, el
Concejal Sr. Montjo solicita al Sr. Alcalde que sean retirados
del orden del día. El Sr. Alcalde retiró los puntos según lo
solicitado.

Tras lo cual se procede a la lectura y discusión del
siguiente punto.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Presentadas por el Concejal Sr. Gays del P. P.

A.- Ruego explicación sobre política seguida a raíz de
la salinidad del agua potable de Ca'n Picafort y soluciones
que se han tomado.

- Contestó el Sr. Mascaró, indicando que según los
análisis efectuados en el las Aguas de Son Real existe una
salinidad de unos 1.000 mgr. y a la vista de lo cual tras la
mezcla con el agua de Son Juan se alcanza 740 mgr. por
lo que la solución reportó una mejora del orden del 25 %.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)



El Sr. Gayá manifestó que si se hubiese optado por
la mezcla en mayor cantidad de agua de FUSOSA en las redes
de Ca'n Picafort, la mejora general hubiese sido mayor y de
esta forma se ha querido proteger al adjudicatario del sumi-
nistro de agua, no siendo raro que la empresa FUSOSA haya
recurrido el Presupuesto del Ayuntamiento.

* - Si el Ayuntamiento ha pagado o cobrado para llevar-
se la tierra de las obras que se están efectuando en la cons-
trucción del Polideportivo de la Escuela de EGB.

- El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha pagado ni
cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayunta-
miento no entra para nada ya que están contratadas y realiza-
das por el MEC.

* - Si se ha vendido o no la máquina de desbrozar los
caminos.

- El Sr. Alcalde contesta indicando que dicha máquina
está en la Cochería Municipal y no se está empleando porque
parece ser que no puede pasar dada su amplitud, en casi la
totalidad de caminos del término.

* - Respecto a reclamación por parte de una contribuyen-
te sobre Contribuciones Especiales en la cual se pretende co-
brar, por parte de este Ayuntamiento una suma alrededor de ==
300.000.- Pts de una obra que se hizo en el año 1.988, así co-
mo de que los locales comerciales no quedan afectados de pago.

- El Sr. Mascaró indicó que no se pretende cobrar las
obras del año 1.988, si no las que recientemente se han efec-
tuado. Y tampoco es verdad lo referente a la suma de 300.000.-
Pts ni de que no paguen los locales comerciales.

* - Pregunta referente a los asuntos que quedan pendien-
tes sobre la mesa y especialmente al punto que se retiró refe-
rente al camping en Son Real.

- Contesta el Sr. Alcalde que dicho punto todavía no
ha pasado por comisión y que se pretende llevar en próxima =
ocasión.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del
día, se levanta la sesión en el momento en que el Sr. Presidente, sien-
do las 23'32 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.

Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento de Santa Margalida.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

El Sr. Alcalde manifestó que al no haberse pagado por el Ayuntamiento la mayor cantidad de agua de FUSDA en las redes de Ca'n Pichot, la mayor general hubiera sido mayor y de esta forma se ha querido proteger al Ayuntamiento del pago de agua, no siendo raro que la empresa FUSDA haya recurrido al Presupuesto del Ayuntamiento.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.

A - El Sr. Alcalde manifestó que no se ha pagado ni cobrado nada indicando además que en estas obras el Ayuntamiento no entra para nada ya que están contratados y realizados por el MRD.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Agosto de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmé. Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Bmé Gayà Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Alfredo Cordero Lanza
D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Antonio Roig Massanet
D. Bmé. Ferragut Galmés
D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dos de agosto de mil novecientos noventa, siendo las 22'10 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa == Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario Habilitado D. Gabriel Fuster Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la == forma siguiente:



(BALEARS)



El Sr. Gayá manifestó que en un principio en el Proyecto había 6.000 m2 y ahora figura solo 2.415 m2 en la parcela nº 9, a lo que contestó el Sr. Monjo que no era así porque se había hecho de acuerdo con la normativa del Plan Parcial.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 Um, Sr. Monjo)

votos en contra : uno (Sr. Gayá)

abstenciones : ninguna

Se dió lectura del acta de Comisión de Fomento la cual informa favorablemente la aprobación inicial del indicado Proyecto. Seguidamente tomó la palabra el Concejal Sr. Monjo el cual expuso que un Proyecto de Urbanización no era un proyecto de ordenación urbanística, lo único que se intenta es dotar de servicios el Plan Parcial ya aprobado definitivamente el cual se ha de ajustar a las clasificaciones de dicho Plan Parcial, si bien se pueden introducir mejoras o embellecimientos, indicando además que según el Proyecto eléctrico se presentaba con el tipo de farolas pequeñas conforme se había indicado a otros urbanizadores.

El Concejal Sr. Gayá preguntó por la existencia de los informes del Técnico Ingeniero y del Arquitecto indi-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ORDENACION DEL SECTOR 9 DE CA'N PICAFORT.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento de fecha 24 de Julio de 1990 la cual informa favorablemente la aprobación inicial del Proyecto de Ordenación del Sector 9 de Ca'n Picafort.

Toda la palabra al Concejal Sr. Monjo, exponiendo el tema y dando lectura de las parcelas que se cedían al Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Gayá preguntó cuánto se cedían para docentes, contestando el Sr. Monjo que según el proyecto se cedían al Ayuntamiento la parcela nº 9 de 2.412 m², la nº 11 de 1775 m², la nº 12 de 1775 m² y la nº 13 de 2.412 m².

El Sr. Gayá manifestó que en un principio en el Proyecto había 6.000 m² y ahora figura solo 2.412 m² en la parcela nº 9, a lo que contestó el Sr. Monjo que no era así, así porque se había hecho de acuerdo con la normativa del Plan Parcial.

Tras breve deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)
Abstenciones: ninguna.

3.-TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 DE CA'N PICAFORT.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento el cual informa favorablemente la aprobación inicial del indicado plan parcial, tomando seguidamente la palabra el Sr. Gayá, manifestando que como ya había indicado en otras ocasiones la forma como había nacido este Sector, y la propuesta del nombramiento de una comisión para la gestión de dicho sector tampoco se había efectuado. El Sr. Monjo se remite al convenio que se hizo con los Sres. Propietarios el día 5 de Mayo de 1.989, que es el último de que tiene noticias. El Sr. Gayá solicitó el indicado convenio y si había = informe técnico del Arquitecto, contestándole el Sr. Monjo que el Arquitecto es el mismo Sr. D. Antonio Mandilego, pasando a continuación a la explicación en lo referente al Plan Parcial de forma monográfica.

Tras lo cual el Sr. Gayá, solicita se deje el punto sobre la mesa a la vista de que parece ser no había mayoría



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



cando que sobre el acuerdo adoptado por el Acuerdo Municipal de fecha 13-01-90, relacionado con la subsanación de deficiencias introducidas por la C.P.U. y aceptadas por este Ayuntamiento, había interpuesto recurso de reposición contra dicho acuerdo, alegando no existir mayoría absoluta no obstante se remitió a la C.P.U. por lo que se puede haber incurrido en posible acto de prevaricación, dando lectura en parte de dicho recurso el cual aportaba al Pleno para su comprobación y rogando figurase como anexo.

Contestó el Sr. Monjo, el cual agradeció los argumentos del Sr. Gayá, pero el punto que hoy se discute no es el de la ordenación del Sector, sino el Proyecto de Urbanización por lo que se sale del tema.

Replicó el Sr. Gayá que no existía mayoría legal cuando se aprobó el Sector, y ruega que conste en acta.

Tras breve deliberación, se procedió a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: seis (5 UM, Sr. Monjo)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones: ninguna.

3.-TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 DE CA'N PICAFORT.

Se dió lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento el cual informa favorablemente la aprobación inicial del indicado plan parcial, tomando seguidamente la palabra el Sr. Gayá, manifestando que como ya había indicado en otras ocasiones la forma como había nacido este Sector, y la propuesta del nombramiento de una comisión para la gestión de dicho sector tampoco se había efectuado. El Sr. Monjo se remite al convenio que se hizo con los Sres. Propietarios el día 5 de Mayo de 1.989, que es el último de que tiene noticias. El Sr. Gayá solicitó el indicado convenio y si había = informe técnico del Arquitecto, contestándole el Sr. Monjo que el Arquitecto es el mismo Sr. D. Antonio Mandilego, pasando a continuación a la explicación en lo referente al Plan Parcial de forma monográfica.

Tras lo cual el Sr. Gayá, solicita se deje el punto sobre la mesa a la vista de que parece ser no había mayoría



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

cuando que sobre el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Municipal el día 13-01-90, relacionado con la subvención de las deficiencias introducidas por la C.P.U. y acordadas por este Ayuntamiento, habiendo informado recurso de reposición contra dicho acuerdo, alegando no existir mayoría absoluta no obstante se remitió a la C.P.U. por lo que se puede haber incurrido en posible acto de prevaricación, dando lugar en parte de dicho recurso al cual se opone al Pleno para su comprobación y regirse figurase como anexo.

Contestó el Sr. Monjo, al cual agradeció las señalamientos del Sr. Gayá, para el punto que hoy se discute no es el de la ordenación del sector, sino el Proyecto de Urbanización por lo que se sale del tema.

Replicó el Sr. Gayá que los señalamientos no son legales cuando se apoya al Sector, y que el punto que se discute es este.

Tras breve deliberación, se procedió a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 UM (Sr. Monjo)
Votos en contra: 0 UM (Sr. Gayá)
Abstenciones: ninguna

3.- TOMAR ACUERDO SI PROcede SOBRE LA APROBACION DEL PLAN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 DE CA'N PICAFORT.

Se dio lectura del acta de la Comisión Intersectorial de Fomento al cual informo favorablemente la aprobación del Plan del indicado plan parcial, teniendo en cuenta la gestión de los señalamientos que como ya habia indicado en otras ocasiones la forma como habia estado este sector, y la propuesta del representante de una comisión para la gestión de dicho sector, respecto a dicho electorado. El Sr. Monjo se refirió al convenio que se hizo con los señalamientos al día 3 de Mayo de 1989, que es el último de que tiene noticia. El Sr. Gayá solicitó el indicado convenio y el Sr. Monjo informó técnico del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Monjo que el Ayuntamiento es el mismo Sr. B. Antonio Rodríguez, que cuando a continuación se le explicaron en la reunión al Pleno el Plan de Fomento.

Tras lo cual el Sr. Gayá, solicitó se deje el punto sobre la mesa a la vista de que parece que no habia mayor



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

suficiente.

El Sr. Alcalde indicó que como ya se habia dejado = una vez no lo puede volver a dejar pendiente.

El Sr. Monjo manifestó que como se habra podido comprobar el Plan es beneficioso para el Municipio, esperando unanimidad en la votación.

El Sr. Gayá indica que se abstendrá debido a que = entiende que estos terrenos en las NNSS se dejaron como pulmón de Ca'n Picafort, repudiando el Sr. Monjo que según indicación de la C.P.U. fuese una zona de equipamiento deportivo y como tal se mantiene en el indicado Plan.

Tras lo cual se puso el punto a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: - Seis (5 UM, Sr. Monjo)

Votos en contra: - Ninguno

Abstenciones: - Una (Sr. Gayá)

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión siendo las 23,15 horas de lo que yo el Secretario certifico.





Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

El Sr. Alcalde indicó que como ya se había dejado
una vez no le queda volver a dejar pendiente.
El Sr. Monjo manifestó que como se había pedido con-
seguir el fin se ponía en votación para el Municipio, reponiendo
unanimidad en la votación.
El Sr. Gayá indicó que se abstendría debido a que
entendía que estos señores en las HNS se dejaron como qui-
eden de Ca'n Picafort, repudiando el Sr. Monjo que según in-
dicación de la C.P.U. fuesen una zona de repudiación depar-
tivo y como tal se mantenga en el indicado fin.
Tras lo cual se puso el punto a votación arrojando
el siguiente resultado:
Votos a favor: 5 (Sr. Monjo)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: 1 (Sr. Gayá)
Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del
día, se levantó la sesión siendo las 12.15 horas de la que
yo el Secretario certifico.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

Minuta del acta de la sesión Plenaria extraordinaria cele-
brada por el Ayuntamiento el día 28 de Agosto de 1.990.



CONCEJALES PRESENTES

D. Emé. Mascaró Florit
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Emé. Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Emé. Ferragut Galmés

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Andrés Avellá Crespi

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiocho de agosto de mil
novecientos noventa, siendo las 12'05 horas, previa convo-
catoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa ==
Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria,
hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados,
habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los
restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asis-
tidos del Secretario de la Corporación D. Francisco José
Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión ante-
rior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos com-
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la ==
forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió plenària extraordinària celebrada per l'Ajuntament el dia 28 de agosto de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

D. José Masnou Eixar
D. Antonio Gualter Ferrer
D. Melchor Salas Martí
D. José Gayá Alomar
D. Juan Monjo Estelrich
D. Antonio Gualter Ferrer
D. Alfredo Cordero Lanza
D. José. Farragut Balmés

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Apolonia Gualter Ferrer
D. Antonio Botz Masnou
D. Juan Botz. Triny Gualter
D. Andrés Avella Crespo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, siendo las 12:05 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alde Mach, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Municipal de Cultura, para celebrar sesión extraordinaria. Hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los señores Sres. Concejales, conforme se hace constar, así como el Secretario de la Corporación D. Francisco José Viera Salmerón.

El Sr. Presidente declara solemnemente la validez de esta sesión, dando principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o portador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los puntos sometidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERMUTA DE LOS TERRENOS RUSTICOS PROPIEDAD DE CATALINA RIERA ALEMANY CON TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión Informativa y del informe Técnico de precios emitido por el Técnico Municipal, que en esencia son favorables a la permuta. El Sr. Gayá consideró que dado el valor de ambas fincas, no superior a 1.474.000.- Pts, era mejor en su criterio conservar el terreno y pagar el dinero o comprar otra finca.

El Sr. Alcalde repuso diciendo que tras más de 20 años, la finca no había resultado utilizable para ninguno de los usos propuestos y considera que en esta oportunidad puede ser útil. El Sr. Gayá volvió a intervenir diciendo que seguía pensando que era mejor comprar.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones : ninguna.

Quedando en consecuencia aprobada la permuta, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar escrituras y personaciones necesarias para cumplir el acuerdo. Siendo los datos de la finca a permutar de propiedad municipal; parcela nº 144 Polígono 4 de superficie 6.222 m2 y valorada según informe técnico adjunto en 1.474.614.- Pts. Los datos de la finca a permutar de Dñ Catalina Riera Alemany; parcela nº 293 Polígono 6, superficie 8.432 m2 valorada según informe técnico adjunto en 1.475.600.- Pts.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE SOLICITAR AL CIM OBRAS INCLUIDAS EN EL PLA D'EQUIPAMENT ESPORTIU DE MALLORCA 1991.

Se procedió a lectura de la Comisión Informativa y el oficio de petición.

Tras breve deliberación de los Concejales presentes se procedió a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: 8 (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones: 1 (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobado el punto.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERMUTA DE LOS TERRENOS NUESTROS PROPIEDAD DE CATALINA RIERA ALFARO CON TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión Informativa y del informe técnico de permuta emitido por el Técnico Municipal, que en esencia son favorables a la permuta. El Sr. Gayá consideró que dado el valor de ambos terrenos, no superior a 1.475.000.- Ptas., era mejor en su criterio conservar el terreno y pagar el dinero a cuenta de los terrenos.

El Sr. Alcalde repuso diciendo que tras más de 20 años, la finca no había resultado utilizable para ninguno de los usos propuestos y consideró que en esta oportunidad debía ser útil. El Sr. Gayá volvió a intervenir diciendo que según pensaba que era mejor conservar.

Tras breve deliberación se puso el punto a voto y, la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones: ninguna.

Quedando en consecuencia aprobada la permuta, sufriendo el Sr. Alcalde para efectos registrales y permuta las necesarias formalidades correspondientes. Dando los datos de la finca a permutar de propiedad municipal; parcelas nº 144 Polígono 4 de superficie 0,32 ha y valorada según informe técnico adjunto en 1.475.000.- Ptas. Los datos de la finca a permutar de Sr. Catalina Riera Alfaro; parcela nº 143 Polígono 4, superficie 0,32 ha valorada según informe técnico adjunto en 1.475.000.- Ptas.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD DE PERMUTAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ENTIENDIMIENTO ESPORTIVO DE MALLORCA 1997.

Se procedió a la lectura de la Comisión Informativa y el informe técnico.

Tras breve deliberación de los concejales presentes se procedió a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: 6 (Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones: 1 (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobada la permuta.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE TURISMO DE LA CAIB Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DE INVERSIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS TURISTICAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda que propone elevar informe favorable a la Sesión Plenaria de la propuesta de convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la C.A.I.B. y el Ayutº de Santa Margalida, para la Financiación y Ejecución de Inversiones y Mejoras de Infraestructura de Zonas Turísticas, se procedió sin más trámite a la íntegra lectura del proyecto de convenio a establecer. Tras lo cual se propuso que los dos representantes del Ayuntamiento de Santa Margalida, en la Comisión Mixta de Seguimiento y Control, prevista en el Convenio de referencia sean los Sres. Concejales D. Bartolomé Mascaró Florit y D. Alfredo Cordero Lanza.

Tras breve deliberación se solicitó votación que resultó unánime a favor de la suscripción del citado convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos y efectuar las comparecencias necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO GENERAL DE LA ENTIDAD CAJA DE BALEARES "SA NOSTRA" EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, que propone al Sr. Bartolomé Mascaró Florit, como Consejero General de la Caja de Baleares "Sa Nostra", y después de breve deliberación se pide votación, la cual = = arroja el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6UM, Sr.Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones. ninguna

Quedando en consecuencia aprobado el nombramiento en la persona del Tte. de Alcalde D. Bartolomé Mascaró Florit.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE TURISMO DE LA CAIS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DE INVERSIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS TURISTICAS.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento y el informe Técnico, se propone al Sr. Alcalde para la ejecución del convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIS y el Ayuntamiento de Santa Margalida, para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructura de zonas turísticas, se proceda a la aprobación del convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIS y el Ayuntamiento de Santa Margalida, para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructura de zonas turísticas, en la Comisión de Seguimiento y Control, prevista en el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIS y el Ayuntamiento de Santa Margalida, para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructura de zonas turísticas.

Tras breve deliberación se pide votación, la cual arroja el siguiente resultado:

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ENTIDAD CAJA DE BALEARES, EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento y el informe Técnico, se propone al Sr. Alcalde para la ejecución del convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIS y el Ayuntamiento de Santa Margalida, para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructura de zonas turísticas, se proceda a la aprobación del convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIS y el Ayuntamiento de Santa Margalida, para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructura de zonas turísticas, en la Comisión de Seguimiento y Control, prevista en el Convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIS y el Ayuntamiento de Santa Margalida, para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructura de zonas turísticas.

Votos a favor: ocho (6 Um, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)
Abstenciones: ninguna

Quedando en consecuencia aprobado el nombramiento de la persona del Il. de Alcalde Sr. Cordero, para la representación del Ayuntamiento de Santa Margalida en el Consejo General de la Entidad Caja de Balears.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PLIEGO DE BASES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS CENTRO VIVICO CULTURAL DE CAN PICAFORT, 4ª FASE.

Tras lectura del informe de la Comisión y de la integridad de las bases redactadas al efecto, se procede a solicitar por parte del Sr. Alcalde, votación al punto, la cual arroja el siguiente resultado:

Unanimidad de los miembros presentes.

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE SANTA MARGALIDA QUE AEECTA A UNOS TERRENOS CALIFICADOS DE ASISTENCIAL SANITARIO EN EL NÚCLEO DE SANTA MARGALIDA.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento y el informe Técnico.

Seguidamente interviene el Sr. Gayá quien dice que no ve en su opinión la necesidad de la recalificación.

El Sr. Monjo repone que si se hubiese asistido a la Comisión no sería necesario dar explicaciones de un hecho absolutamente necesario.

El Sr. Alcalde explica que no es necesario insistir en el tema dada la utilidad de la calificación.

El Sr. Gayá se impone de nuevo en su criterio de que no es necesario la calificación.

Tras breve deliberación se pide votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 Um, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones: una (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobado el cambio de calificación.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO VIVICO CULTURAL DE SAN VICENTE, AS EASE.

Tras lectura del informe de la Comisión y de la información de las bases redactadas al efecto, se procede a su aprobación por parte del Sr. Alcalde, votación al punto, la cual arroja el siguiente resultado:

Unanidad de los miembros presentes.

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DEL PLAN MODIFICACION PUNTUAL DE LAS M. 2. DE PLANIFICACION DE SANTA MARGALIDA QUE ADECUA A UNOS TERRENOS CALIFICADOS DE RESISTENCIAL SANITARIO EN EL MODELO DE SANTA MARGALIDA.

Se procedió a la lectura del texto de la Comisión Informativa de Fomento y el informe técnico. Seguidamente intervino el Sr. Gayá quien dice que no va en su opinión la necesidad de la modificación. El Sr. Monjo responde que si se quiere salir de la Comisión no sería necesario dar explicaciones de un hecho absolutamente necesario. El Sr. Alcalde explica que no es necesario insistir en el tema dada la utilidad de la calificación. El Sr. Gayá responde de nuevo en su criterio de que no es necesario la calificación.

Tras breve deliberación se pide votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (Sr. Monjo, Sr. Cordera, Sr. Gayá)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: una (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobado el cambio de calificación.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 1/1990

Se procedió a leer el contenido de la Comisión Informativa que en síntesis es favorable al expediente por mayores ingresos (Transferencia) quedando disponibles en:

1. 420.00 FNCH	4.549.957.-
2. 191.00 MULTAS	2.000.000.-

	6.549.957.-

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (6 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)
Abstenciones: uno (Sr. Cordera)

Quedando por tanto aprobado el expediente de transferencia a la partida 259.7 Fiestas.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión siendo las 13'05 horas, de lo que yo el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



Minuta del acta de la sesión extraordinaria de urgencia ===
celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Agosto de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D^a Antonia Quetglas Frontera
D. Bartolomé Mascaró Florit
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Melchor Salas Martí
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bartolomé Ferragut Galmés
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Bartolomé Gayá Alomar

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

D. Andrés Avellá Crespi
D. Antonio Roig Massanet
D^a Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Bautista Triay Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

En Santa Margalida, a veintiocho de agosto de mil novecien-
tos noventa, siendo las 13'15 horas, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Alós
March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al
objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convo-
catoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados
arriba, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excu-
sa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar,
asistidos del Secretario de la Corporación, que suscribe D.
Francisco Jose Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta validamente la Sesión,
dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario,
de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos compren-
didos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma
siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión extraordinaria de urgencia celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Agosto de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Antonio Guezelas Fronters
D. Bartolomé Mascardi Florit
D. Antonio Guezelas Fronters
D. Melchor Gálvez Martí
D. Juan Monjo Estelrich
D. Bartolomé Ferragut Gálvez
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Bartolomé Gayá Alomar

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO DE CONCURRIR

D. Andrés Avello Crespi
D. Antonio Rios Masanet
D. Apolonia Gálvez Barceló
D. Juan Bautista Trisó Campomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

En Santa Margalida, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, siendo las 13.15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Añón March, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los Sres. Concejales anotados arriba, habiendo excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar en los resúmenes Sres. Concejales, que suscribe D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión, dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario, de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del Día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Se pide votación a la urgencia y su declaración, la que arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones: 0

Quedando por tanto aprobada la urgencia de la sesión.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA CONVENIENCIA DE DECLARACION DEL GRADO DE PROTECCION 1 DE LAS COSTAS DEL TERMINO MUNICIPAL, EXCEPTO LAS AREAS DEL PUERTO DEPORTIVO DE CA'N PICAFORT Y EL PUERTO DEPORTIVO DE SON SERRA, A EFECTOS DE SU INCLUSION EN EL PLAN DIRECTOR DE PUERTOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES NAUTICAS DE BALEARES.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de fomento de fecha 27 de Agosto de 1.990, el contenido de la cual, es un informe favorable adoptado tras acuerdo unánime de los componentes de la Comisión en el sentido de que por parte del Pleno se adopte acuerdo de petición a la Jefatura de Costas de Baleares, durante el periodo de exposición del Plan Director de Puertos deportivos e instalaciones náuticas de Baleres, de que por dicho organismo se proceda a la calificación del grado de protección 1 a la totalidad de las costas del T.M. de Santa Margalida, excepto las zonas de los clubs náuticos de Ca'n Picafort y Son Serra, a fin de que en dichas zonas costeras sea posible el inicio de obras en ampliación y mejora de las instalaciones ya existentes.

Se procedió por parte del Sr. Monjo a una exposición de los motivos que apoyan tal propuesta. Le repuso el Sr. Gayá del Grupo Popular quien manifestó su desacuerdo con la diferente tramitación que en oportunidades se ha seguido con otras alegaciones del GOB referentes igualmente a temas urbanísticos. El Sr. Monjo repuso aduciendo que se tramitan las alegaciones y peticiones lógicas.

Tras breve deliberación se procede a pedir votación la cual arrojó el siguiente resultado:





(BALEARS)

Votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: 1 (Sr. Gayá)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada la petición a = Jefatura de costas de Baleares, de toma en consideración del presente acuerdo a los efectos de manifestación del = Ayuntamiento ante la exposición pública del Plan Director de Puertos Deportivos e instalaciones náuticas de Baleares.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 13'40 horas de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Votos a favor: ocho (Sr. MU, Sr. MONGE, Sr. CORDERO)
Votos en contra: 1 (Sr. GAYÉ)
Abstenciones: 0

Quedando en consecuencia aprobada la petición de
lectura de costas de Balesar, de forma en consideración
del presente acuerdo a los efectos de manifestación del
Ayuntamiento ante la exposición pública del Plan Director
de Puertos Deportivos e instalaciones náuticas de Balesar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la
sesión siendo las 13:40 horas de lo que yo, el Secretario
Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión Plenaria extraordinaria cele-
brada por el Ayuntamiento el día 18 de Septiembre de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Juan Monjo Estelrich
D. Emé. Mascaró Florit
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Andrés Avellá Crespi
D. Emé Gayé Alomar
D. Emé. Ferragut Galmés
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Antonio Roig Massanet
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciocho de septiembre de mil
novecientos noventa, siendo las 21'00 horas, previa convoca-
toria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. --
Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Con-
sistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, ha-
llándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, ha-
biendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los res-
tantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos
del Secretario Actal, que suscribe D. Gabriel Fuster Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión ante- ==
rior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos com-
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la ==
forma siguiente:





(BALEARS)

Tras breve deliberación se solicitó votación que resultó unánime a favor de la suscripción del citado convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos y efectuar las comparecencias necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARES)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACION DE NOTIFICACION DE CONVENIO ESTABLECIDO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSELLERIA DE TURISMO DE LA C.A.I.B.

Tras lectura del texto de la Comisión Informativa de fecha 17 de Septiembre de 1990, la cual informa favorablemente la modificación o introducción en la cláusula novena del portador del convenio de colaboración entre la Conselleria de Turismo de la CAIB y el Ayuntamiento de Santa Margalida para la financiación y ejecución de inversiones y mejoras de infraestructuras turísticas, de carácter referencial a la pervivencia de la obligación que dimana del contenido de la cláusula tercera, apartado 2º del presente instrumento, el cual fue aprobado en la pasada sesión plenaria de fecha 29-08-90, ratificándose en esta fecha, cuyo portador fue remitido a la Conselleria de Turismo en fecha 7 de Septiembre de 1990.

Tras preste deliberación se ratifica votación que se dio unánime a favor de la ratificación del estado convenido, solicitando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos y efectuar las competencias necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE PROYECTOS Y PLIEGO DE BASES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEMOSTRADAS.

Tras lectura del texto de la Comisión Informativa de fecha 17-09-90, y el Pliego de Bases Económico-Administrativas para la contratación de las obras mediante concurso de adjudicación.

a) "Embelllecimiento 5º Ingegnario Antonio Garau y Cía. Las perpendicularidades a dicho viario en el tramo comprendido entre el mismo y el Pº Colón", con un importe de 20.125.143.- Ptas

b) "Embelllecimiento de las calles: Marina, Lluís Pons, Ignasi, 5º Mollons y transverales entre dichas calles", con un presupuesto de contrata de 185.216.503.- Ptas



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

c) "Embelllecimiento de la Avda. Diagonal" con un presupuesto de contrata de 67.635.458.-Ptas

d) "Embelllecimiento de las calles Isabel Garau, Mossen Llorenç Vanrell, Plaza Inge. Gabriel Roca y tramos comprendidos entre Isabel Garau y Mossen LL. Vanrell" con un presupuesto de contrata de 53.278.781.-Ptas

e) "Embelllecimiento del tramo de C/ Ronda del Torrente, Torrente (Cauce) de Son Bauló". Con un presupuesto de contrata de 15.803.002.- Ptas

f) "Embelllecimiento de Via Suiza, tramo entre Paseo Colón y Carretera Alcudia-Artá". Con un presupuesto de Contrata de 29.061.451.- Ptas

Todas ellas incluidas en el Plan General de Inversiones y Mejoras de Infraestructuras Turísticas promovido por la Conselleria de Turismo de la CAIB y según proyectos redactados por el Arquitecto D. Miguel Malondra Ferrer y el Ingeniero Industrial D. Jaime Ferrari Fernandez.

Interviniendo a continuación el Concejal Sr. Avellá, solicitando explicación en cuanto a la Base 9ª referente a la clasificación empresarial, discrepando de la misma por cuanto entiende que excluye un determinado número de empresas que no tengan dicha clasificación, a pesar de su prescripción por el Reglamento de Contratación del Estado.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Mascaró, el cual solicitó la aprobación de dichos proyectos, y el Pliego de Bases económico-administrativas, en la forma propuesta, y al mismo tiempo la declaración del expediente de urgente tramitación, cuya urgencia viene motivada por la conveniencia de acelerar la contratación debido a que los plazos de ejecución deben finalizar antes del 30 de Abril según determina el convenio aprobado con la Conselleria de Turismo.

De nuevo interviniendo el Sr. Avellá, manifestando estar de acuerdo con la tramitación urgente del expediente de contratación, sin embargo discrepaba en cuanto al proyecto, ya que si se asemeja al del Pº Colón, considera un derroche





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

c) 'Embelllecimiento de la Avda. Diagonal' con un presupuesto de contrata de 27.627.458.- Ptas.

d) 'Embelllecimiento de las calles Isabel Garau, No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100' con un presupuesto de contrata de 23.278.781.- Ptas.

e) 'Embelllecimiento del tramo de C/ Santa del Torroner, entre la C/ Santa del Torroner y la C/ Santa del Torroner' con un presupuesto de contrata de 13.883.003.- Ptas.

f) 'Embelllecimiento de la C/ Santa del Torroner, entre la C/ Santa del Torroner y la C/ Santa del Torroner' con un presupuesto de contrata de 13.883.003.- Ptas.

g) 'Embelllecimiento de la C/ Santa del Torroner, entre la C/ Santa del Torroner y la C/ Santa del Torroner' con un presupuesto de contrata de 13.883.003.- Ptas.

h) 'Embelllecimiento de la C/ Santa del Torroner, entre la C/ Santa del Torroner y la C/ Santa del Torroner' con un presupuesto de contrata de 13.883.003.- Ptas.

i) 'Embelllecimiento de la C/ Santa del Torroner, entre la C/ Santa del Torroner y la C/ Santa del Torroner' con un presupuesto de contrata de 13.883.003.- Ptas.

j) 'Embelllecimiento de la C/ Santa del Torroner, entre la C/ Santa del Torroner y la C/ Santa del Torroner' con un presupuesto de contrata de 13.883.003.- Ptas.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



de farolas y no está de acuerdo. El Sr. Alcalde intervino indicando que dichos proyectos están redactados por técnicos en la materia que considera deben entender.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Corder, Sr. Monjo)
votos en contra: ninguno
abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando por tanto aprobadas las indicadas propuestas de Proyectos y Presupuestos Pliego de Bases de ejecución de los mismos y la tramitación de urgencia del expediente.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SOBRE LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS.

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa Especial de 17 de Septiembre de 1.990, la cual considera la necesidad de imposición de contribuciones especiales a las indicadas obras, de acuerdo con las siguientes ordenaciones abajo detalladas, y en todo ello lo demás según la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento.

Expte.: a) " Embellecimiento PG Inge. Antonio Garau y calles perpendiculares a dicho vial en el tramo comprendido entre el mismo y el PG Colón "

Presupuesto Contrata	90,158,142.-
Subvención Conselleria Turismo (60%)	54,094,885.-
Diferencia	36,063,257.-
Honorarios Tecnicos	8,519,610.-
TOTAL	44,582,867.-
Expediente 1%	445,829.-
TOTAL	45,028,696.-
Aportación Ayuntamiento	4,700,000.-
Diferencia	40,328,696.-
Financiación aplazamiento (3%)	1,209,861.-
TOTAL Exp. C.E.	41,538,557.-
=====	



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

de faros y no sea de acuerdo. El Sr. Alcalde informa
indicando que dichos proyectos están redactados por técnicos
en la materia que considero deben entender.

Tras breve deliberación se puso el punto a votación,
la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: once (Sr. Utrilla, Sr. Gorden, Sr. Hontela,
votos en contra: ninguno
Abstenciones: dos (Sr. Goya, Sr. Avelia).

Quedando por tanto aprobadas las indicadas proposi-
tas de proyectos y presupuestos fijos de obras de ejecución
de las mismas y la tramitación de urgencia del expediente.

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y
ORDENACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION ESPECIAL, DE
LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

Se dio lectura del acta de la Comision Informativa
especial de 17 de Septiembre de 1970, la cual constata las
necesidades de reparacion de contribuciones especiales a las
instalaciones urbanas, de acuerdo con las siguientes ordenaciones
de la Comision, y se acordó que la Comision de Urbanismo
General de Contribuciones Especiales acordada por esta Ayun-
tamiento.

Expte.: a) " Embellecimiento de la zona de la Comision Informativa
perpendicular a la zona de la Comision Informativa
entre el mismo y el 12 Colon "

Presupuesto Contrata 90.128.123.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 54.094.883.-
Diferencia 36.033.240.-
Honorarios Tecnicos 8.219.810.-

TOTAL 98.342.993.-
Expediente 1% 983.429.-

TOTAL 99.326.422.-
Aportación Ayuntamiento 3.300.000.-

Diferencia 96.026.422.-
Financiación aplazamiento (3%) 2.880.792.-

TOTAL Exp. C.E. 98.907.210.-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Expte.: b) " Embellecimiento de las calles Marina, Isaac Peral,
Iglesia, P9 Mallorca y transversales entre dichas
calles "

Presupuesto Contrata 135.526.503.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 81.315.962.-

Diferencia 54.210.541.-
Honorarios Tecnicos 8.584.151.-

TOTAL 62.794.692.-
Expediente 1% 627.946.-

TOTAL 63.422.638.-
Aportación Ayuntamiento 6.600.000.-

Diferencia 56.822.638.-
Financiación aplazamiento (3%) 1.704.679.-

TOTAL Exp. C.E. 58.527.317.-
=====

Expte.: c) " Embellecimiento Avenida Diagonal "

Presupuesto Contrata 67.635.458.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 40.581.274.-

Diferencia 27.054.184.-
Honorarios Tecnicos 4.456.934.-

TOTAL 31.511.118.-
Expediente 1% 315.111.-

TOTAL 31.826.229.-
Aportación Ayuntamiento 3.300.000.-

Diferencia 28.526.229.-
Financiación aplazamiento (3%) 855.786.-

TOTAL Exp. C.E. 29.382.015.-
=====



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Expte.: d) "Embelllecimiento de las calles Isabel Garau, Mo-
ssen LLorenç Vanrell, Plaza Inge. Gabriel Roca y
tramos comprendidos entre Isabel Garau y Mossen =
LL. Vanrell"

Presupuesto Contrata	53.278.781.-
Subvención Conselleria Turismo (60%)	31.967.268.-
Diferencia	21.311.513.-
Honorarios Tecnicos	3.333.659.-
TOTAL	24.645.172.-
Expediente 1%	246.451.-
TOTAL	24.891.623.-
Aportación Ayuntamiento	2.600.000.-
Diferencia	22.291.623.-
Financiación aplazamiento (3%)	668.748.-
TOTAL Exp. C.E.	22.960.371.-

Expte.: e) "Embelllecimiento del tramo de C/ Ronda del Torren-
te, Torrente (Cauce) de Son Bauló".

Presupuesto Contrata	15.803.002.-
Subvención Conselleria Turismo (60%)	9.481.801.-
Diferencia	6.321.201.-
Honorarios Tecnicos	1.561.159.-
TOTAL	7.882.360.-
Expediente 1%	78.824.-
TOTAL	7.961.184.-
Aportación Ayuntamiento	850.000.-
Diferencia	7.111.184.-
Financiación aplazamiento (3%)	213.335.-
TOTAL Exp. C.E.	7.324.519.-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Expte.: d) "Embelllecimiento de las calles Isabel Garau, Mo-
ssen LLorenç Vanrell, Plaza Inge. Gabriel Roca y
tramos comprendidos entre Isabel Garau y Mossen =
LL. Vanrell"

Presupuesto Contrata	53.278.781.-
Subvención Conselleria Turismo (60%)	31.967.268.-
Diferencia	21.311.513.-
Honorarios Tecnicos	3.333.659.-
TOTAL	24.645.172.-
Expediente 1%	246.451.-
TOTAL	24.891.623.-
Aportación Ayuntamiento	2.600.000.-
Diferencia	22.291.623.-
Financiación aplazamiento (3%)	668.748.-
TOTAL Exp. C.E.	22.960.371.-

Expte.: e) "Embelllecimiento del tramo de C/ Ronda del Torren-
te, Torrente (Cauce) de Son Bauló".

Presupuesto Contrata	15.803.002.-
Subvención Conselleria Turismo (60%)	9.481.801.-
Diferencia	6.321.201.-
Honorarios Tecnicos	1.561.159.-
TOTAL	7.882.360.-
Expediente 1%	78.824.-
TOTAL	7.961.184.-
Aportación Ayuntamiento	850.000.-
Diferencia	7.111.184.-
Financiación aplazamiento (3%)	213.335.-
TOTAL Exp. C.E.	7.324.519.-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Expte.: d) "Embelllecimiento de las calles Isabel Garau, No-
ven Llorenç Vantrell, Plaza Llorenç Vantrell, Plaza Llorenç Vantrell y
Plaza Llorenç Vantrell entre Isabel Garau y No-
ven Llorenç Vantrell".

Presupuesto Contrata 23.278.781.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 31.067.268.-
Diferencia 21.311.513.-
Honorarios Tecnicos 3.733.659.-
TOTAL 24.642.172.-
Expendiente IX 246.181.-
TOTAL 24.888.353.-
Aportación Ayuntamiento 2.000.000.-
Diferencia 22.888.353.-
Financiación aplazamiento (3%) 669.749.-
TOTAL Exp. C.E. 23.558.104.-

Expte.: e) "Embelllecimiento del plano de la Ronda del Torrell
de Torrell, Calle de Torrell".

Presupuesto Contrata 13.803.003.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 9.481.801.-
Diferencia 6.321.201.-
Honorarios Tecnicos 1.261.128.-
TOTAL 7.582.329.-
Expendiente IX 78.824.-
TOTAL 7.661.153.-
Aportación Ayuntamiento 600.000.-
Diferencia 7.061.153.-
Financiación aplazamiento (3%) 211.338.-
TOTAL Exp. C.E. 6.850.815.-



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

AYUNTAMIENTO DE STA. MARGARITA
(BALEARES)

DILIGENCIA: Para hacer constar
que Los puntos nos 2 y 3 de la
presente sesión, fueron objeto de
debate y votación conjunta por ser
temas temáticos, según lo dispuesto del
borrador de la Ley.
Fecha 9-9-91



Expte.: f) "Embelllecimiento de Via Sur entre Paseo
Colón y Carretera Alcuja".

Presupuesto Contrata 29.061.451.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 17.436.871.-
Diferencia 11.624.580.-
Honorarios Tecnicos 1.842.232.-
TOTAL 13.466.812.-
Expendiente 1% 134.668.-
TOTAL 13.601.480.-
Aportación Ayuntamiento 1.400.000.-
Diferencia 12.201.480.-
Financiación aplazamiento (3%) 336.044.-
TOTAL Exp. C.E. 12.567.524.-

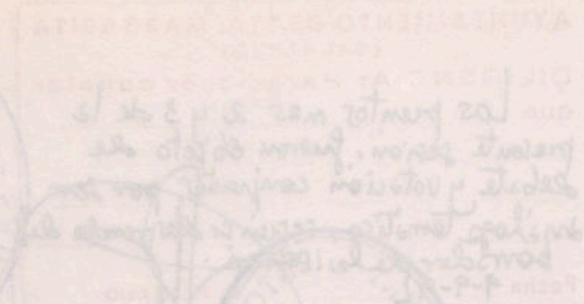
Modulo de reparto.- Valor catastral del Impuesto so-
bre Bienes Inmuebles (1990).

Sujetos pasivos.- Los propietarios de la unidad ca-
tastral de los Bienes Inmuebles Colindantes o bene-
ficiados por la realización de las obras. En los ca-
sos de regimen de propiedad horizontal los copropie-
tarios en su respectivo coeficiente de participación
en la propiedad.

Exposiciones al público y demás según establece la =
Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

4.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE==
CONVENIO URBANISTICO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FAMILIA ==
MARCH QUES.

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa, =
y de la integridad del borrador o anteproyecto de convenio =



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Expte. 1) 'Embelliment de Via Pública
Colón y Carretera Alicantina'

Presupuesto Contrata 29.001.451
Subvención Conselleria Turística 17.426.871

Honorarios Técnicos 17.634.280
TOTAL 1.843.337

Expendente 12 13.466.812
TOTAL 134.668

TOTAL 13.601.480
Aportación Ayuntamiento 1.400.000

Financiación solicitada 12.361.480
TOTAL Exp. C. E. 12.361.480

Modulo de reparto - Valor capital del impuesto de
los Bienes inmuebles (1987)

Los pasivos de los propietarios de las unidades
del sector de los Bienes inmuebles corresponden a los
titulares por la explotación de las obras. En los ca-

sos de régimen de propiedad horizontal los copropie-

tarios en su respectiva cuota de participación
en la propiedad.

Exposiciones al público y demás según establece la
Ley 30/1988 de 28 de diciembre.

AL TOMAR ACUERDO EL PROYECTO, POR EL APROBACION DE
CONVENIO URBANISTICO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FAMILIA

MARCH QUES

Se dio lectura del acta de la Sesión Informativa
y se le entregó al interesado el expediente de convenio



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



con la familia March Ques, por el cual se pretende en sinte-
sis, que el Aytº tramite y apruebe la permuta de los terre-
nos referidos en los anexos I y II, así como la tramitación
y aprobación con el máximo de celeridad legalmente posible =
del Plan Parcial del Sector 14 de Can Picafort con la debida
adecuación a las NN.SS. y a la legislación urbanística, com-
prometiéndose la familia March Ques al desistimiento del re-
curso contencioso-administrativo nº 72/87 que tiene inter-
puesto contra el Aytº y al otorgamiento en el plazo mas bre-
ve posible de escritura pública de cesión gratuita al Aytº, =
de los terrenos cedidos privadamente en su día referidos en=
el anexo III, así como la cesión gratuita al Aytº de la fran-
ja de terreno de 1470 m², referida en el anexo IV, conforme
se refleja en el indicado anteproyecto de convenio.

Tras lo cual tomó la palabra el Concejal Sr. Gayá el
cual tras exponer la diversidad de gestiones emprendidas du-
rante y después de la aprobación de las NN.SS. por los cuales
a su entender se le habían regalado a la familia March Ques=
calificaciones urbanísticas por valor de más de 400 millones,
manifestando que quizás el mismo fuese uno de los causantes=
de dicha gestión, a cambio de la cual se tenían que ceder en
una franja de terreno de 7 metros de ancho a la entrada de =
Ca'n Picafort y que ahora se pretenden ceder en compensación
de la aprobación del Plan Parcial a que hace referencia el =
convenio, manifestando que no se sabe porqué no se hizo en=
su momento la escritura.

Seguidamente intervino el Concejal Sr. Monjo el cual
hizo una exposición de las gestiones realizadas a lo largo =
de la tramitación de las NN.SS. con respecto a estas zonas, =
franjas y permutas de terrenos con la familia March Ques, por,
lo que con la aprobación de este concenio se aclararía todas
esas divergencias.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

En la familia March Gues, por el cual se pretende en sin-
gular, que el Ayuntamiento y ayuntamiento de los terre-
nos referidos en los anexos I y II, así como la transmisión
y cesión con el mismo de cesión legalmente posible
del Plan Parcial del Sector 14 de San Pío, con la debida
aprobación a las NN. SS. y a la legislación urbanística, con-
siderándose la familia March Gues al desistimiento del re-
curso contencioso-administrativo nº 72.887, que tiene inter-
puesto contra el Ayuntamiento y al otorgamiento en el plazo que pre-
ve la ley de escritura pública de cesión gratuita al Ayuntamiento
de los terrenos cedidos privadamente en su día referidos en
el anexo III, así como la cesión gratuita al Ayuntamiento de la fran-
ja de terreno de 1470 m², referida en el anexo IV, conforme
se refleja en el indicado anteproyecto de convenio.

Tras lo cual, el Sr. Concejal Sr. Gayá, el
cual tras exponer la necesidad de gestiones emprendidas du-
rante y después de la aprobación de las NN. SS. por los cuales
se le entenderá se le han otorgado a la familia March Gues
las facilidades urbanísticas por valor de más de 400 millones
de pesetas, que a su vez el mismo Ayuntamiento de los terrenos
de dicha gestión, a cambio de la cual se venían que cobar en
una franja de terreno de 7 metros de ancho a la entrada de
San Pío, y que ahora se pretende cobar en compensación
de la aprobación del Plan Parcial a que hace referencia el
anexo IV, manifestando que no se sabe porque no se hizo en
su momento la escritura.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Monjo el cual
hace una exposición de las gestiones realizadas a la fecha
de la transmisión de las NN. SS. con respecto a estas zonas
y plantea y plantea de terrenos con la familia March Gues, por
lo que con la aprobación de este convenio se resuelve toda
esta divergencia.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



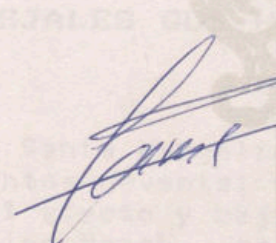
El Sr. Gayá volvió a insistir que no es ahora que se
cede la franja de 7 mts sino que a su entender ya se había =
hecho anteriormente.

Tras lo cual se pidió votación al punto, arrojando
el siguiente resultado:

- 1. Votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
- 2. Votos en contra: ninguno
- 3. Abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobado el borrador o ante-
proyecto de convenio urbanístico anteriormente aludido, auto-
rizando al Sr. Alcalde para la firma de documentos necesarios
para ello.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del
día, se levantó la sesión, siendo las 22'40 horas, de lo que
yo, el Secretario Certifico.







Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)

El Sr. Gayá volvió a insistir a insistir que no se abra que se
debe la falta de 7 años que a su entender ya se había
hecho anteriormente.

Tras lo cual se abrió votación al punto, arrojándose
el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (Sr. Monjo, Sr. Cordero,
votos en contra: ninguno
Abstención: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobado el borrador o ante-
proyecto de convenio urbanístico anteriormente aludido, auto-
rizando al Sr. Alcalde para la firma de documentos necesarios
para ello.

Y no habiendo más asuntos tratados en el orden del
día, se levantó la sesión, siendo las 21.40 horas, de lo que
voy al Secretario.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARS)



Minuta del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el día 27 de Septiembre de 1.990.

EN PASTA CONCEJALES PRESENTES

D. Juan Monjo Estelrich
D. Bmé. Mascaró Florit
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Andrés Avellá Crespi
D. Bmé Gayá Alomar
D. Antonio Roig Massanet
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Triay Campomar
D.ª Apolonia Gelabert Barceló
D. Bmé. Ferragut Galmés

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintisiete de septiembre de mil
novecientos noventa, siendo las 21.20 horas, previa convoca-
toria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. -==
Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Con-
sistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, ha- ==
llándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, ha-
biendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los res-
tantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos
del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco
José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión ante- ==
rior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos com-
prendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la ==
forma siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Septiembre de 1989.

CONCEJALES PRESENTES

D. Juan Mingo Escalrich
D. Damià Masera Florit
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Corredo Llanas
D. Andrés Avellá Crespi
D. Damià Gayà Alosan
D. Antonio Roig Masaner
D. Antonio Gualles Frontera
D. Antonio Gualles Frontera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURSAR

D. Juan Est. Tírriz Espinosa
D. Apolonia Gálvez García
D. Damià Ferragut Salas

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Faltaron

En Santa Margalida, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 21.20 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mingo Escalrich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo asistido presentes los Sres. Concejales antes anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltado sin excusa los Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos por el Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Ferrá Salas.

El Sr. Presidente declara válida y legalmente la sesión habiendo sido principio con la lectura por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre todo uno de los asuntos sometidos en la orden del día, se suspende y acuerda en la sesión siguiente.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL A CUBRIR POR ESTE AYUNTAMIENTO, EN BASE A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSELLERIA ADJUNTA A PRESIDENCIA DE 20-10-89, Y APROBACION DE BASES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO.

Tras lectura de la correspondiente Comisión Informativa, la cual informa favorablemente la celebración de la convocatoria al amparo de lo dispuesto por la Orden de la Conselleria de Interior de fecha 20 de octubre de 1.989 en la que se expresan las particularidades de los requisitos de la convocatoria, se pidió opinión a los diferentes miembros del Consistorio, manifestando el Concejal Sr. Roig su conformidad a la celebración de la convocatoria. El Sr. Gayà procedió a solicitar del Sr. Secretario información con respecto a la hora de comienzo de la Sesión de la Comisión Informativa, que según consta en el acta comenzó a las 14.05 horas, solicitando que dicha hora y dato consten en acta, insistiendo que era notable el enfado del Sr. Alcalde por que la oposición no concurre a las comisiones y que éstas si embargo comienzan tarde sistemáticamente. el Sr. Avellá preguntó cuantos Policías Municipales tenían opción a concursar y se le contestó por el Sr. Secretario que eran 6 supuestamente, a falta de acreditación.

Tras breve deliberación, se procedió a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

unanimidad de los miembros presentes.

Quedando por tanto aprobadas la convocatoria de cinco plazas de Policía Local, y las bases que han de regir el concurso.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA Y APROBACION DE BASES PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICION RESTRINGIDA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se procede a la lectura del acta de la Comisión Informativa, que es aprobada por todos los miembros del Consistorio, y ratificación de las bases aprobadas en 1.989.

Tras breve deliberación se procede a la votación del punto, el cual se aprueba por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE
RINDO PLAZAS DE POLICIA LOCAL A CUBRIR POR ESTE AYUNTAMIENTO,
EN BASE A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA ADJUNTA
A PRESIDENCIA DE 20-10-87, Y APROBACION DE BASES QUE HA DE
VENIR EL CONCURSO.

Tras lectura de la correspondiente Comisión Informativa
y la cual informa favorablemente la relación de la con-
vocatoria al acuerdo de la disposición por la Orden de la Con-
sejería de Interior de fecha 20 de octubre de 1987 en la que
se expresan las particularidades de los requisitos de la con-
vocatoria, se pide opinión a los diferentes miembros del Con-
sejo, manifestando el Concejal Sr. José su conformidad a
la celebración de la convocatoria. El Sr. Goya procedió a dar
lectura del Sr. Secretario Informa en con respecto a la hora
de comienzo de la Sesión de la Comisión Informativa, que según
consta en el acta concurrió a las 14:05 horas, solicitando que
dicha hora y hora de comienzo en esta sesión, manifestando que era notoria
la falta del Sr. Alcalde por que la sesión no comenzó a
las 14:05 horas y que según el acuerdo concurrió tarde a las
14:05 horas. El Sr. Goya preguntó a los señores Concejales Municipales
si tenían algún comentario y se le contestó por el Sr. Goya
que no tenía nada que decir, a lo que se procedió a la votación.

Tras breve deliberación, se procedió a votación la
cual arrojó el siguiente resultado:

Unanimitad de los miembros presentes.

Quedando por tanto aprobada la convocatoria de cinco
plazas de Policía Local, y las bases que han de regir el con-
curso.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA Y
APROBACION DE BASES PARA CUBRIR MEDIANTE PROPOSICION RESERVA
DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión Infor-
mativa, que se aprobó por todos los miembros del Concejo.
Y la relación de las bases aprobadas en 1987.

Tras breve deliberación se procedió a la votación del
punto, el cual se aprobó por unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE OBRAS
A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL CIM PARA EL EJER-
CICIO 1991.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la
cual informa favorablemente la propuesta siguiente para la con-
sideración del Pleno, por orden de preferencia:

1.- Solicitar la inclusión en el Plan de Obras y Servi-
cios del CIM, para el ejercicio de 1991, las obras de " Abaste-
cimiento de agua potable y alcantarillado de la Villa de Santa
Margalida, 3ª Fase, del Plan cuatrienal de Obras de Infraestruc-
tura hidráulica ejercicio de 1991", reafirmando la voluntad
municipal de realizar en el indicado ejercicio las indicadas =
obras, por el importe de 124.637.570.-

2.- Solicitar, en base al punto 42 de la Convocatoria
del CIM acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16-07-90, la fi-
nanciación para los honorarios de redacción del proyecto ante-
riormente indicado, en el mismo porcentaje o baremo que estable-
ce la mencionada convocatoria, siendo su importe de 2.175.620.-
Pts.

3.- Solicitar la inclusión de las obras de " Abasteci-
miento de agua potable de Son Serra de Marina, según proyecto
y presupuesto de contrata de 24.325.146.- Pts, en el mismo por-
centaje de financiación que establece la convocatoria expresada
anteriormente.

4.- Solicitar la financiación para los honorarios de
redacción del proyecto de " Abastecimiento de agua potable de
Son Serra de Marina", cuyo importe asciende a la cantidad de
806.373.- Pts en los porcentajes de financiación que establece
la expresada convocatoria del CIM.

Después de breve deliberación se puso a votación la an-
terior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los diez
miembros presentes, de los trece que forman el Convenio.

Quedando en consecuencia aprobada la solicitud de peti-
ción del CIM de las obras a incluir en el Plan de Obras y Servi-
cios del CIM para el ejercicio 1991, en la forma indicada.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

3.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE PETICION DE OBRAS
A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y TRAMITACION DEL CIM PARA EL BIEN-
ESTADO I. 1991.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa la
cual informa favorablemente la propuesta siguiente para la con-
sideración del Plan, por orden de preferencia:

1.- Solicitar la inclusión en el Plan de Obras y Servi-
cios del CIM, para el ejercicio de 1991, las obras de: Abaste-
cimiento de agua potable y saneamiento de la Villa de Santa
Margalida, 2ª Fase, del Plan parcial de Obras de Infraestruc-
tura hidráulica ejercicio de 1991, reafirmando la voluntad
municipal de realizar en el más breve plazo las indicadas
obras, por el importe de 1.250.000.

2.- Solicitar, en caso de no ser de la Convocatoria
del CIM acuerdo de la Comisión de Gobierno de 1987-89, la in-
clusión para las obras de saneamiento del proyecto ante-
riormente indicado, en el más breve plazo o dentro que estable-
za la mencionada convocatoria, siendo su importe de 1.750.000.

3.- Solicitar la inclusión en las obras de: Abasteci-
miento de agua potable de San Gera de Marina, según proyecto
y presupuesto de contrato de 1985, 1ª y 2ª, en el mismo por-
centaje de financiación que establece la convocatoria suplen-
damente.

4.- Solicitar la financiación para los honorarios de
redacción del proyecto de: "Abastecimiento de agua potable de
San Gera de Marina", cuyo importe asciende a la cantidad de
1.250.000. Por tanto, por el importe de 1.250.000 que establece
la expresada convocatoria del CIM.

Después de breve deliberación se pasa a votación la se-
guiente propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los diez
miembros presentes, de los trece que forman el Consistorio.

Quedando en consecuencia aprobada la solicitud de inclu-
sion del CIM de las obras a incluir en el Plan de Obras y Servi-
cios del CIM para el ejercicio 1991, en la forma indicada.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



4.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES INTERPUESTAS CONTRA
LA APROBACION INICIAL DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACION Y
COMPENSACION DEL SECTOR 9 Y APROBACION DEFINITIVA, SI PRO-
CEDE, DE LOS MENCIONADOS PROYECTOS.

Tras el informe de la Comisión de Fomento en el que
se informa favorablemente la integra desestimación del recur-
so de reposición, el Sr. Gayá protesta enérgicamente diciendo
que el citado recurso no es en realidad uno solo, sino dos. Se
procede a lectura del recurso y a la lectura del informe jurí-
dico del asesor que es negativo por cuanto el instrumento que
se aprueba no es un instrumento urbanístico.

Tras breve deliberación se procede a votación, la cual
arroja el siguiente resultado:

votos a favor de la desestimación: seis UM
votos en contra : dos (Sr. Gayá, Sr.
Avellá)
abstenciones: dos (Sr. Cordero, Sr. Roig)

Seguidamente se procede a la votación de la aprobación
de los Proyectos de Urbanización y Compensación del Sector 9:

Votos a favor: seis (UM)
votos en contra: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
abstenciones: dos (Sr. Cordero, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobado el citado Proyecto de
Compensación y Urbanización del Sector 9, y rechazado el recur-
so de reposición con los votos antes señalados.

5.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES INTERPUESTAS CONTRA LA
APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL " SECTOR 11 POLIGONO "
Y APROBACION PROVISIONAL SI PROCEDE, DE DICHO PLAN PARCIAL.

Se procede a lectura del acta de la Comisión Informa-
tiva que informa favorablemente la alegación o recurso de re-
posición, y que por tanto dicho acuerdo debe quedar anulado
y estimado el recurso de reposición, en consecuencia el Sr.
Gayá interviene diciendo que considera que no siempre carece
de razón y que si se informase siempre quizá no fuese neces-
ario recurrir a presentar recursos ni pleitos.

Tras breve deliberación se procede a votación a fa-
vor de la estimación, la cual es unánime.

A circular blue ink stamp from the Ajuntament de Santa Margarida. The text "AJUNTAMENT" is at the top, "SANTA" is on the left, and "MARGARIDA" is at the bottom, separated by small stars. In the center is a faint, stylized map of the town.

votos a favor: Unanimidad.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



El Sr. RUEGOS Y PREGUNTAS

- Se solicita información sobre la jornada de trabajo de Mateo Matas Molinas.

El Sr. Gayá solicita informe del acta de Pleno, de Comisión de Gobierno, etc. en el que se explique los motivos de trabajo de jornada discontinua de dicho funcionario.

El Sr. Alcalde contestó que dicho funcionario se negó a hacer horas extras durante las fiestas de la Beata y considera que no es de recibo tal actitud.

El Sr. Gayá solicita se haga constar en acta que es una decisión del Alcalde, que en su opinión va en contra del artículo 9.1 de la Constitución Española. El Sr. Alcalde se niega a continuar discutiendo el punto, y solicita que no se precisa debate.

- Se pide información por parte del Sr. Gayá con respecto al Plan Sanitario.

El Sr. Alcalde manifiesta no entender la pregunta, en ese momento el Sr. Gayá explica que se trata de las urgencias médicas. El Alcalde contesta que ha habido reuniones con médicos, Conselleria de Sanidad, etc. y aún no hay nada en claro.

El Sr. Alcalde manifiesta que había dicho que no estaba de acuerdo. El Sr. Gayá tampoco está de acuerdo.

- El Sr. Gayá solicita información con respecto a préstamos y deudas.

El Sr. Alcalde contesta que ha dado órdenes al Sr. Secretario para que se emita certificación. El Sr. Gayá dice que el Sr. Alcalde es un dictado.

- Aumentos de sueldos a Concejales en 1990, Certificación de Comisión de Gobierno, Pleno, etc. y no se ha contestado, por lo que solicita que se devuelva el dinero indebidamente cobrado.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Gayá debería enterarse del contenido de los presupuestos, ya que el aumento de dichos sueldos están en el Pleno presupuestario.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- Se solicita información sobre la jornada de trabajo de Mateo Mateo Moliner.

El Sr. Gayá solicita informe del Sr. Pineda, de la Comisión de Gobierno, etc., en el que se explique los motivos de la jornada discontinua de dicho funcionario.

El Sr. Alcalde contesta que dicho funcionario se nega a hacer horas extras durante las fiestas de la Festa y contesta que no es de recibo tal solicitud.

El Sr. Gayá solicita se nega contestar en nota que se ha remitido al Sr. Pineda, que en su opinión va en contra del artículo 9.1 de la Constitución Española. El Sr. Alcalde se niega a continuar discutiendo el punto y solicita que no se abra debate.

- Se pide información por parte del Sr. Gayá con respecto al Plan Sanitario.

El Sr. Alcalde manifiesta no entender la pregunta, en su momento el Sr. Gayá explica que se trata de las urgencias médicas. El Alcalde contesta que ha habido reuniones con el doctor, Concejales de Sanidad, etc., y que no hay nada en curso.

El Sr. Alcalde manifiesta que hasta dicho momento no se ha de acuerdo. El Sr. Gayá responde está de acuerdo.

- El Sr. Gayá solicita información con respecto a los presupuestos y gastos.

El Sr. Alcalde contesta que ha dado órdenes al Sr. Secretario para que se emita certificación. El Sr. Gayá dice que el Sr. Alcalde es un diletante.

- Aunado de sueldos a Concejales en 1990, Certificación de Comisión de Gobierno, Pineda, etc., y no se ha votado, por lo que solicita que se devuelva el dinero indebidamente cobrado.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Gayá no tiene derecho al contenido de los presupuestos, ya que el Ayuntamiento de dichos sueldos están en el Plan presupuestario.



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



El Sr. Gayá manifiesta que además se cobran dietas de las que tiene fotocopia

- El Gobierno Civil pide fotocopia de Actas de Acuerdos del Ayuntamiento. El Sr. Gayá solicita que se envíen dichas actas y acuerdos.

- Instancia del Sr. Castañeda solicitando información sobre parámetros urbanísticos del edificio situado frente al inicio del camino del Revol de sa Capella, el Sr. Alcalde contesta que ya se contestará en su momento.

- Información sobre las tarifas de agua potable el Sr. Mascareó informa que hay tarifas de agua caras y baratas, El Ayuntamiento no aprueba las tarifas de agua, sino la Comisión Provincial de Precios, asumida por la Conselleria de Industria. El criterio del empresario prevalece según el Sr. Gayá sin que importe la opinión popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar incluido en el Orden del día, se levantó la sesión siendo las 22'45 horas de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

El Sr. Goyá manifiesta que desea se copien dichas fotografías que tiene en su poder.

El Sr. Goyá manifiesta que desea se copien dichas fotografías que tiene en su poder.

El Sr. Goyá manifiesta que desea se copien dichas fotografías que tiene en su poder.

El Sr. Goyá manifiesta que desea se copien dichas fotografías que tiene en su poder.

El Sr. Goyá manifiesta que desea se copien dichas fotografías que tiene en su poder.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria de urgencia celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Octubre de 1.990.



CONCEJALES PRESENTES

D. Emé. Mascaró Florit
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Apolonia Gelabert Barceló
D. Emé. Ferragut Galmés
D. Andrés Avellá Crespi
D. Antonio Roig Massanet
D. Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Monjo Estelrich
D. Emé Gayá Alomar

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, siendo las 21'10 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes == Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe D. Francisco José Parral Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)

1.- TOMAR ACUERDO SOBRE LA PROPOSICION DE LA REGION DE URGENCIA DE LA REGION.

Se han hecho gestiones con un serie de pueblos que han coincidido en la necesidad de declarar de forma conjunta una petició de declaración de urgencia, y el Sr. Alcalde ha manifestado que esta exposición que todos los pueblos de los diferentes Ayuntamientos solicitan la declaración de zona catastráfica al Gobierno Central, y se de conocimiento de tal petición a la Federación de Municipios Mallorquinos.

Se explica la metodología para presentar a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Fomento de Bases, Subvenciones y Regaraciones, en cuanto a datos en viviendas, se ha de proceder a presentar a la Delegación del Gobierno, para tal fin servir de base al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde solicita información sobre como se han de preparar los datos de fincas con carácter de parcelas de zonas que no pueden ser para su explotación, se contestó diciendo que en todo caso se hagan fotocopias para adjuntar a la petición y reclamación de bases.

Se pide votación a favor de la declaración de urgencia que resulta aprobada por unanimidad.

2.- TOMAR ACUERDO SOBRE DECLARACION DE ZONA CATASTRAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARGALIDA.

Tras breve deliberación se pide votación al punto sobre solicitud de declaración de zona catastráfica que es aprobada por unanimidad.

3.- TOMAR ACUERDO EL PROCESO, SOBRE LA REMISION DEL ANTERIORMENTE CITADO ACUERDO DE DECLARACION DE ZONA CATASTRAL, A LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA D.A. 1.ª Y A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE BALEARIS.

Se pide votación a el acuerdo de envío de el acuerdo a la Delegación del Gobierno y a la Federación de Municipios de Balearis el voto es unánime a favor.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 21.35 horas, de lo que por el Secretario se certifica.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEARIS)

Minuta del acta de la sesión Plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Octubre de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmé. Mascaro Florit
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Bmé. Gayá Alomar
D. Bmé. Ferragut Galmés
Dª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Andrés Avellá Crespi
Dª Apolonia Gelabert Barceló
D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las 21.10 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:





(BALFARS)



b) "Asfaltado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre Via Suiza y Carretera Santa Margalida, con un presupuesto de contrata de 75.742.408.- Pts



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE APROBACION DE PROYECTOS Y PLIEGO DE BASES ECONOMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DENOMINADAS:

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa especial de 18-10-90, y el pliego de Bases Económicas Administrativas para la contratación de las obras mediante concurso denominadas:

a) "Asfaltado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre Carretera de Santa Margalida y C/ Ronda del Torrente, con un presupuesto de Contrata de 58.003.227.- Ptas

b) "Asfaltado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre C/ Santa y Carretera Santa Margalida, con un presupuesto de contrata de 77.743.400.- Ptas

c) "Asfaltado, modificación de perfiles y canalización de aguas pluviales de distintas calles comprendidas entre Carretera Santa Margalida y C/ Santa, con un presupuesto de contrata de 62.999.747.- Ptas

Todas ellas incluidas en el Plan General de Inversión y Mejoras de Infraestructuras Turísticas promovido por la Conselleria de Turismo de la D.G.A. y según proyectos redactados por el Arquitecto D. Miguel Meléndez Torner.

Seguidamente intervino el Concejal Sr. Ribera, al cual solicitó la aprobación de dichos proyectos, y el Pliego de Bases Económicas-Administrativas, en la forma propuesta, y al mismo tiempo la declaración del expediente de urgencia, cuya urgencia viene motivada por la conveniencia de acelerar la contratación de las obras de las que se trata, para poder finalizar antes del 30 de abril según determinación de la Conselleria de Turismo.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Tras breve deliberación se puso el punto a votación, la cual arroja el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Roig)
votos en contra: ninguno
abstenciones: una (Sr. Gayá)

Quedando por tanto aprobadas las indicadas propuestas de Proyectos y Pliego de Bases de ejecución de los mismos y la tramitación de urgencia del expediente.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SOBRE LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS.

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa Especial de 18 de octubre de 1.990, la cual considera la necesidad de imposición de contribuciones especiales a las indicadas obras, de acuerdo con las siguientes ordenaciones abajo detalladas, y en todo ello lo demás según la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento.

Expte.: a)

" Asfaltado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre Carretera de Santa Margalida y C/ Ronda del Torrente"

Presupuesto Contrata 58.003.227.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 34.801.936.-

Diferencia 23.201.291.-
Honorarios Tecnicos 3.754.332.-

TOTAL 26.955.623.-
Expediente 1% 269.556.-

TOTAL 27.225.179.-
Aportación Ayuntamiento 2.800.000.-

Diferencia 24.425.179.-
Financiación aplazamiento (3%) 732.755.-

TOTAL Exp. C.E. 25.157.934.-
=====



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Tras la prueba de deliberación se puso el punto a votación la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (Sr. Corbero, Sr. Roig)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: una (Sr. Gayà)

Quedando por tanto aprobadas las indicadas propuestas de Proyecto y Plan de Ejecución de las obras de ejecución de urgencia de urgencia de urgencia.

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES ESPECIALES, POR LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS.

Se dio lectura del informe de la Comisión Informadora de 18 de octubre de 1954, en el cual considera las necesidades de imposición de contrataciones especiales a las indicadas obras, de acuerdo con las anteriores ordenaciones de 1953 y 1954, y en todo ello la Junta, según la Ordenanza General de Contrataciones especiales aprobada por este Ayuntamiento.

Expte.: a) "Asfaltado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre Carretera de Santa Margalida y Carretera del Torrente".

Presupuesto Contrata 28.000.000.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 16.800.000.-
Diferencia 11.200.000.-
Honorarios Tecnicos 2.000.000.-
TOTAL 20.000.000.-
Expediente 1% 200.000.-
TOTAL 20.200.000.-
Aportación Ayuntamiento 20.200.000.-
Diferencia 0.-
Financiación aplazamiento (3%) 606.000.-
TOTAL Exp. C.E. 20.806.000.-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Expte.: b) "Asfaltado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre Via Suiza y Carretera Santa Margalida".

Presupuesto Contrata 75.742.408.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 45.445.445.-
Diferencia 30.296.963.-
Honorarios Tecnicos 4.858.530.-
TOTAL 35.155.493.-
Expediente 1% 351.555.-
TOTAL 35.507.048.-
Aportación Ayuntamiento 3.700.000.-
Diferencia 31.807.048.-
Financiación aplazamiento (3%) 954.211.-
TOTAL Exp. C.E. 32.761.259.-

Expte.: c) "Asfaltado, modificación de perfiles y canalización de aguas pluviales de distintas calles comprendidas entre Archiduc Luis Salvador y Via Suiza".

Presupuesto Contrata 65.999.747.-
Subvención Conselleria Turismo (60%) 39.599.848.-
Diferencia 26.399.899.-
Honorarios Tecnicos 4.731.132.-
TOTAL 31.131.031.-
Expediente 1% 311.310.-
TOTAL 31.442.341.-
Aportación Ayuntamiento 3.300.000.-
Diferencia 28.142.341.-
Financiación aplazamiento (3%) 844.270.-
TOTAL Exp. C.E. 28.986.611.-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Expte. 1. b) 'Actualizado y modificación de perfiles de distintas calles comprendidas entre Vía Sur y Carretera Santa Margalida'

Presupuesto Contable 78.742.408
Subvención Conselleria Turisme (60%) 42.442.442

Diferencia 36.300.000
Honorarios Técnicos 4.828.230

Expediente IX 32.152.499
TOTAL Exp. C.E. 32.152.499

Aportación Ayuntamiento 3.700.000
TOTAL 35.852.499

Diferencia 37.802.048
Financiación episcopado (2X) 754.211

TOTAL Exp. C.E. 32.781.229

Expte. 1. c) 'Actualizado, modificación de perfiles y canalización de aguas pluviales de distintas calles comprendidas entre Carretera Luis Salvador y Vía Sur'

Presupuesto Contable 67.999.747
Subvención Conselleria Turisme (60%) 37.879.848

Diferencia 30.119.899
Honorarios Técnicos 4.731.122

TOTAL 31.151.021
Expediente IX 31.151.021

TOTAL 31.151.021
Aportación Ayuntamiento 3.300.000

Diferencia 28.142.341
Financiación episcopado (2X) 564.279

TOTAL Exp. C.E. 28.706.620



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Modulo de reparto.- Valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (1990).

Sujetos pasivos.- Los propietarios de la unidad catastral de los Bienes Inmuebles Colindantes o beneficiados por la realización de las obras. En los casos de regimen de propiedad horizontal los copropietarios en su respectivo coeficiente de participación en la propiedad.

Exposiciones al público y demás según establece la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Sr. Gayá solicita explicaciones sobre el porcentaje de aportaciones al expediente de Contribuciones especiales, después de haberse explicado en profundidad tanto las cantidades a repartir como los módulos de reparto y los importes de las diferentes obras se procede a información al citado Sr. Concejal en el sentido de que la aportación es del siguiente tenor:

Aportación de la CAIB : 60 %
Coste soportado por el Ayuntamiento: 40 %
Aportación directa del Ayto: 10 % del coste soportado
Aportación del Exp. Con. Esp.: 90 %

El Sr. Gayá manifiesta que en su opinión debería ser el reparto de aportaciones 60 % de la CAIB y el coste soportado por el Ayuntamiento (Gastos que restan) 30 % los contribuyentes Y EL 10 % el Ayuntamiento.

Tras lo cual se pone el punto a votación que da el siguiente resultado:

votos a favor: siete (6 UM, Sr. Cordero)
votos en contra: uno (Sr. Gayá)
abstenciones : una (Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobado el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales sobre la ejecución de las mencionadas obras, en la forma propuesta por la Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión, a las 22'08 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEAR)

Habida de reparar. - Valor catastral del inmueble en
los Bienes Inmuebles (1990).

Gastos pasivos. - Los propietarios de la unidad ex-
trasal de los Bienes Inmuebles Colindantes a Bienes
ficticios por la realización de las obras. En los ca-
sos de regimén de propiedad horizontal los copropie-
tarios en su respectiva cuota de participación
en la propiedad.

Exposiciones al público y demás según establece la
Ley 30/1992 de 26 de Diciembre.

El Sr. Gayá solicitó explicaciones sobre el porcen-
taje de aportaciones al expediente de Contribuciones especia-
les, después de haberse explicado en profundidad tanto las
condiciones a regañar como los motivos de regañar y los im-
puestos de las diferentes obras se procede a informar al
Sr. Concejil en el sentido de que la aportación es del
porcentaje fijado.

Aportación de la CAIB : 60 %
Coste aportado por el Ayuntamiento : 40 %
Aportación directa del Ayuntamiento : 10 % del coste aportado
Aportación del Excmo. Con. Esp. : 30 %

El Sr. Gayá manifestó que en su opinión debería
por el reparto de aportaciones 60 % de la CAIB y el coste
aportado por el Ayuntamiento (Gastos que están) 30 % los
contribuyentes y el 10 % el Ayuntamiento.

Tras lo cual se pone el punto a votación que da el
siguiente resultado:

Votos a favor: siete (6 UN, Sr. Cardona)
Votos en contra: uno (Sr. Gayá)
Abstenciones : uno (Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobado el expediente de
aportación y ordenación de Contribuciones especiales sobre
la ejecución de las mencionadas obras, en la forma propues-
ta por la Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión
a las 10.00 horas, quedando para la próxima sesión el Sr. Secretario
Carro.



Ayuntamiento de Santa Margalida
(BALEAR)



Minuta del acta de la sesión Plenaria extraordinaria cele-
brada por el Ayuntamiento el día 30 de Octubre de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmé. Mascaró Florit
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Bmé. Gayá Alomar
D. Bmé. Ferragut Galmés
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet - *Andrés Avellá Crespi*
D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Andrés Avellá Crespi - *Antonio Roig Massanet*
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a treinta de Octubre de mil ====
novecientos noventa, siendo las 21'15 horas, previa convoca-
toria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ==
Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Con-
sistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, ha-
llándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, ha-
biendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los res-
tantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos
del Secretario de la Corporación D. Francisco José Parra Sal-
merón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la se-
sión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la Sesión ante- ==
rior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos com-
prendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la ==
forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sessió plenària extraordinària celebrada el dia 20 de Octubre de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

D. José Mascardo Ferrer
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Corbero Llanusa
D. José Gual Alomar
D. José Esteban Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Juan María Ferrer

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Riera Tàrrer
D. Andrés Avellà Ferrer
D. Apolonia Gual Gual

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a efectos de la Sesión de la Comisión Informativa de Parques, Jardines y Embellecimiento, la cual informa sobre la Adjudicación Provisional de dichas obras, conforme al informe del Arquitecto Redactor y del informe favorable vinculante de la Conselleria de Turismo al acto de apertura de plicas y proyectos de las indicadas obras, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa de Parques, Jardines y Embellecimiento, la cual informa sobre la Adjudicación Provisional de dichas obras, conforme al informe del Arquitecto Redactor y del informe favorable vinculante de la Conselleria de Turismo al acto de apertura de plicas y proyectos de las indicadas obras, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Además de lo que se ha expuesto en la Sesión anterior, se ha acordado lo siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



1.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE ZONAS TURISTICAS DE LA C.A.I.B. DENOMINADAS:

A) EMBELLECIMIENTO PASEO INGENIERO ANTONIO GARAU Y CALLES PERPENDICULARES A DICHO VIAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MISMO Y EL PASEO COLON.

B) EMBELLECIMIENTO DE LAS CALLES MARINA, ISAAC PERAL IGLESIA, Y PASEO MALLORCA.

C) EMBELLECIMIENTO DE AVENIDA DIAGONAL.

D) EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE ISABEL GARAU Y PLAZA INGENIERO GABRIEL ROCA.

E) EMBELLECIMIENTO DE TRAMO DE C/ RONDA DEL TORRENTE Y TORRENTE (CAUCE) DE SON BAULO.

F) EMBELLECIMIENTO DE TRAMO VIA SUIZA ENTRE PASEO = COLON Y CARRETERA ALCUDIA-ARTA.

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa de Parques, Jardines y Embellecimiento, la cual informa sobre la Adjudicación Provisional de dichas obras, conforme al informe del Arquitecto Redactor y del informe favorable vinculante de la Conselleria de Turismo al acto de apertura de plicas y proyectos de las indicadas obras, cuyo contenido es del siguiente tenor:

a) .- Embellecimiento Pº Ingeniero Antonio Garau y calles comprendidas entre este y el Pº Colon. Adjudicar a D. Jerónimo Canterellas Ferrer, por el importe de 86.551.816.-Pts.

b) .- Embellecimiento calle Isabel Garau, Ing. Gabriel Roca, Feliciano Euster, c/. Mossen L. Vanrell. Adjudicar a D. Pedro Sansó Massanet, por el importe de 49.549.277.-Pts.

c) .- Embellecimiento calles Marina, Isaac Peral, Pº. Mallorca, c/. Iglesia y varias calles transversales. Adjudicar a Pastor s.a., por el importe de 122.000.000.-Pts.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

1.- TOMAR ACUERDO EL PROCEED, SOBRE ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE EMBELLECIMIENTO DE LAS TURISTICAS DE LA C.A.I.B. (BENEFICIARIAS):

A) EMBELLECIMIENTO PASO INGENIERO ANTONIO GARCIA Y CALLES PERPENDICULARES A DICHO VIAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MISMO Y EL PASO COLON.

B) EMBELLECIMIENTO DE LAS CALLES MARINA, ISAAC PERAL, IGLESIA, Y PASO MAJORCA.

C) EMBELLECIMIENTO DE AVENIDA DIAGONAL.

D) EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE ISABEL GARCIA Y PLAZA INGENIERO GABRIEL BOCA.

E) EMBELLECIMIENTO DE TRAMO DE C/ RONDA DEL TORRENTE (CAUCES) DE SAN BAUTISTA.

F) EMBELLECIMIENTO DE TRAMO VIA SUIZA ENTRE PASO COLON Y CARRETERA ALUCUDIA-ASTA.

Se dio lectura del acta de la Comisión Informativa de Obras, Jardines y Embellecimiento, la cual informo sobre la adjudicación provisional de dichas obras, conforme al informe del arquitecto Redactor y del informe favorable vinculante de la Conselleria de Turismo al acto de apertura de pliegos y presentación de las indicadas obras, cuyo contenido es del siguiente tenor:

a) - Embellecimiento P2 Ingeniero Antonio Garcia y calles comprendidas entre este y el P3 Colon. Adjudicar a D. Jeronimo Cantarellas Ferrer, por el importe de 88.531.616.-Pts.

b) - Embellecimiento calle Isabel Garcia y Ing. Gabriel Boca, Feliciano Ferrer, c/ J. Avellá, L. Vassell. Adjudicar a D. Pedro Sansó Massanet, por el importe de 14.538.762.-Pts.

c) - Embellecimiento calles Marina, Isaac Peral, P2, Iglesia y varias calles transversales. Adjudicar a D. Jeronimo Cantarellas Ferrer, por el importe de 123.000.000.-Pts.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



d) - Embellecimiento Ronda y P2 del Torrente. Adjudicar a D. Pedro Sansó Massanet, por el importe de 14.538.762.-Pts.

e) - Embellecimiento Avda. Diagonal. Adjudicar a TAFE S.A., por el importe de 60.000.000.-Pts.

f) - Embellecimiento Via Suiza entre P2 Colon y Carret. Pto. Alucudia. Adjudicar a D. Jeronimo Cantarellas Ferrer, por el importe de 28.480.222.-Pts.

Seguidamente intervino el concejal Sr. Gayá, indicando que había entrado escrito o recurso de la Asociación de Albañilería el pasado día 20 por el cual se pedía la anulación del acto de apertura de pliegos y el consiguiente concurso, no obstante se había adjudicado el día 24, por lo que solicita el motivo de por qué no se ha dado a estos Sres. el trámite de audiencia previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo. El Sr. Mascaró contestó indicando en primer lugar que era hoy que tenía que adjudicarse, y explicó el tema del escrito manifestando que los documentos estaban en su integridad en el Negociado Técnico del Ayuntamiento, y que habida cuenta de que el Ayuntamiento carece de medios para hacer copias de planos, se encomendó a una casa de copias para que acudiesen los posibles interesados, de lo que podría surgir la idea de que allí pudiesen estar mezclados o incompletos, de todas formas se ha intentado dar audiencia a los Sres. de la Asociación de Albañilería y todavía no han comparecido, si bien según el informe de la Conselleria todo parece estar realizado a derecho y su informe es favorable.

El Sr. Avellá preguntó si todos los adjudicatarios cumplen las condiciones de las Bases, y el Sr. Mascaró entiende que si, tras lo cual se pide votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (GUM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Dos (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobadas las adjudicaciones definitivas de las obras indicadas y en la forma propuesta.



(BALEARS)





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE ANEXO AL CONTRA-
TO DE SUMINISTRO DE AGUA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y FUENTE DE
SON SAN JUAN S.A.

Se procede a la lectura del informe de la Comisión
Informativa de Gobernación, la cual es favorable a que se
pueda integrar al Contrato de Suministro de agua potable en
este Ayuntamiento y Fuente de Son San Juan S.A., las
condiciones adicionales siguientes que en anexos son:

a) Que se puedan hacer conexiones para el vertido
de aguas en cualquier punto de la red, fuera del depósito
regulador.

b) Que en cada conexión haya un contador para com-
probar que no se excede el 50% del coste de empresa suministradora
diferente a Fuente de Son San Juan S.A.

Tras lo cual se pide votación, la cual fue unánime
en el sentido de proceder a la anexión de las condiciones
siguientes al contrato existente con FUENTE

2.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACIÓN INI-
CIAL DEL PLAN PARCIAL, PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y COMPENSA-
CIÓN DEL SECTOR 14 DE LAS NN.SS.

Se procede a la lectura del informe de la Comisión de
Gobernación de fecha 20-10-50, que es favorable a la aprobación
del Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyecto de com-
pensación del Sector 14 de las NN.SS.

Explicó el Sr. Monjo que para la aprobación definitiva
del Proyecto de Urbanización como del Proyecto
de Urbanización, se tendrá que esperar a la aprobación del
Plan Parcial por la C.P.U., indicando además que
estas aprobaciones forman parte de Convenio Urbanístico
celebrado por la familia March Oros, procediéndose a una
breve explicación sobre los planes, de los detalles del
Plan Parcial.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Interviene el Sr. Gayá, indicando que no le parece
normal que tenga que tomarse un acuerdo sobre unos proyectos
antes de saber la aprobación definitiva del Plan Parcial.
Manifestando además que no existen informes jurídicos ni
técnicos sobre dicho plan, por lo tanto ve el tema muy em-
barullado, también indicó que en las NN.SS. propuso que se
cediesen 25 m de anchura en la entrada de Ca'n Picafort
y que sólo ha quedado reducido a 7 m., pero piensa que solo
hay 6 m. sobre el plano, insistiendo que según su parecer
la carretera no pasa por donde debería pasar, y cree que
el urbanizador debería ceder más metros.

Contesta el Sr. Monjo diciendo que se hace una acu-
sación muy grave a los Técnicos del Ayuntamiento por parte
del Sr. Gayá, ya que siempre se ha hablado de 7 m. y que
los 25 m. son de fondo de los solares, existiendo un infor-
me favorable del Arquitecto, y no hay informe jurídico porque
no ha de haberlo. Es correcta la aprobación inicial del pro-
yecto de urbanización, de compensación y el Plan Parcial,
siendo la CPU quien ha de decidir si es correcto en su inte-
gridad, o si ha de modificarse posteriormente, en cuyo caso
se habría de aprobar nuevamente el Proyecto inicial.

El Sr. Gayá solicita se lea el informe del arquitecto
sobre el Plan Parcial. Seguidamente se comienza la lectu-
ra que dice que hay un error en los planos que incumple el
artículo 53 trazado de redes y galerías.

El Sr. Gayá solicita se haga constar en acta que
el acuerdo no tiene fundamentos, porque se hacen tres apro-
baciones simultáneas y en su opinión tal gestión no es de
recibo, asimismo se solicita que se haga constar que no hay
informes técnicos, ni jurídicos ni del MOPU.

El Sr. Monjo solicita hacer constar que el informe
Técnico sí está, y que los del MOPU, Consell, etc. se pro-
curarán durante la exposición al público.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Interviene el Sr. Gayá, indicando que en la parte
anterior que consta un acuerdo sobre una propuesta
antes de pasar la aprobación definitiva del Plan Parcial.
Manifestando además que no existen informes jurídicos ni
técnicos sobre dicho plan, por lo tanto se el caso muy
complejo, también indica que en las NNSS, propone que se
rediseñen 25 m de anchura en la entrada de Ca'n Picafort
y que solo se pueda reducir a 7 m, pero piensa que solo
hay 2 m sobre el plano, insistiendo que según su parecer
la carretera no pasa por donde debería pasar, y cree que
los urbanizadores deberían ceder más terreno.

Contesta el Sr. Monjo diciendo que se hace una con-
cesión muy grave a los técnicos del Ayuntamiento por parte
del Sr. Gayá, ya que al menos se ha hablado de 7 m, y que
los 25 m son de fondo de las solares, existiendo un factor
de favorabilidad del Ayuntamiento, como hay informe jurídico porque
no se ha de haberlo. Le contesta la aprobación inicial del plan
de urbanización, de construcción y el Plan Parcial.
Cuando la CPU quiere ya de decidir si se concede o no infor-
mado, o si se ha de modificar el presupuesto, en cuyo caso
se habría de aprobar nuevamente el Proyecto inicial.

El Sr. Gayá replica a las el informe del arquitecto
no sobre el Plan Parcial, básicamente se condona la falta
de que dice que hay un error en los planos que incluye el
artículo 23 tratado de todos y al resto.

El Sr. Gayá replica a los señores conseres en esta que
el acuerdo no tiene fundamentos, porque se hacen tres agre-
daciones simultáneas y en su opinión del gestión no es de
territo, además se solicita que se haga constar que no hay
informes técnicos, ni jurídicos ni del MOPU.

El Sr. Monjo solicita hacer constar que el informe
técnico el está, y que los del MOPU, Consejo, etc. se pro-
curan durante la exposición al público.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

Tras breve deliberación se procede a votación la
cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: dos (Sr. Avellá, Sr. Gayá)
Abstenciones: ninguna.

4.- APROBACION DEFINITIVA DE LA PERMUTA DE LOS TE-
RRENOS REFERIDOS EN EL ANEXO I Y II DEL CONVENIO URBANISTI-
CO FIRMADO ENTRE LA FAMILIA MARCH QUES Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras lectura del pacto o Convenio urbanístico sus-
crito entre la familia March Ques y este Ayuntamiento, y
posterior exposición del Contenido del Acta Informativa de
la correspondiente Comisión de Fomento celebrada en fecha
30 de Octubre de 1990, que en resumen se muestra favorable
a elevación de informe positivo a la Sesión Plenaria, con
recomendación de facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la
aceptación en Escritura pública de terrenos a otorgar por
parte de la familia March Ques a la propiedad Municipal, =
siendo los citados terrenos, dos porciones de cabidas apro-
ximadas de 1.470 m², contempladas en el expositivo tercero
del convenio, junto a la entrada de Ca'n Picafort, en el
Sector 14 la primera y de 37.200 m² junto a la carretera
Alcudia-Artá, calificados como terrenos deportivos en el =
contexto de las NS del TM de Santa Margalida, concretamen-
te en el ámbito del sector 6 de las citadas NNSS y plano
grafiado de los cuales se anexa con el nº III al Convenio
Urbanístico de referencia.

Se expresa por parte del Sr. Monjo, que el último
lote de terrenos aun a pesar de ser público y notorio que
eran de propiedad municipal, según se desprende de un ==
acuerdo plenario de adquisición de 1977, hasta la fecha no
habían sido escriturados a favor del Ayuntamiento, y ahora
se escrituran de forma gratuita, asimismo se procederá a
la retirada o desestimiento del contencioso que actualmen-
te promueve la familia March Ques.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

Tras prove deliberación se procede a votación la cual arroja el siguiente resultado:
Votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

4.- APROBACION PROVISIONAL DE LA PERMUTA DE LOS TERRENOS REFERIDOS EN EL ANEXO I Y II DEL CONVENIO URBANISTICO FIRMANDO ENTRAR LA FAMILIA MARCH QUES Y ESTE AYUNTAMIENTO

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento, la cual informa favorablemente dicha aprobación, después de la exposición al público de la aprobación inicial y no habiendo alegaciones ni reclamación alguna, se eleva a la consideración del Pleno para su aprobación Provisional y su posterior remisión a la Comisión Insular de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva.

Después de breve deliberación se pide votación a la propuesta, arrojando el siguiente resultado:
Votos a favor: ocho (6UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

Interviene el Sr. Gayá del PP expresando su voluntad de que conste en acta que en su criterio debe quedar clara la exacta superficie de cesión efectuada por la familia March Ques, tras la citada intervención se procede a solicitar voto al punto cuyo resultado quedó como sigue:

Votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobado el informe de la correspondiente Comisión y al propio Convenio Urbanístico firmado con la familia March Ques, que se unirá a la matriz de la escritura de otorgamiento facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la oportuna escritura y para efectuar cuantos actos y comparecencias sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS., APROBADA INICIALMENTE EL 28-08-90, SOBRE UNOS TERRENOS CALIFICADOS DE ASISTENCIAL SANITARIO EN EL NUCLEO DE SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Fomento, la cual informa favorablemente dicha aprobación, después de la exposición al público de la aprobación inicial y no habiendo alegaciones ni reclamación alguna, se eleva a la consideración del Pleno para su aprobación Provisional y su posterior remisión a la Comisión Insular de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva.

Después de breve deliberación se pide votación a la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (6UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobado la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual de NNSS sobre unos terrenos calificados de Asistencial Sanitario en el Núcleo de Sta. Margalida y su remisión a la C.I.U.

Y no habiendo más asuntos pendientes en el orden del día, se levanta la sesión a las 22:30 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

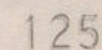




(BALEARS)

Votos en contra : Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Abstenciones : Ninguna





Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

Votos a favor : Ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra : Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
Abstenciones : Ninguna

Quedando en consecuencia aprobada la petición de préstamo en la forma indicada, facultando al Sr. Alcalde para que formalice el contrato o contratos que resulten del presente acuerdo.

4.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 484 RECIBIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES SOBRE RECURSO AUTOS Nº 577/89 Y RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 6-11-90 SOBRE DICHA SENTENCIA.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa y del Decreto de Alcaldía, la cual informa favorablemente con el voto en contra del Sr. Gayá, tomó la palabra el Concejal Sr. Monjo, el cual hizo unas consideraciones sobre el tema con respecto a la cantera de extracción de arena de Son Real, indicando que la concesión era por una extracción de 60.000 m³. y que se había extraído un 90 % cuando terminó el plazo, se solicitó prórroga y al ser paisaje preservado y protegido se pidió informe vinculante a la Conselleria, quien a través de la C.P.U. denegó el permiso. El mismo Sr. Monjo pasó a dar lectura de la Sentencia la cual estimaba parcialmente el recurso pidiendo revocación e indemnización. El Sr. Monjo explica que se revoca la denegación que hizo el Ayuntamiento siempre y cuando no se señale indemnización, que se determinará en período de ejecución de la sentencia, que evidentemente no sería en la cuantía publicada en cierto diario de las Islas, sino en consonancia con el proyecto de la licencia, y en todo ello propone al Ayuntamiento Pleno lo siguiente :



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Tras lo cual se pidió votación a la propuesta de la Comisión Informativa la cual arrojó el siguiente resultado :

Votos a favor : Ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra : Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
Abstenciones : Ninguna

Quedando en consecuencia aprobada la petición de préstamo en la forma indicada, facultando al Sr. Alcalde para que formalice el contrato o contratos que resulten del presente acuerdo.

4.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 484 RECIBIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES SOBRE RECURSO AUTOS Nº 577/89 Y RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 6-11-90 SOBRE DICHA SENTENCIA.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa y del Decreto de Alcaldía, la cual informa favorablemente con el voto en contra del Sr. Gayá, tomó la palabra el Concejal Sr. Monjo, el cual hizo unas consideraciones sobre el tema con respecto a la cantera de extracción de arena de Son Real, indicando que la concesión era por una extracción de 60.000 m³. y que se había extraído un 90 % cuando terminó el plazo, se solicitó prórroga y al ser paisaje preservado y protegido se pidió informe vinculante a la Conselleria, quien a través de la C.P.U. denegó el permiso. El mismo Sr. Monjo pasó a dar lectura de la Sentencia la cual estimaba parcialmente el recurso pidiendo revocación e indemnización. El Sr. Monjo explica que se revoca la denegación que hizo el Ayuntamiento siempre y cuando no se señale indemnización, que se determinará en período de ejecución de la sentencia, que evidentemente no sería en la cuantía publicada en cierto diario de las Islas, sino en consonancia con el proyecto de la licencia, y en todo ello propone al Ayuntamiento Pleno lo siguiente :



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Tras lo cual se pide votación a la propuesta de la Comisión Informativa la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor : Seis (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra : Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
Abstenciones : Ninguna

Quedando en consecuencia aprobada la petición de pre-
tense en la forma indicada, facultando al Sr. Alcalde para que
realice el contrato o contratos que resulten del presente
acuerdo.

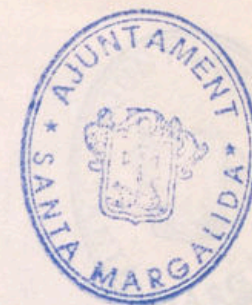
4.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA NO 444 RECIBIDA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES SOBRE
RECURSO AUTOS NO 23-5-86 Y PARTICIPACIÓN DEL DECRETO DE ALCAL-
DIA DE FECHA 6-11-86 SOBRE DICHAS SENTENCIAS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa
y del Decreto de Alcaldía la cual informa favorablemente
con el voto en contra del Sr. Gayá, tanto la palabra el Concej-
al Sr. Monjo, el cual hizo una consideración sobre el tema
con respecto a la retirada de extracción de arena de Son Real,
indicando que la concesión era por una extracción de 60.000 m³
y que se había extraído en 50 t cuando terminó el plazo, se
había producido y al ser pagada por el Sr. Monjo, quien a través de
dicho informe vinculante a la Conselleria, quien a través de
la C.U. denegó el permiso. El Sr. Monjo pasó a dar lec-
tura de la Sentencia la cual retiró parcialmente el recurso
pidiendo revocación e indemnización. El Sr. Monjo explicó que
se revoca la denegación que hizo el Ayuntamiento a través y
cuando no se revoca indemnización, que se determinará en su
momento de ejecución de la sentencia, que evidentemente no se
pasa en la cantidad punitiva en ciertos casos de las leyes,
sino en consonancia con el proyecto de la licencia, y en todo
ello propone al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



a) Solicitar a la Comisión de Patrimonio artístico
que haga una valoración de los daños causados en Son Real sin
licencia del Ayuntamiento.

b) Solicitar un informe pericial sobre la totalidad
de las extracciones ilegales de arena de D. Antonio Frontera
Mestre durante los últimos cinco años dentro de Son Real.

c) Solicitar apertura de expediente por la extracción
de arena habida desde la clausura de la cantera con desobedien-
cia de la orden municipal, según denuncias del celador.

d) Solicitar a la propiedad de Son Real si existe auto-
rización para la extracción de arena por su parte.

El Sr. Gayá contestó indicando que no quería entrar en
el tema de la arena de un determinado Sr., simplemente su pos-
tura defendía una injusticia que se efectuó y solicita que ==
conste en acta que el Tribunal le da la razón, añadió que el
Alcalde en fecha 23-5-86 concedió una licencia que no podía dar
y la retiró cuando no podía retirarla, y como Concejál debe
defender los intereses del Ayuntamiento y de conformidad con el
texto legal que dice " Son responsables de los acuerdos de las
Corporaciones Locales los concejales que los votaron
" existiendo además un precedente de un Alcalde que dió licen-
cia sin poder darla y tuvo que responder de su bolsillo de su
defensa, y solicita que en ese caso se haga lo mismo y no em-
pleando los fondos públicos. El Sr. Monjo indicó que la licen-
cia estaba bien concedida, y así se manifiesta la sentencia,
solo que en ella se añadió una frase que no correspondía, y
añadió que él mismo acompañó al Sr. Frontera a la Conselleria
de Ordenación del Territorio para ver si era posible una solu-
ción sin que ello fuese posible. El Sr. Avellá preguntó si se
había indagado quien puso la frase, a lo que el Sr. Alcalde
contestó que ya se haría en su día, tras lo cual se puso el
punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor : Siete (6 UM, Sr. Monjo)
Votos en contra : Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
Abstenciones : Una (Sr. Cordero)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

a) Solicitar a la Comisión de Patrimonio artístico que haga una valoración de los daños causados en San José al...

b) Solicitar un informe pericial sobre la falsedad de las extracciones ilegales de arena de D. Antonio Franch...

c) Solicitar apertura de expediente por la extracción de arena habida desde la cisterna de la canteira con sede en...

d) Solicitar a la propiedad de San José el exento auto...

El Sr. Gayá contestó indicando que no quería entrar en el tema de la arena de San José, sino que se limitaba a defender los intereses que se afectan y solicita que se remita en acto que el Tribunal de la causa y a saber que el Alcalde en fecha 28-5-66 concedió una licencia que no podía dar, la refirió cuando se había retirado, y como Consejo, debe defender los intereses del Ayuntamiento y de conformidad con el auto legal que dice: Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los concejales que los votaron. existiendo además un precedente de un Alcalde que dio licencia sin poder darle y tuvo que responder de su delito de su delito, y solicita que en este caso se haga lo mismo y no se remita los fondos públicos. El Sr. Gayá indicó que la licencia estaba bien concedida y así se manifestaba la sentencia, y que en ella se había una frase que no correspondía, y añadió que el mismo acompañó al Sr. Franch a la Comisión de Ordenación del Territorio para ver si era posible una solución que ello fuera posible. El Sr. Avellá preguntó si se había indagado antes para la frase, a lo que el Sr. Alcalde contestó que ya se había en su día, tras lo cual se puso el punto a votación, acordando el siguiente resultado:

Votos a favor : Seis (Sr. Monjo)
Votos en contra : Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)
Abstenciones : Una (Sr. Cordero)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



5.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE DOTACION DE SERVICIOS DE LA FRANJA URBANA DE CTRA. SANTA MARGALIDA.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, que es favorable. El Sr. Gayá indica en su opinión que el proyecto lo ha de pagar el urbanizador. El Sr. Monjo manifiesta que efectivamente así lo han hecho. Después de breve deliberación se puso el punto a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor : Ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra : Uno (Sr. Gayá)
Abstenciones : Una (Sr. Avellá)

6.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DEL IMPUESTO DE PLUSVALIAS.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual hace la propuesta de modificación en concreto del art.13 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que tiene establecido el tipo aplicable del 25 % sobre la base imponible, en los siguientes tipos:

de 0 a 5 años	-	25 %
de 6 a 10 años	-	22 %
de 11 a 15 años	-	19 %
de 16 a 20 años	-	17 %

Después de breve deliberación, se pidió votación la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor : Nueve (6 UM, Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra : Ninguno
Abstenciones : Una (Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobada la modificación del Art.13 de la Ordenanza en la forma indicada.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PRECIOS PUBLICOS DE ACOMETIDAS DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES EFECTUADAS FUERA DE PLAZO EN ZONAS OBJETO DE EMBELLECIMIENTO.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone añadir al precio público correspondiente a las acometidas de aguas potables y residuales a ejecutar dentro de las zonas afectadas por el Plan de Embellecimiento, una vez concluido éste, el importe de 300.000.-Ptas. para la restauración, entorno, firmes, etc.

Votos a favor : Nueve (Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra : Ninguno
Abstenciones : Una (Sr. Gayá)

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE IMPLANTACION DE GARANTIAS O AVALES EN LICENCIAS URBANISTICAS A EFECTUAR EN ZONAS OBJETO DE EMBELLECIMIENTO EN EL NUCLEO DE CAN PICAFORT.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone aplicar un aval o garantía a las licencias urbanísticas a efectuar en zonas objeto de embellecimiento, que responda del arreglo de aceras, pisos, firmes y entorno, siendo el módulo a aplicar el metro de fachada por la mitad del ancho de la calle y los metros cuadrados resultantes se avalarán a 10.000.-Ptas./m2.

Votos a favor : Nueve (Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra : Ninguno
Abstenciones : Una (Sr. Gayá)

Después de breve deliberación se puso la propuesta a votación arrojando el siguiente resultado :

Votos a favor : Nueve (Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra : Ninguno
Abstenciones : Una (Sr. Gayá)

Después de breve deliberación se puso la propuesta a votación arrojando el siguiente resultado :



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PRECIOS PUBLICOS DE ACOMETIDAS DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES EFECTUADAS FUERA DE PLAZO EN ZONAS OBJETO DE EMBELLECIMIENTO.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone añadir al precio público correspondiente a las acometidas de aguas potables y residuales a ejecutar dentro de las zonas afectadas por el Plan de Embellecimiento, una vez concluido éste, el importe de 300.000.-Ptas. para la restauración, entorno, firmes, etc.

El Sr. Avellá solicitó aclaración ya que según parece a su entender el punto está mal redactado, porque parece ser no hay modificación de precios públicos de acometidas, que son los mismos, sino señalización de garantía para la restauración de los daños ocasionados.

Después de breve deliberación se puso el punto a votación en la forma propuesta por la Comisión, la cual arrojó el siguiente resultado :

Votos a favor : Nueve (Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra : Ninguno
Abstenciones : Una (Sr. Gayá)

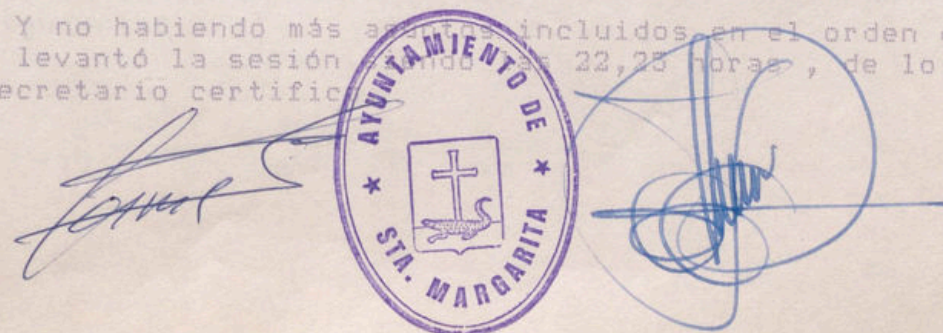
8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE IMPLANTACION DE GARANTIAS O AVALES EN LICENCIAS URBANISTICAS A EFECTUAR EN ZONAS OBJETO DE EMBELLECIMIENTO EN EL NUCLEO DE CAN PICAFORT.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone aplicar un aval o garantía a las licencias urbanísticas a efectuar en zonas objeto de embellecimiento, que responda del arreglo de aceras, pisos, firmes y entorno, siendo el módulo a aplicar el metro de fachada por la mitad del ancho de la calle y los metros cuadrados resultantes se avalarán a 10.000.-Ptas./m2.

Después de breve deliberación se puso la propuesta a votación arrojando el siguiente resultado :

Votos a favor : Nueve (Sr. Cordero, Sr. Monjo, Sr. Avellá)
Votos en contra : Ninguno
Abstenciones : Una (Sr. Gayá)

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levantó la sesión a las 22,25 horas, de lo que yo el Secretario certifico.





Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

7.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PRECIO PUBLICO DE ACOMETIDAS DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES EFECTUAS EN LA ZONA DE EMBELLECIMIENTO.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone admitir el precio publico correspondiente a las acometidas de aguas potables y residuales a ejecutar dentro de las zonas afectadas por el Plan de Embellecimiento, una vez concluido este, el importe de 300.000.- Pes. para la redacción, entono, fijas, etc.

El Sr. Avellá solicitó aclaración ya que según parece a su entender el punto está mal redactado, porque parece ser que hay modificación de precios públicos de acometidas, que son los mismos, sino modificación de garantías para la redacción de los datos correspondientes.

Después de breve deliberación se puso el punto a votación en la forma propuesta por la Comisión, la cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 Nuevo (Sr. Mendo, Sr. Cordero, Sr. Avellá)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Una (Sr. Gayá)

8.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE IMPLANTACION DE GARANTIAS O AVALES EN LICENCIAS UNANIMITAS A EFECTUAR EN ZONA OBJETO DE EMBELLECIMIENTO EN EL VUELO DE SAN PABLO.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone admitir un aval o garantía a las licencias de implantación de aguas potables y residuales en zonas afectadas por el Plan de Embellecimiento, dentro del espacio de aguas, fijas, fijas y entono, etc. al objeto de aplicar el metro de medida por la mitad del ancho de la calle y los metros cuadrados resultantes se avala a 10.000.- Pes.

Después de breve deliberación se puso la propuesta a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 Nuevo (Sr. Cordero, Sr. Mendo, Sr. Avellá)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Una (Sr. Gayá)

Y no habiendo más asuntos de orden del día, se levantó la sesión a las 22.35 horas, de lo que da fe el Secretario certificado.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARS)

Minuta del acta de la sesión Plenaria Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Noviembre de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Andrés Avellá Crespi
D. Melchor Salas Martí
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Bm. Gayá Alomar
D. Bm. Ferragut Galmés
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet
D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Bm. Mascaró Florit
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, siendo las 21'15 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. Francisco José Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

Acta de la sessió plenària ordinària celebrada
pel Ajuntament el dia 29 de Novembre de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Andrés Avellá Crespí
D. Melchor Salas Martí
D. José Gual Alomar
D. José Ferragut Galés
D. Antonio Gual Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Antonio Roig Masana
D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Est. Ferragut Galés
D. José Ferragut Galés
D. Antonio Gual Gual

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

En Santa Margalida, a veinte y nueve de Noviembre de
1990, a las once y media de la noche, se celebró la
sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Santa
Margalida, convocada por el Sr. Presidente D. Andrés
Avellá Crespí, en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento
del Ayuntamiento de Santa Margalida, para tratar y decidir
sobre los asuntos que se le han sometido.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las
once y media de la noche, por lo que se procede a la
lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada
por unanimidad.

Adopta el Ayuntamiento, sobre cada uno de los asuntos
planteados en la orden del día, las deliberaciones y acuerdos
siguientes:



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



19 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DECLARACION DE FIESTAS ==
LOCALES 1.991.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa,
la cual propone establecer para el año 1991, las dos fiestas
de carácter local, a efectos de incorporación al Calendario
Laboral de acuerdo con el artº. 46 del R.D. 2001/83, que son
las siguientes:

17 de Enero- Festividad de San Antonio
2 de Septiembre- Fiestas de la Beata

Después de breve liberación, se acordó por unanimi-
dad la propuesta de la Comisión anteriormente indicada, y su
remisión a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social.

29 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ESTATUTOS Y BASES DE EJE-
CUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 7 DE CA'N PI-
CAFORT.

Tras lectura del acta correspondiente a la Sesión de
la Comisión Informativa de Fomento del 27 de Noviembre de ==
1.990 que informa favorablemente la elevación a Pleno de la
propuesta de la Comisión relativa a aprobación de los Esta-
tutos y Bases de Ejecución de la Junta de Compensación del =
Sector 7 de Ca'n Picafort, tras breve deliberación se proce-
dió por parte de la Presidencia a solicitar votación sobre =
el referido punto, que una vez efectuada arrojó el siguiente
resultado:

votos a favor: siete (5 Um, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra: 0
abstenciones: tres (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobados tanto los estatutos
como las Bases de Compensación de la Junta de Compensa-
ción del Sector 7 de Ca'n Picafort.

39 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL=
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 6 POLÍGONO 2 DE CA'N PI-
CAFORT UNA VEZ SUBSANADAS LAS DEFICIENCIAS APUNTADAS POR ES-
TE AYUNTAMIENTO.

Tras lectura del acta correspondiente a la Sesión de



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

49 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DECLARACION DE ELECTAS ==
LOCALES 1.991.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa, la cual propone declarar para el año 1991, las dos líneas de carácter local, a efectos de incorporación al Catálogo de acuerdo con el art. 46 del R.D. 2001/83, que son las siguientes:

IX de Enero, 1991. Festividad de San Antonio
2 de Septiembre, 1991. Fiesta de la Besta

Después de breve deliberación, se acordó por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa, y se remitió a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

49 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE ESTATUTOS Y BASES DE ELECCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 7 DE CA'N PICAFORT.

Tras lectura del acta correspondiente a la Sesión de la Comisión Informativa de Fomento del 27 de Noviembre de 1990 que informa favorablemente la elevación a Pleno de las propuestas de la Comisión relativa a aprobación definitiva del Plan y Bases de Elección de la Junta de Compensación del Sector 7 de Ca'n Picafort, tras breve deliberación se procedió a la aprobación de la propuesta de estatutos y bases de elección, que una vez efectuada arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: siete (5 Un, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra: 0
abstenciones: tres (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobados definitivamente los estatutos y bases de Compensación de la Junta de Compensación del Sector 7 de Ca'n Picafort.

49 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR 6 POLIGONO 2 DE CA'N PICAFORT. UNA VEZ SUBANADAS LAS DECISIONES REQUERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Tras lectura del acta correspondiente a la Sesión de



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



la Comisión Informativa de Fomento del 27 de Noviembre de 1990 que informa favorablemente la elevación a Pleno de la propuesta de la Comisión relativa a aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y Compensación del Sector 6 Polígono 2 de Ca'n Picafort.

A continuación intervino el Concejal Sr. Monjo quien manifestó que la aprobación hace referencia tanto al propio Proyecto de Urbanización como al de Compensación.

Tras breve deliberación se procedió por parte de la Presidencia a solicitar votación sobre el referido punto, que una vez efectuada arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: siete (5 Un, Sr. Monjo, Sr. Cordero)
votos en contra: 0
abstenciones: tres (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobados definitivamente los proyectos de Urbanización y Compensación del Sector 6 Polígono 2 de Ca'n Picafort.

49 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 POLIGONO 1 CA'N PICAFORT.

Se expuso por el Concejal Sr. Monjo que el Informe de la Comisión Informativa de Fomento Correspondiente al punto que se debatía ya había sido sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno en sesión anterior a la presente, exponiendo a continuación que no hay ninguna modificación con relación al estado anterior del expediente, y que el único motivo de que de nuevo se someta a consideración plenaria, es la insuficiencia de quorum en que se incurrió en la referida anterior sesión plenaria, por lo que resulta necesario la nueva aprobación si procede de dicho punto. Al propio tiempo manifestó la conveniencia de que caso de que no se presentaran alegaciones, la aprobación inicial, sirviese también de aprobación provisional, a efectos de agilidad de la gestión al ser el propio Ayuntamiento el promotor del Sector. El Sr. Avellá se opuso a esta simultaneidad de aprobaciones alegando que el ahorro de tiempo era insignificante, estando el resto de los miembros de acuerdo con esta observación. El Sr. Monjo añadió que igualmente se aportaba el informe favorable del Arquitecto y el informe de impacto ambiental.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

La Comisión Informativa de Fomento del 27 de Noviembre de 1990 que informa favorablemente la elevación a Plan de las propuestas de la Comisión relativa a aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y Compensación del Sector 2 de Ca'n Picafort.

A continuación informa el Concejal Sr. Monjo quien manifiesta que la aprobación hace referencia tanto al propio Proyecto de Urbanización como al de Compensación.

Tras breve deliberación se procedió por parte de la Presidencia a solicitar votación sobre el referido punto, que una vez efectuada dio el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Sr. Monjo, Sr. Cordero)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: tres (Sr. Avellá, Sr. Gayá, Sr. Roig)

Quedando en consecuencia aprobado de forma inicial = el indicado Plan Parcial del Sector 11 polígono 1 de Ca'n Picafort.

SE TOMA ACUERDO EL PROYECTO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 POLÍGONO 1 DE CA'N PICAFORT.

Se expuso por el Concejal Sr. Monjo que el informe de la Comisión Informativa de Fomento correspondiente al punto que se debate ya había sido sometido a la consideración del Ayuntamiento fuese en sesión anterior a la presente, exponiendo a continuación que no hay ninguna modificación con respecto al estado anterior del expediente, y que el único motivo de que de nuevo se someta a consideración plenario es la inasistencia de quórum en que se incurrió en la sesión anterior sesión plenario, por lo que resulta necesario la nueva aprobación el proceso de dicho punto. Al punto se le da lectura y se acuerda la conveniencia de que caso de que se mantuvieran las condiciones, la sesión inicial, se celebrase a efectos de aprobación provisional, a efectos de agilizar la gestión al ser el propio Ayuntamiento el promotor del Plan. El Sr. Avellá se opone a esta simplificación de proceso alegando que el punto de fomento era inasistible cuando el resto de los puntos de acuerdo con este orden. El Sr. Monjo afirma que igualmente se acordó el informe favorable del Ayuntamiento y el informe de Fomento.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Tras lo cual se puso el punto a votación, el cual arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (5 Um, Sr. Avellá, Sr. Monjo, Sr. Roig)

votos en contra: ninguno

abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Cordero)

Quedando en consecuencia aprobado de forma inicial = el indicado Plan Parcial del Sector 11 polígono 1 de Ca'n Picafort.

59 RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) El Sr. Gayá reitera su petición de certificaciones de deudas contraídas por el Ayuntamiento, que se le ha contestado con un documento que en su opinión es inadecuado.

El Sr. Alcalde contestó que se procederá de nuevo a contestación por escrito.

b) El Sr. Gayá solicita sobre la liquidación de fiestas del presente ejercicio y sus justificantes.

El Sr. Alcalde repone que se contestará por escrito.

c) El Sr. Gayá pregunta sobre las peticiones de subvenciones por daños causados por las últimas lluvias torrenciales del pasado Octubre, manifestando que un determinado Sr. ha solicitado subvención por daños en una actividad para la que presumiblemente carece de licencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que las peticiones se hacen a la Conselleria de Agricultura y no al Ayuntamiento.

d) El Sr. Gayá solicita información con respecto al Registro de entrada, manifestando que una comunicación judicial entró en el Ayuntamiento por FAX y no se registró, insiste en que el documento entró el día 4, el día 6 se recurrió, y el día 8 solicitó información al Alcalde el cual manifestó no saber nada, por lo que en su opinión fué engañado.

El Sr. Alcalde manifiesta que le dijo que había venido un FAX y no una entrada en el libro de Registro.

e) El Sr. Gayá pregunta porqué no se hace la reducción en la tasa sobre recogida de basuras a las personas de la 3ª edad.



Ajuntament de Santa Margalida
(2011/118)

Després de qual se passa al punt 3. Votació, el qual se
passa al següent punt.
Votació a favor: 5 vots, Sr. Avel·la, Sr. Monjo,
Sr. Riera.
Votació en contra: cap.
Abstencions: 0 vots, Sr. Gayà, Sr. Corbera.

Quedant en conseqüència aprovada la forma inicial
del llibre de registre del sector II polígon I de l'any 2011.

SE RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) El Sr. Gayà pregunta si hi ha algun problema de certificacions
de les dades contractades per el Ajuntament, que se la ha
entregat amb un document que no és oficial ni adequat.

El Sr. Alcalde contesta que se procedirà de nou a
contractació per escrit.

b) El Sr. Gayà pregunta sobre la situació de les
tas del present sector i les justificacions.

El Sr. Alcalde contesta que se contestarà per escrit.

c) El Sr. Gayà pregunta sobre les peticions de sub-
vencions per dades que no són oficials i que són
del passat octubre, preguntant que un determinat
Sr. ha sol·licitat subvenció per dades en una activitat
que presumiblement calia de llicència.

El Sr. Alcalde contesta que les peticions se hauran
de la Conselleria de Agricultura i no el Ajuntament.

d) El Sr. Gayà sol·licita informació con respecte al
registre de entrades, preguntant que una comunicació per
el correu al Ajuntament per FAX i no se registra, in-
formant que el document està al dia 4, al dia 5 se re-
corre i el dia 8 sol·licita informació al Alcalde el qual se
ha contestat no saber, però, per la que en el moment de la
revisió.

El Sr. Alcalde contesta que la data que s'ha de
de un FAX i no una entrada en el llibre de registre.

e) El Sr. Gayà pregunta perquè no se hauria de pagar
en la taxa, sol·licitant de llicència a les persones que
se la doni.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



El Sr. Alcalde contesta que cada persona que lo ha
solicitado o lo solicita, la obtiene si tiene derecho a ello
y de existir algún error es subsanado.

f) El Sr. Gayà pregunta cuantas denuncias se han e-
fectuado a la extracción de arena con un supuesto cambio de
cultivo en Son Serra.

El Sr. Alcalde indica que la licencia no la concedió
el Ayuntamiento ni la paralización tampoco, reiterándose el
Sr. Monjo indicando ser tema de su incumbencia. El Sr. Gayà
solicita se haga constar en acta que el Sr. Monjo se hace
cargos de no haber parado la extracción ilegal, el Sr. Monjo
niega tal extremo y dice que la extracción ya estaba parali-
zada. Seguidamente se establece un tenso debate entre ambos,
y el Sr. Alcalde declina toda responsabilidad y conocimiento
del tema.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden
del día, se levanta la sesión siendo las 22:00 horas, de lo
que yo, el Secretario Certifico.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

El Sr. Alcalde declara que cada persona que lo solicita o lo solicita, la misma se tiene derecho a ello y de existir algún error se subsanará.

El Sr. Gayá pregunta cuántas personas se han presentado a la extracción de arena con un supuesto cambio de activo en San Carlos.

El Sr. Alcalde indica que la licencia no la concede el Ayuntamiento ni la autorización tampoco, refiriéndose al Sr. Monjo indicando ser éste de su incumbencia. El Sr. Gayá solicita se haga constar en acta que el Sr. Monjo se hace cargo de no haber pasado la extracción ilegal, el Sr. Monjo indica tal extracción y dice que la extracción ya estaba permitida. Seguidamente se establece un tema debate entre ambos, y el Sr. Alcalde declara toda responsabilidad y conocimiento del caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 22:00 horas, de lo que da fe, el Secretario. Conflicto.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



Minuta del acta de la sesión Plenaria Extraordinaria de Urgencia celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 1.990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Andrés Avellá Crespi
D. Melchor Salas Martí
D. Bm. Mascaró Florit
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Bm. Gayá Alomar
D. Bm. Ferragut Galmés
D.ª Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Juan Monjo Estelrich

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Trisay Campomar
D. Antonio Roig Massanet
D.ª Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las 21'10 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiéndose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Srs. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario de la Corporación D. Francisco Jose Parra Salmerón.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)

CONCEJALES PRESENTES

D. Andrés Avellá Gual
D. Miquel Gual Martí
D. M. Mascaró Martí
D. Alfredo Corbero Linares
D. José Gayá
D. M. Ferragut Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Juan Moya Gual

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Moya Gual
D. Antonio Gual Gual
D. Antonio Gual Gual

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez y cinco horas, se celebró una sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, convocada por el Sr. Presidente de la Corporación, Sr. M. Mascaró Martí, en su calidad de Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley de Presupuestos de 1990, para tratar el expediente de declaración de urgencia de la sesión ordinaria de 18 de Diciembre de 1990.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lugar a la discusión de la agenda, por lo que se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Tras la discusión sobre cada uno de los asuntos que figuran en la agenda, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



22 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA SOBRE LA SESIÓN

Sometido el debate de declaración de urgencia de la sesión el concejal Sr. Mascaró explicó que debido a comunicaciones recibidas que no podían esperar, se procedió a la votación del punto, el cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor .- Seis (UM)
Votos en contra .- Dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia aprobada la urgencia de la sesión.

32 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN AL TESORO PÚBLICO, DE CANTIDADES NO PERCIBIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS DE RETRASO RELATIVAS A LA COBRANZA DE CONTRIBUCIÓN URBANA PARA CUBRIR NECESIDADES DE TESORERÍA, PREVIO INFORME DE LA D. GENERAL DE HACIENDAS TERRITORIALES. SOLICITANDO SIMULTANEAMENTE DICHAS CANTIDADES SEAN TRANSFERIDAS A LA CAIB EN BASE A LO PREVISTO POR EL ART. 73.3 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 1990.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda que informa favorablemente solicitar a la Dirección General de Haciendas Territoriales, anticipos a cuenta del Impuesto de Bienes Inmuebles ejercicio 1990, según se determina en la Ley 4/1990 de 29 de Junio, de Presupuestos del Estado, por encontrarse este Ayuntamiento en las circunstancias previstas en el art. 73.3 de la citada Ley, ya que antes del 1 de Agosto no se recibió el Padrón del Impuesto, ni se ha recibido todavía hasta la fecha debido a que se está realizando la revisión Catastral, solicitando el 75 % de anticipos a cuenta del importe de la Recaudación previsible por el mencionado Impuesto, todo lo cual teniendo en cuenta los condicionamientos señalados en los apartados a), b), c) y d) del referido art. 73.3 de la antedicha Ley.

Después de breve deliberación, se puso el punto a votación, que resultó unánime a favor de la indicada solicitud, diez miembros de los trece que forman la Corporación.

Quedando en consecuencia aprobada dicha solicitud, en los términos propuestos.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)

50 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA SOBRE LA SESIÓN

Se acordó el debate de declaración de urgencia de la sesión el concejal Sr. Monjo, explicó que debido a cuestiones recibidas que no podían esperar, se procedió a la votación del punto, el cual arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (Sr. Monjo, Sr. Cordero, Sr. Gayá, Sr. Avellá, Sr. Ballester, Sr. Ballester)

Quedando en consecuencia aprobada la urgencia de la sesión.

52 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN AL TERCER PERÍODO DE CANTIDADES NO PERCIBIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE CIRCUNSTANCIAS DE RETRASO RELATIVAS A LA COBRANZA DE CONTRIBUCIÓN URBANA PARA CURRIR NECESIDADES DE TERRESTRE, PREVIO INFORME DE LA D. GENERAL DE HACIENDAS TERRITORIALES, SOLICITADA DE RIMULTANEAMENTOS DICHAS CANTIDADES SEAN TRANSFERIDAS A LA CAIB EN BASE A LO PREVISTO POR EL ART. 73.2 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 1990.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda que informó favorablemente sobre la solicitud de la D. General de Haciendas Territoriales, solicitada por el Sr. Monjo, se acordó la declaración de urgencia de la sesión, según se determinó en la Ley 4/1990 de 29 de Junio de Presupuestos del Estado, por encontrarse esta Ayuntada en las circunstancias previstas en el art. 73.2 de la Ley, ya que antes del 1 de Agosto no se recibió el Padrón del Impuesto, se ha recibido todavía hasta la fecha debido a que se está realizando la revisión de los datos, solicitando el 75 % de anticipo a cuenta del importe de la contribución gravable por el mencionado impuesto, todo lo cual remite en cuenta los condicionamientos señalados en los apartados a), b), c) y d) del referido art. 73.2 de la anterior Ley.

Después de breve deliberación, se puso el punto a votación, que resultó unánime a favor de la declaración de urgencia, diez miembros de los trece que forman la Corporación.

Quedando en consecuencia aprobada dicha solicitud en los términos propuestos.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



42 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CREDITO PARA FINANCIAR TRANSITORIAMENTE EL REEMBOLSO DEL TESOROPUBLICO, SOLICITANDO AL PROPIO TIEMPO, SUBVENCIÓN PARA LOS INTERESES A PAGAR, A LA CONSELLERIA DE HACIENDA DE LA CAIB.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda que informa favorablemente la concertación de una operación crediticia por importe de 100.000.000.- de pts destinadas a sostener la Tesorería Municipal en el transcurso del lapso de tiempo comprendido entre la solicitud de los fondos dejados de percibir por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, y la efectiva disponibilidad de los mismos.

Tal operación se concertaría con una de las tres entidades financieras con las que ha contactado la CAIB a tal efecto, la más favorable de las cuales a criterio Municipal es la efectuada por "la Caixa".

Se procedió a continuación a solicitar votación sobre el punto, que arrojó el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: cero
abstenciones: dos (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

Quedando aprobada por mayoría absoluta la concertación de dicha operación de crédito, facultando al Sr. Alcalde Presidente para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

50 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO, MINUTA, PODER Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR OPERACIÓN DE CREDITO CON B.C.L.I. POR IMPORTE DE 75.000.000.- PARA FINANCIAR PRESUPUESTOS DE INVERSIONES 1990.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa que es favorable a la aprobación del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, de un préstamo de 75.000.000.- de Pts. con las siguientes condiciones:

ACUERDO

PRIMERO: Contratar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 75.000.000.- de Pts.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)

42. TOMESE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE CONCERTACION DE OPERACION DE CREDITO PARA FINANCIAR TRANSITORIAMENTE EL REEMBOLSO DEL TECNOLOGICO, SOLICITANDO AL TERCER TIEMPO, SUBVENCION PARA LOS INTERES A PAGAR, A LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA CAIB.

Se procedió a la lectura del acta de la Comisión de Hacienda que informa favorablemente la concertación de una operación crediticia por importe de 100.000.000.- de pesetas destinadas a sostener la Tesorería Municipal en el transcurso del pago de las deudas comprendidas entre la solicitud de los fondos de la de partida por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, y la efectiva disponibilidad de los mismos. Tal operación se concertará con una de las tres entidades financieras con las que se contactó la CAIB a tal efecto, la más favorable de las cuales a criterio municipal es la efectuada por la CAIB.

Se procedió a continuación a solicitar voto en contra el punto, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (Sr. Cordero, Sr. Monjo)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: dos (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

Quedando aprobada por mayoría absoluta la concertación de dicha operación de crédito, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

43. TOMESE ACUERDO SI PROCEDE SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO MINUTA, FORM Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TERCER TIEMPO, SUBVENCION DE CREDITO CON B.C.E.I. POR IMPORTE DE 75.000.000.- PARA FINANCIAR PRESUPUESTOS DE INVERSIONES 1990.

Tras lectura del informe de la Comisión Informativa que es favorable a la aprobación del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, de un préstamo de 75.000.000.- de pesetas, con las siguientes condiciones:

ACUERDO
XXXXXXXXXX

PRIMER: Contratar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 75.000.000.- de pesetas.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEAR)



TIPO DE INTERES: 14'750, plazo 10 años y 2 carencias

SEGUNDO: Ofrecer una garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación Municipal en los Tributos del Estado, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo.

TERCERO: Otorgar el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (órgano Central o periférico) Autónoma, Provincial o Municipal y Organismo de ellas dependientes, procedentes del recurso mencionado.

CUARTO: Aprobar la minuta de préstamo y del poder = remitidos por la citada entidad.

QUINTO: Aplicar el préstamo a financiar las siguientes finalidades:

Embelllecimiento Ca'n Picafort	50.000.000.-Pts
Instalación Aguas Residuales C.Pi.	25.000.000.- Pts

SEXTO: Solicitar autorización a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

SEPTIMO: Solicitar de la Comunidad Autónoma la ayuda que aparece regulada en el Decreto 18/1990, de 25 de Enero de 1.990.

OCTAVO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el contrato de préstamo y el otorgamiento de poder en los términos que resultan de los presentes acuerdos.

Tras lo cual se procedió a votación la cual arrojó el siguiente resultado:

- votos a favor: ocho (6 UM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: dos (Sr. Avellá, Sr. Gayá)

Quedando en consecuencia aprobado el punto, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del presente punto.



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARS)



69 TOMAR ACUERDO SI PROCEDE DE INCLUSIÓN DE DISPOSICIÓN ADICIONAL AL CONVENIO DE RECAUDACIÓN VIGENTE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CAIB.

Tras lectura del acta de la Comisión Informativa de Hacienda la cual informa favorablemente la inclusión en el convenio de recaudación vigente entre este ayuntamiento y la C.A.I.B. de la siguiente:

DISPOSICIÓN ADICIONAL: ENTREGAS A CUENTA POR DESEASES EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA.

10) En lo que se refiere exclusivamente al impuesto sobre bienes inmuebles, la recaudación íntegra en voluntaria obtenida en el ejercicio anterior, no se tomara en consideración a efectos de cuantificar las entregas a cuenta mensuales a que se refiere el primer apartado de la cláusula decima, siempre y cuando se den conjuntamente los dos siguientes requisitos:

- A) Cuando por circunstancias relativas a la misión de los padrones no se pueda finalizar la cobranza en vía voluntaria del impuesto sobre bienes inmuebles antes del 31 de Diciembre.
- B) Cuando los Ayuntamientos afectados por los desfases en la liquidación y recaudación de dicho impuesto hubieren solicitado en plazo y forma de la Administración del Estado los anticipos que a tal efecto estuvieren regulados, expresando su voluntad en cuanto a que dichos anticipos fueren ingresados en la Tesorería de la Comunidad Autónoma en la parte que corresponda a las entregas a cuenta efectivamente realizadas por la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento en cuestión dentro del ejercicio en que no ha podido finalizarse la cobranza en vía voluntaria del impuesto.

20) De concurrir las circunstancias a las que se refiere el apartado anterior la Comunidad Autónoma proseguirá con las entregas a cuenta sin variación en su importe hasta el momento en que finalizado el periodo demorado de cobranza en voluntaria del impuesto y aprobada la liquidación correspondiente, puedan determinarse las nuevas cuantías de dichas entregas a cuenta. Simultáneamente se procederá a la compensación de las eventuales diferencias resultantes considerando específicamente los



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARS)



importes que por derivación del Ayuntamiento hubiera la Comunidad Autónoma recibido de la administración del == estado en concepto de anticipo.

No obstante lo anteriormente expuesto, de mutuo = acuerdo entre ambas partes, cuando quedare evidenciada la desviación del cargo líquido, con respecto al cargo líquido que sirvió de base de cálculo a las entregas a = cuenta que se estuvieron efectuando, superior en mas o menos al 20%, podrá revisarse la cuantía establecida = inicialmente para aquellas entregas a cuenta.

39) Se declara a estos efectos la expresa aplicabilidad del apartado 49 de la cláusula decima.

Después de breve deliberación, se puso el punto a = votación, que resultó unánime a favor de la indicada inclusión de la Disposición Adicional anteriormente indicada en = el convenio de recaudación vigente entre este Ayuntamiento y la C.A.I.B..

79 TOMAR ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS:

A.- ASFALTADO DE DISTINTAS CALLES COMPRENDIDAS ENTRE CARRETERA DE SANTA MARGALIDA Y C/. RONDA DEL TORRENTE.

B.- IDEM DE LAS CALLES ENTRE VIA SUIZA Y CARRETERA SANTA MARGALIDA.

C.- IDEM DE LAS CALLES ENTRE ARCHIDUQUE LUIS SALVADOR Y VIA SUIZA.

.- Tras lectura del Informe sobre adjudicación provisional de las indicadas obras, Informe del Técnico Redactor, acta de apertura de Pliegos, así como informe de la Conselleria de Turismo de la CAIB favorable a la adjudicación en los siguientes términos:

a).- Asfaltado de distintas calles comprendidas entre ctra.sta. margalida y c/. ronda del torrente, adjudicar a la empresa SIQUIER, S.A. por el importe de 57,600,000.- pts

b).- Asfaltado de distintas calles comprendidas entre via suiza y ctra. sta. margalida, adjudica-



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

Importes que por derivación del Ayuntamiento de Santa Margalida han sido recibidos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en concepto de anticipo.

No obstante lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el acuerdo de la Comisión de Asesoramiento, se ha acordado que el Ayuntamiento de Santa Margalida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, proceda a la liquidación del cargo líquido que sirva de base de cálculo a las cuentas de gestión que se elaborarán efectuando, superior en un 10%, los gastos revisados la cuenta establecida inicialmente para aquéllas entregas a cuenta.

Se declara a estos efectos la expresa aplicabilidad del apartado 2 de la cláusula decisa.

Después de haberse deliberado, se puso el punto a votación, que resultó unánime a favor de la indicada resolución de la Comisión Asesorante, por lo que se acordó el convenio de transferencia vigente entre este Ayuntamiento y la C.A.B.

SE TOMA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEMONSTRADAS:

A.- ASFALTADO DE DISTINTAS CALLES COMPRENDIDAS ENTRE CARRETERA DE SANTA MARGALIDA Y C.A. RONDA DEL TORRENT.

B.- IDEM DE LAS CALLES ENTRE VIA SUIZA Y CARRETERA SANTA MARGALIDA.

C.- IDEM DE LAS CALLES ENTRE ARCHIDUQUE LUIS SALVADOR Y VIA SUIZA.

La lectura del informe sobre adjudicación provino de las indicadas obras, informo del hecho de que, dada la urgencia de las obras, se acordó la adjudicación de la Comisión de Asesoramiento de la C.A.B. en los siguientes términos:

a).- Asfaltado de distintas calles comprendidas entre la carretera de Santa Margalida y la Ronda del Torrente, adjudicar a la empresa SQUIER, S.A. por el importe de 75,500,000.- pts.

b).- Asfaltado de distintas calles comprendidas entre la vía suiza y la carretera de Santa Margalida, adjudicar a la empresa SQUIER, S.A. por el importe de 65,500,000.- pts.



Ayuntamiento de Santa Margalida

(BALEARIS)

car a la empresa SQUIER, S.A. por el importe de 75,500,000.- pts

c).- Asfaltado de distintas calles comprendidas entre Archiduke Luis Salvador y Via Suiza, adjudicar a la empresa SQUIER, S.A. por el importe de 65,500,000.- pts

Tras lo cual el Sr. Monjo solicitó la necesidad de comunicar a los adjudicatarios de obras que se obliguen a solicitar los proyectos o planos de instalación eléctrica de GESA antes de empezar la ejecución de las obras a efectos de evitar posibles accidentes.

Tras breve deliberación se procedió a votación del punto en la forma propuesta en el informe de la Comisión dando el siguiente resultado:

votos a favor: ocho (GUM, Sr. Cordero, Sr. Monjo)

votos en contra: ninguno

abstenciones: dos (Sr. Gayá, Sr. Avellá)

Quedando en consecuencia adjudicadas de forma definitiva las obras indicadas y la forma propuesta, facultando al Sr. Alcalde para firmar la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en el orden del día, se levantó la sesión siendo las 21'50 horas, de lo que yo, el Secretario Certifico.





Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)

car a la segona sessió plenària extraordinària de urgència celebrada per l'Ajuntament el dia 28 de Desembre de 1990.

La segona sessió plenària extraordinària de urgència celebrada per l'Ajuntament el dia 28 de Desembre de 1990, va tractar sobre la proposta de modificació del Reglament de l'Ajuntament de Santa Margalida.

Després de la lectura i discussió de la proposta, el Ple va adoptar la següent resolució: Que el Reglament de l'Ajuntament de Santa Margalida es modifiqui en els punts que s'indiquen a continuació.

La modificació del Reglament de l'Ajuntament de Santa Margalida es farà efectiva a partir del dia 1 de gener de 1991.

En compliment de la resolució adoptada, es fa pública aquesta resolució.

Feia a Santa Margalida, a 28 de Desembre de 1990.

El Regent de l'Ajuntament, Sr. Jaume Alós March.

Després de la lectura i discussió de la proposta, el Ple va adoptar la següent resolució: Que el Reglament de l'Ajuntament de Santa Margalida es modifiqui en els punts que s'indiquen a continuació.

La modificació del Reglament de l'Ajuntament de Santa Margalida es farà efectiva a partir del dia 1 de gener de 1991.

[Handwritten signature and circular stamp of the Ayuntamiento de Santa Margalida, Balears, with a central emblem.]



Ajuntament de Santa Margalida
(BALEARIS)



Minuta del acta de la sessió Plenària Extraordinària de Urgència celebrada per l'Ajuntament el dia 28 de Desembre de 1990.

CONCEJALES PRESENTES

D. Bmè. Mascaro Florit
D. Bmè. Ferragut Galmés
D. Juan Monjo Estelrich
D. Melchor Salas Martí

CONCEJALES EXCUSADOS DE CONCURRIR

D. Juan Bta. Triay Campomar
D. Alfredo Cordero Lanza
D. Andrés Avellá Crespi
D. Bmè Gayá Alomar
D. Antonio Quetglas Frontera
D. Antonia Quetglas Frontera
D. Antonio Roig Massanet
D. Apolonia Gelabert Barceló

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

Ninguno

En Santa Margalida, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo las 13'10 horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Alós March, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión Plenaria extraordinaria de urgencia, hallándose presentes los Sres. Concejales arriba anotados, habiendo excusado de concurrir, y faltando sin excusa los restantes Sres. Concejales, conforme se hace constar, asistidos del Secretario Acctal. que suscribe D. -- Gabriel Fuster Ribot.

El Sr. Presidente declara abierta válidamente la sesión dando ésta principio con la lectura, por el Sr. Secretario de la minuta o borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del dia, se deliberó y acordó en la forma siguiente:



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

19.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE LA DECLARACION DE URGEN-
CIA DE LA SESION.

Explico al Concejal Sr. Pascual los motivos de la
urgencia de la sesion, consistente en la necesidad de adop-
cion de los acuerdos antes de fin de año.

Puesto a la consideracion de los miembros presentes
y tras breve deliberacion, se acordó por unanimidad la ur-
gencia de la sesion, pasando a continuacion a debatir los
asuntos comprendidos en la orden del dia.

20.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE COMPROBACION DE INTERPACIO-
N SOCIAL ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INTERNO DEL MINISTERIO
DE ASUNTOS SOCIALES.

Se dio lectura del escrito de solicitud del Instituto
Nacional de Seguros Sociales del Ministerio de Asuntos So-
ciales en el que se solicita la integracion de los datos de
los del nuevo concepto de integracion social para el año
vivo año, proponiendo a continuacion el Proyecto de Inter-
pacion Social de este Ayuntamiento, redactado por el Sr. Secretario
en el que figura el presupuesto económico y relación de perso-
nal.

Tras breve deliberacion, se puso el punto a votacion
que fue aprobado por unanimidad de los presentes, tal como
asienta el concejal Sr. Pascual, el Sr. Secretario y el Sr.
Alcalde para la firma de los documentos necesarios que resulten del presente acuerdo.

21.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE COMPROBACION DE INTERPACIO-
N SOCIAL ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INTERNO DEL MINISTERIO
DE ASUNTOS SOCIALES.

Se procedió a la lectura del escrito de solicitud del In-
stituto Nacional de Seguros Sociales del Ministerio de Asun-
tos Sociales, que igual que en el punto anterior, se pro-
pone la integracion de los datos de los nuevos conceptos
de integracion social para el año vivo año, se expuso a con-
sideracion el Proyecto de Interpacion Social de este Ayunta-
miento, redactado por el Sr. Secretario, cuyos caracteres
son los de este Ayuntamiento, y en el que figura la relación
de personal y presupuesto económico, como la relación de perso-



Ajuntament de Santa Margalida

(BALEARIS)

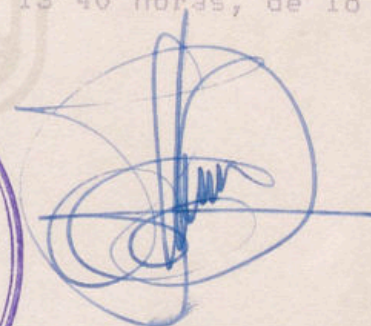
Tras breve deliberación y puesto el punto a votación,
fue aprobado por unanimidad el indicado proyecto, así como =
asumir el compromiso de gestionar el Servicio o Actividad, =
facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos ==
necesarios que resulten del presente acuerdo.

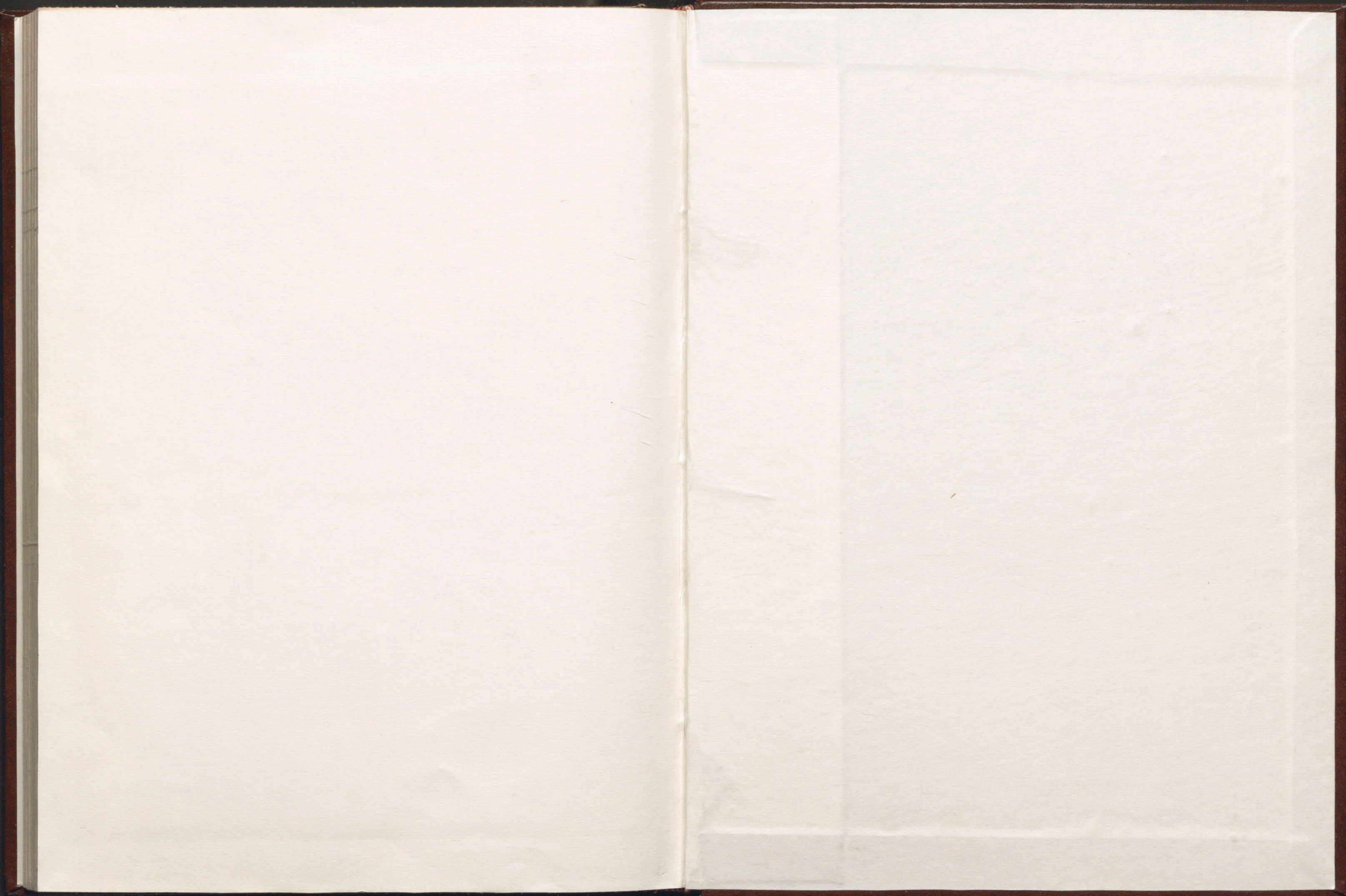
42.- TOMAR ACUERDO SI PROCEDE SOBRE PERSONACIÓN EN LOS AUTOS
DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 521/90.

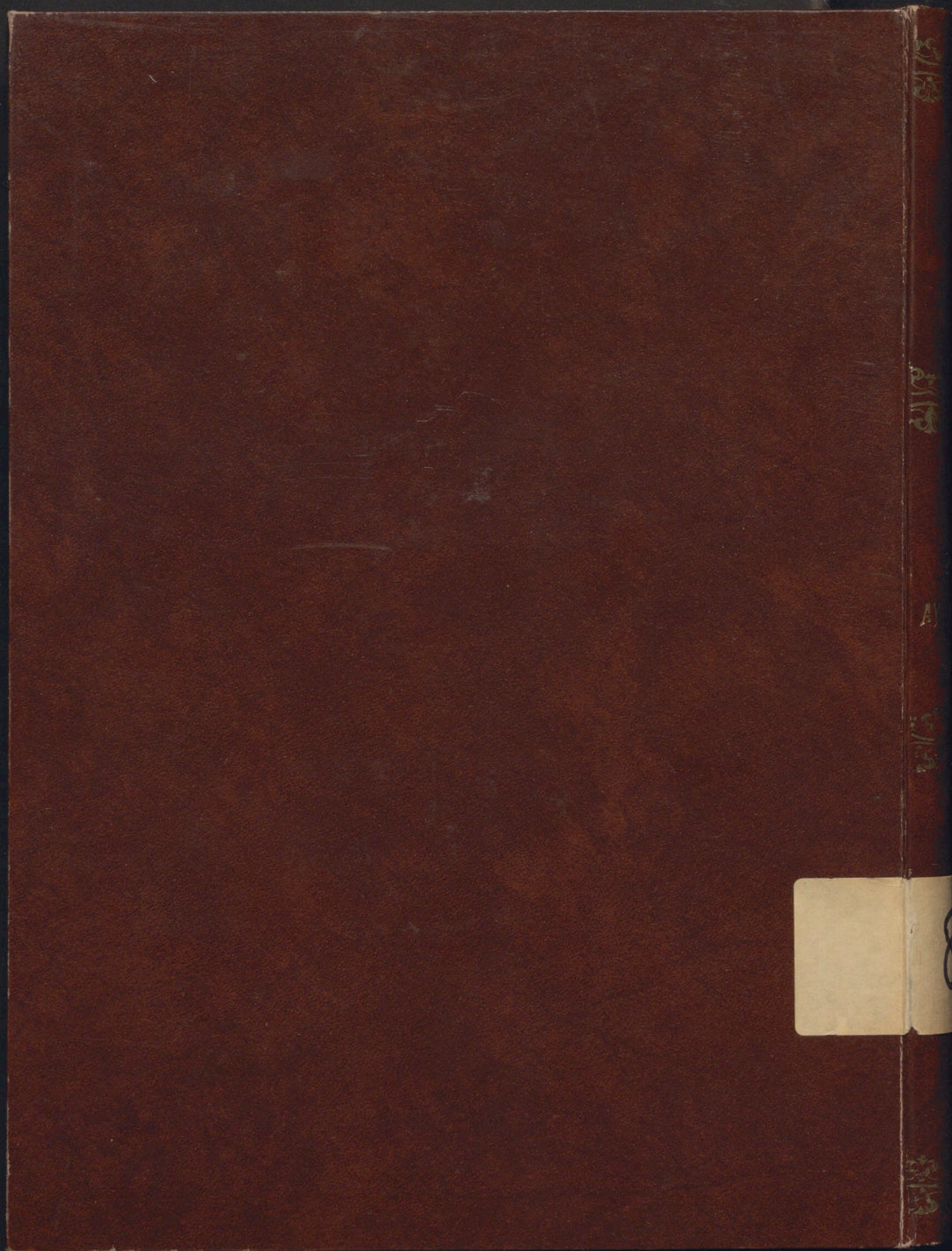
Vista la interposición de recurso Contencioso-Admi-
nistrativo interpuesto por Puerto Deportivo de Ca'n Picafort
S.A., contra resolución de fecha 13-7-90 desestimando recur-
so de reposición contra acuerdo Plenario de este Aytº por la
imposición y aplicación de Expediente de Contribuciones Es-
peciales en la reforma urbana de las obras Mollet 1ª, 2ª y 3ª
fase y ante la necesidad de personarse en dichos autos nº --
521/90.

Tras breve deliberación, se acordó por unanimidad la
personación a través del letrado D. José Luis Martín Peregrín
ratificando a tal efecto poder para pleitos otorgado al ci-
tado letrado ante el Notario de Muro D. Luis Pareja Cerdó en
fecha 30-03-89.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del
dia, se levantó la sesión siendo las 13'40 horas, de lo que
yo, el Secretario Certifico.









LIBRO
DE
ACTAS

AYUNTAMIENTO

PLENO



89

AÑO

1990

